

**DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CALI
PERÍODO 2016-2019**

**CLAUDIA ERIKA MURIEL
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ CHÁVEZ**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2019**

POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CALI PERIODO 2016-2019

**CLAUDIA ERIKA MURIEL
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ CHÁVEZ**

**Trabajo de grado
Presentado para optar al título de
Contador Público**

**Director
Ibis Danilo Yanguas Botero
Contador público**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2019

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Dios, por permitirnos llegar a este punto, en un momento de nuestras vidas en el que no lo considerábamos siquiera.

En segundo lugar a nuestro asesor, quien con su paciencia, experiencia y conocimiento, nos guio de la mejor manera posible para poder culminar con este trabajo.

A la Universidad que nos dio la oportunidad de poder formarnos como Contadoras Públicas.

A nuestras familias, que representan el amor, la paciencia y la motivación en nuestras vidas, y en especial a mi madre que fue el apoyo incondicional para mi vida.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Antecedentes.....	11
2. Formulación del problema.....	16
2.1. Descripción del problema	16
2.2. Planteamiento del problema de investigación.....	17
2.3. Pregunta de investigación	20
2.4. Sistematización del problema	20
3. Objetivos.....	21
3.1. Objetivo General.....	21
3.2. Objetivos específicos	21
4. Marco de referencia.....	22
4.1 Marco Teórico.....	22
4.1.1 Política Fiscal.	22
Competencia Administrativa	24
Principio de Coordinación	24
4.2 Marco Conceptual.....	28
4.2.1 Estado	28
4.2.2 Política Pública	29
4.2.3 Política Fiscal	30
4.2.4 Descentralización.....	31
4.2.6. Políticas Públicas.....	33
4.2.7. Hacienda Pública	37
4.2.8. Política Económica.....	39
4.2.9. Política Monetaria	41
4.2.10. Financiación Territorial	42
4.2.11. Sistema General de Participaciones (SGP).....	43

4.2.12.	Sistema General de Regalías (SGR).....	44
4.3.	Marco Contextual	45
	Misión.....	46
	Visión	46
4.3.1.	Geografía.....	47
4.3.2.	Demografía.....	48
	Estructura de la población de Santiago de Cali por sexo y edad.....	49
4.3.3.	Economía.....	49
4.4.	Marco Legal.....	49
5.1.	Tipo de investigación.....	52
5.2.	Método de Investigación.....	52
5.3.	Fuentes de Información	53
	Fuente Primaria.	53
	Fuente Secundaria	53
6.	Fases de la investigación	54
6.1.	Objetivos Específicos	54
6.2.	Cronograma de Investigación	55
6.3.	Presupuesto de Investigación.....	55
7.	Caracterización de la alcaldía de Santiago de Cali	56
7.1.	Departamento de Hacienda municipal.....	58
7.2.	Principales Funciones del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	58
7.3.	Estructura Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	59
8.	Principales herramientas utilizadas en la determinación de la política fiscal por la administración de Santiago de Cali – Valle del Cauca durante el periodo 2016 - 2019.....	60
8.1.	Plan de Desarrollo.....	60
8.1.1.	Plan de Desarrollo 2016-2019, “Cali Progresas Contigo”. Modelo de Gestión.	61
8.2.	Plan financiero para inversiones del Plan de Desarrollo.....	63

8.2.1.	Ingresos para el Plan de Desarrollo Municipal.....	64
8.2.2.	Sistema General de Participaciones.....	66
8.2.3.	Recursos de Capital	67
8.2.4.	Ingresos más representativos del Plan Financiero para el Plan de Desarrollo.....	68
8.2.4.1.	Impuesto Predial Unificado	68
8.2.4.2.	Impuesto de Industria y comercio.....	68
8.2.4.3.	Otros Ingresos.....	69
8.2.5.	Gastos del Plan Financiero de Desarrollo 2016-2019	69
8.2.6.	Gastos de funcionamiento.....	70
8.2.7.	Servicio de deuda.....	70
8.2.8.	Inversión	71
9.	Plan plurianual de inversiones	73
10.	Marco fiscal de mediano plazo 2018-2028.....	74
11.	Análisis de la ejecución presupuestal en el municipio de Cali –Valle, en el periodo 2016 -2019.	76
11.1.	Dinámica Fiscal Ingresos.....	77
11.2.	Dinámica Fiscal Gastos	84
11.3.	Análisis de Indicadores.....	90
11.3.1	Indicador de las transferencias y regalías –Ingresos.....	90
11.3.2	Indicador de Generación de Recursos propios	91
11.3.2	Indicador de Autofinanciamiento de Gastos de Funcionamiento	92
11.3.3	Respaldo de Servicio a la deuda	93
5.	Conclusiones.....	94
	Referencias	96
	Anexos.....	102

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorización municipios.....	17
Tabla 2 Límite Gastos de Funcionamiento de los distritos y municipios.....	18
Tabla 3. Tipos de Políticas Publicas.....	35
Tabla 4. Normograma.....	51
Tabla 5. Cronograma.....	55
Tabla 6. Presupuesto.....	55
Tabla 7. Indicadores de ingresos de libre destinación para la certificación Ley 617 de 2000 por vigencia fiscal para el municipio de Cali 2009-2015.....	64
Tabla 8. Ingresos Plan Financiero, proyección 2016-2019	65
Tabla 9 Ingresos por transferencias a través del sistema general de participaciones (SPG) proyección 2016-2019.....	66
Tabla 10 Ingresos por Impuesto Predial Unificado (proyección 2016-2019)	68
Tabla 11 Ingresos por Industria y comercio 2016-2019.....	68
Tabla 12 Gastos Totales Proyección 2016-2019	69
Tabla 13. Servicio de la Deuda – proyección 2016-2019	70
Tabla 14 Inversión Total Administración Central.....	71
Tabla 15 Inversión Total Plan de inversiones	72
Tabla 16. Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, por eje y Componente	73
Tabla 17 Estructura Ingresos.....	76
Tabla 18 Estructura de Gastos Municipio de Santiago de Cali	77
Tabla 19 Resultados Fiscales Ingresos a diciembre 2016	77
Tabla 20 Resultados Fiscales Ingresos a diciembre de 2017.....	79
Tabla 21 Resultados Fiscales Ingresos a diciembre 2018	81
Tabla 22 Comparativo Presupuestos de Ingresos VS Ejecutado 2016-2018.....	83
Tabla 23 Resultados Fiscales Gastos a diciembre 2016.....	84
Tabla 24 Resultados Fiscales Gastos a diciembre 2017	85
Tabla 25 Resultados Fiscales Gastos a diciembre 2018.....	86
Tabla 26 Consolidado de gastos 2016-2019 en Santiago de Cali.....	86
Tabla 27 Comparativo presupuesto de Gastos VS Ejecutado 2016-2018	87
Tabla 28 Cumplimiento de presupuesto de Gastos 2016-2018	88
Tabla 29 Consolidado de gastos 2016-2019 en Santiago de Cali.....	88

Tabla 30 Comportamiento de las inversiones vigencias 2016-2018	89
Tabla 31 Resultado fiscal 2016-2018	89
Tabla 32 Indicador de las Transferencias y las Regalías	91
Tabla 33 Ingresos tributarios y corrientes 2016-2018	91
Tabla 34 Autofinanciamiento Santiago de Cali 2016-2018	92
Tabla 35 Gastos de funcionamiento Santiago de Cali 2016-2018	92
Tabla 36 Respaldo de la deuda Santiago de Cali 2016-2018	93
Tabla 37 Servicio de la deuda Santiago de Cali 2016-2018	93

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Mapa Conceptual manejo de la Política Fiscal	15
Gráfico 2 Estructura político-administrativa de la alcaldía de Santiago de Cali	57
Gráfico 3 Estructura Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	59
Gráfico 4. Ejes del Plan de Desarrollo “Cali Progresas contigo”	63
Gráfico 5. Ingresos Tributarios (evolución y variación) % anual	66
Gráfico 6. Distribución de los Ingresos de Capital- Proyección 2016-2019	67
Gráfico 7 Gastos de Funcionamiento Proyección 2016-2019	70
Gráfico 8 Participación de los componentes en el Presupuesto de los Ingresos 2016-2018	83

INDICE DE MAPAS

MAPA 1 Ubicación geográfica del Municipio de Santiago de Cali.....	48
MAPA 2 Territorios de Inclusión y Oportunidades TIO – Suelo Rural.....	104

Resumen

Colombia es un Estado organizado de forma unitaria, descentralizado y con autonomía de sus entidades territoriales, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de 1991, conforme a lo anterior los municipios quedan facultados para desarrollar actividades administrativas, y cuentan con autonomía para el manejo de sus recursos; obrando de acuerdo con la Ley.

El presente trabajo de investigación está enfocado en describir el desempeño de la política fiscal aplicada en el Municipio de Santiago de Cali durante el periodo 2016-2019 mediante la identificación de las herramientas empleadas por la Administración municipal y su utilización en la ejecución del presupuesto correspondiente al periodo planteado.

El problema de investigación se aborda con la revisión de diferentes textos e investigaciones previas aplicadas al tema de la política fiscal municipal. El trabajo está dividido en cuatro secciones, en la primera sección se mencionan algunas de las bases teóricas en las cuales se fundamenta el concepto de descentralización administrativa y fiscal, en la sección dos se presentan la caracterización del Municipio de Santiago de Cali y el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal como organismo encargado de la administración de los recursos financieros del municipio; la sección tres contiene las herramientas empleadas por la administración para la ejecución del presupuesto , y por último en la sección cuatro, se analizan las cifras y se presentan las conclusiones obtenidas.

CAPITULO I

1. Antecedentes

A continuación se mencionan cinco trabajos de investigación realizados por estudiantes de la Universidad del Valle y de la Universidad Nacional, entre los que están dos estudiantes de economía, y uno de Contaduría Pública. El primero de ellos fue el trabajo titulado:

“Dinámica y perspectiva del Índice de desempeño fiscal de Cali, un ejercicio de Dinámica para el periodo 2016-2026”, realizado por Hernández (2017), en el cual se propone un ejercicio de simulación con dinámica de sistemas centrado en conocer el comportamiento y las perspectivas del índice de desempeño fiscal del municipio de Cali en el periodo 2016-2026. Redefiniendo algunos indicadores desarrollados por el DNP y estimando un modelo de datos panel para los municipios del Valle del Cauca se encontró que el municipio puede lograr una trayectoria favorable de desempeño fiscal en el mediano plazo siempre y cuando se mantenga la racionalización del gasto, se logren niveles elevados de inversión y un comportamiento favorable de la generación de recursos propios.

Seguidamente se presenta el trabajo *“Análisis de la administración de la política fiscal y sus efectos en el nivel de competitividad en el municipio de Rio Sucio Caldas”*, realizado por Mosquera (2014), autor que busca con esta investigación definir un modelo de análisis que permita mejorar la comprensión de la información obtenida y así describir los cambios de la política fiscal del municipio por parte del equipo de trabajo en la alcaldía y su efecto en la competitividad entre el 2008 y el 2013. El método de investigación utilizado en esta investigación fue el de análisis y síntesis, de esta manera se analizaron los ingresos del municipio y los gastos que estos suplen, con esto, el autor logro observar como la relación de estos dos componentes aportan a la competitividad de la ciudad, otro carácter que hace parte de la investigación a desarrollar.

Para alcanzar los objetivos de esta investigación se analizó la información presupuestal del año 2010, con el propósito de tener una idea definida sobre como la administración recibió la alcaldía, este punto sirvió como referencia para medir la gestión de la política fiscal; en tal sentido fue necesario estudiar la información del plan de gobierno del entonces alcalde, el plan financiero y

los documentos contables de los años 2009 a 2013, con lo cual se concluyó que la política fiscal implementada tuvo una incidencia positiva sobre la competitividad del municipio en el plano institucional, aunque prevalecían algunas falencias en lo concerniente a inversión social, capacitación empresarial y educación entre otros.

Otro trabajo revisado fue la investigación titulada “*Descripción de la política fiscal del Municipio de Ginebra - Valle*”, realizado por Rodríguez & Giraldo (2018) en el cual se analizó e identificó el desempeño de la administración Municipal en la ejecución de la política fiscal durante el periodo 2012-2016 de dicho municipio, su objetivo fue presentar una herramienta que sirviera a la comunidad para evaluar la gestión pública realizada por la administración local durante este lapso de tiempo, comprendiendo así el tema de las finanzas territoriales y administración pública. Analizaron las herramientas utilizadas por la administración pública de Ginebra (Valle), lo que permitió un diagnóstico del comportamiento entre los ingresos y gastos del Municipio en las vigencias del 2012 al 2016, determinando la importancia de la eficiencia de la administración pública y el manejo de la política fiscal. Su análisis arrojó como resultado una buena administración puesto que se evidenció que Ginebra Valle se posicionó como uno de los mejores municipios en cuanto al desempeño fiscal en el territorio nacional según cifras estadísticas del Departamento Nacional de Planeación.

Una de las investigaciones que aportó información importante para el desarrollo del presente trabajo fue la titulada “*Análisis sobre el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado como fuente de ingreso directo en la gestión del municipio de Recetor Casanare periodo 2012- 2015*”, trabajo elaborado por Bernal & Castañeda (2016), en esta investigación los autores exponen la importancia que tiene el recaudo de impuestos para maximizar los ingresos propios de las administraciones municipales, es de vital importancia en cada municipio para lograr el cumplimiento de sus funciones constitucionales. Uno de los principales objetivos de este trabajo fue dar respuesta a las causas que generan el bajo recaudo del impuesto predial en el municipio en periodo 2012- 2015, y conocer las razones por las cuales los contribuyentes de este impuesto dejaron de responder a esta obligación, esto con el propósito de diseñar estrategias que permitieran crear una solución a mediano plazo y poder así mejorar los ingresos del municipio que le permitiera satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio de Recetor tanto en el área urbana como

rural. Entre sus conclusiones se encuentra que un gran porcentaje de la población no sabe que el pago de los Impuestos contribuye en el fortalecimiento y desarrollo del municipio y que por tanto es necesario que los ciudadanos entiendan la importancia del recaudo fiscal.

Por último, se revisó el documento *“La Política Fiscal en el siglo XX en Colombia”* por Junguito & Rincón (2004), el documento analiza la política fiscal a lo largo del Siglo XX en Colombia, haciendo énfasis en los factores económicos y de economía política que determinaron los aciertos y las dificultades fiscales que experimentó el país.

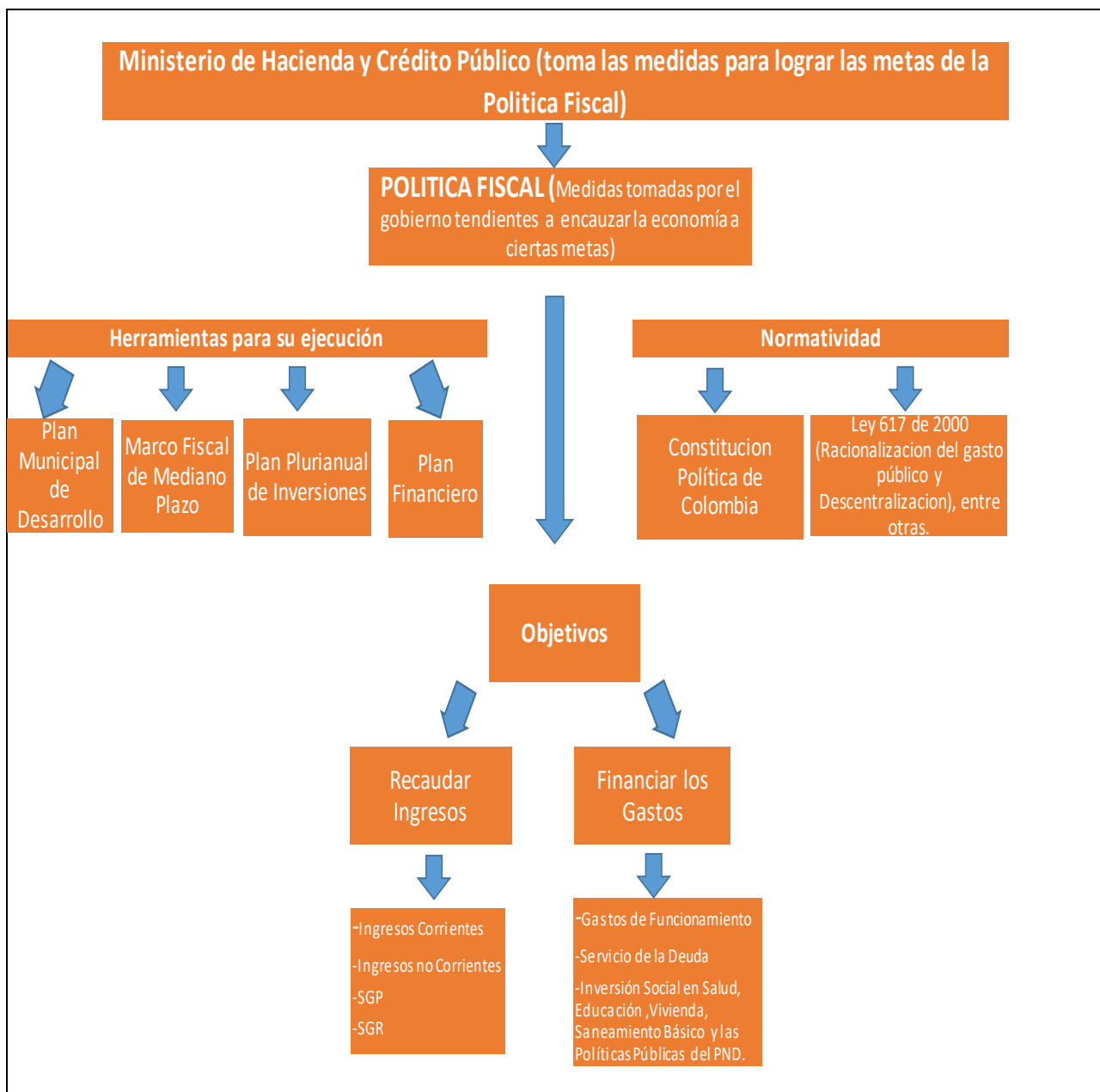
Uno de los principales aportes de esta investigación es la contribución que la misma hizo en el logro de una mejor y más completa comprensión de la situación y manejo fiscal durante el siglo pasado, sobre los principales inconvenientes que se presentaron y sobre las soluciones que se dieron. Respecto a la tributación, se encontró que la carga tributaria del gobierno se situó en el nivel más alto en un siglo (14% del PIB), después de presentar promedios de 4% del PIB entre 1905 y 1949 y 6% del PIB entre 1950 y 1984. Para el período posterior a 1985 se observó una tendencia creciente, explicada por sucesivas reformas de los impuestos nacionales que, a pesar de ser incompletas, fueron sumando a la carga tributaria.

No obstante, se identificó que las reformas de los últimos años crearon una estructura tributaria inadecuada e ineficiente. También se encontró que la tributación regional (departamentos y municipios) perdió aceleradamente importancia dentro de la tributación total del país. Entre 1930 y 2000 su participación disminuyó del 45% a cerca del 20%. Los gastos del gobierno, que son un buen reflejo de su tamaño, se encontraron en su nivel más alto del siglo (21% del PIB). El promedio entre 1905 y 1960 fue de 5% del PIB y entre 1960 y 1990 fue del 9% del PIB. El crecimiento de la participación estuvo relacionado con las transferencias a las regiones y en algunos años por grandes inversiones en infraestructura (transporte, energía y minas). Entre 1990 y 2003 su participación en el PIB aumentó, lo cual es explicado principalmente por el comportamiento de las transferencias (territoriales, pensiones y otras) y los intereses sobre la deuda. Se destaca que las reformas presupuestales no tuvieron el éxito esperado, en términos de flexibilizar y reducir el gasto público en Colombia.

Teniendo en cuenta las anteriores investigaciones que fueron seleccionadas como referentes para el direccionamiento del presente estudio, es importante resaltar que la información contenida en ellas, contribuye de manera importante en el desarrollo del proceso de análisis sobre la política fiscal del municipio de Cali durante el periodo 2016-2019, en la medida en que dichos estudios evidencian una metodología que permite abordar las diferentes variables que se deben tener en cuenta para realizar un análisis económico a profundidad y con una buena estructura, métodos que pueden ser empleados en esta investigación, permitiendo una buena orientación en cuanto al manejo, clasificación y análisis de la información que a lo largo del desarrollo de este trabajo se ira obtenido.

Por otro lado, estas investigaciones que se toman como referentes han sido desarrolladas en municipios colombianos, como es el caso de Ginebra-Valle, Rio Sucio-Caldas y Recetor-Casanare, lo que permite una mejor comprensión de la información, pues las políticas fiscales en los diferentes municipios colombianos deben ir alineadas con la estructura de la política fiscal general de la nación.

Gráfico 1 Mapa Conceptual manejo de la Política Fiscal



Fuente: Elaboración propia (2019)

2. Formulación del problema

2.1. Descripción del problema

Los impuestos siempre serán una alternativa para la recolección de los recursos económicos que se requieren para el adecuado funcionamiento de un municipio y/o nación, sin embargo muchas veces debido a la inadecuada administración de dichos recursos, los impuestos no son suficientes para subsanar los gastos que se generan de las operaciones municipales, además de los impuestos la otra variable de la política fiscal es el manejo y el volumen del gasto público, y la financiación de sus gastos de gobierno, por estas razones una de las alternativas a las que recurre el estado es a realizar ajustes a La Política Fiscal, con el propósito de reformular el monto de los impuestos y dependiendo el caso, crear o eliminar algún impuesto, o tomar medidas en el incremento o disminución de los gastos.

Las medidas tomadas por los gobiernos de turno, con el fin de costear el funcionamiento del Estado, sin siquiera considerar la posibilidad de reducir la deuda es un factor preocupante para la economía y por ende para la productividad de la nación, por cuanto período tras período los gastos son superiores a los ingresos, lo que ha llevado a que el endeudamiento en lugar de disminuir vaya en aumento, complejizando aún más la situación económica del país. El gobierno del presidente Juan Manuel Santos, realizó tres reformas tributarias, y muy probablemente el presidente electo deba tramitar alguna o algunas más, dadas las circunstancias económicas actuales del país, sumando adicionalmente los gastos inherentes al post conflicto.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), en un reciente diagnóstico sobre el país, indica que el recaudo tributario de este año se situó en 14,2% del Producto Interno Bruto (PIB), 0,6 puntos por encima de lo registrado en 2016, en especial por el aumento del IVA. (CEPAL, 2016)

A su vez los gastos del Gobierno se mantuvieron estables al pasar del 18,9 % del PIB en 2016 a 19% en 2017. Aun así, el déficit del Gobierno para este año se calcula en 3,6% del PIB (lo que equivale a unos \$32 billones. (Redaccion el Pais, 2017)

Con base en la información presentada, es preciso que en el presente estudio se analice el comportamiento de la política fiscal diseñada para el municipio de Santiago de Cali en el período 2016 – 2019, tomando como herramienta el índice de desempeño fiscal establecido por la Ley 617 de 2000.

2.2. Planteamiento del problema de investigación

El punto de partida de esta investigación es la Ley 617 de 2000 con la cual se busca que los Gobiernos Centrales Territoriales impongan un límite a sus gastos de funcionamiento vinculando su evolución en función del comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación y a fortalecer la descentralización. Los elementos básicos de esta ley son los ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento y las categorías de los departamentos. (Ley 617, 2000). **Los ingresos corrientes** son los provenientes de los ingresos tributarios, los no tributarios y las transferencias, Se denominan Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, los que no tienen destinación específica de ley o acto administrativo. (Ley 617, 2000)

Categorización de municipios La ley permitió la clasificación de los municipios en las siguientes categorías: especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta (Tabla 1). La categoría que corresponde a cada municipio depende de los mismos criterios empleados para los departamentos, así:

Tabla 1 Categorización municipios.

Categoría	Población (número de habitantes)	Ingresos (S.M.L.M)
1 Especial	> 500.001	Más de 400.000
2 Primera	Entre 100.001 y 500.000	>100.000 y hasta 400.000
3 Segunda	Entre 50.001 y 100.000	>50.000 y hasta 100.000
4 Tercera	Entre 30.001 y 50.000	>30.000 y hasta 50.000
5 Cuarta	Entre 20.001 y 30.000	>25.000 y hasta 30.000
6 Quinta	Entre 10.001 y 20.000	>15.000 y hasta 25.000
7 Sexta	no < 10.000	no > 15.000

Fuente: Ley 617 de 2000 Art. 6°

Nota Aclaratoria: Con base en la tabla anterior, es importante aclarar que para los departamentos solo llega hasta la cuarta categoría

Gastos de funcionamiento y límites de gastos son destinados a sufragar gastos corrientes de los gobiernos subnacionales, tales como los servicios personales, la compra de bienes y servicios, los gastos generales, las mesadas pensionales y las transferencias de ley, así como los pagos a maestros y médicos financiados con recursos propios. Los pagos a este personal no podrán incorporarse en vigencias futuras a los gastos de funcionamiento cancelados con los recursos del situado fiscal que la nación transfiere a los gobiernos locales. También son gastos de funcionamiento los gastos de asambleas, concejos, personerías y las transferencias a estas entidades; además, la ley precisó que el ajuste a los gastos de estas dependencias no sólo recae sobre el funcionamiento sino sobre los gastos totales, es decir también sobre inversión. El valor máximo de los gastos de funcionamiento como porcentaje de los ICLD de los municipios que son los que competen en esta oportunidad a partir de 2004, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2 Límite Gastos de Funcionamiento de los distritos y municipios.

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	60%
Segunda y Tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%
Distrito Capital	50%

Fuente: Ley 617 de 2000 Art. 6°

La ley 1551 de 2012 reformó algunos aspectos de la Ley 136 de 1994 y tiene por objeto modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, el artículo 2 consagra los derechos de los municipios que serán los de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones municipales prestando los servicios públicos que determine la ley, participar en las rentas nacionales, elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones

comunales al desarrollo turístico, a la convivencia y seguridad ciudadanas, a la promoción de los derechos humanos y a la protección de los grupos vulnerables y de las víctimas del desplazamiento y del conflicto armado, el fomento a la cultura, al desarrollo económico y a la promoción y protección del ambiente y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. (Ley 1551, 2012)

Lo anterior permite tener un punto de partida, una claridad de cuáles son los alcances y los límites que tienen los municipios en materia de presupuesto, de reducción de gasto público y de contratación. De las normas tendientes a fomentar la descentralización aunque la misma Ley 617 en su contenido es centralista ya que consagra el recorte de muchas de las funciones locales para trasladarlas a nivel nacional.

Es una realidad que en Colombia, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, el 50% de los municipios presentan deficiencias relacionadas con la inadecuada aplicación y manejo de la Política Fiscal, lo que se evidencia en el no cumplimiento de las expectativas de los ciudadanos. Esto en relación a que El diseño, la planeación y la ejecución de una política fiscal eficiente debe conllevar a mejores servicios de salud, educación, infraestructura, empleo, fomento empresarial, participación ciudadana, y compromiso municipal, lo que se refleja en el crecimiento de la competitividad.

En el Municipio de Cali, y pese a los esfuerzos tanto de la Alcaldía, como de la Gobernación por brindar cobertura y calidad en servicios como la educación, la salud, el empleo y demás aspectos mencionados en el párrafo anterior, se evidencian deficiencias en relación a la reinversión de los impuestos que deben pagar los ciudadanos, esto se puede observar en las vías que se encuentran en muy mal estado, el déficit presupuestal que tiene el Hospital Universitario Departamental y el Hospital San Juan de Dios, sin contar otros centros de salud de la red hospitalaria que se encuentran en condiciones precarias, sumado a ello, tenemos los refrigerios escolares, que si bien están llegando a las escuelas, el programa PAE (Programa de Alimentación Escolar), no está supliendo las necesidades de los alumnos, especialmente en el ámbito de primaria, que es donde se encuentra la población más vulnerada, pues han sido ya muchas las quejas tanto de padres de familia como de los docentes e incluso niños, de que los contratistas de estos refrigerios,

no están garantizando productos de calidad, incluso muchos de los que entregan se encuentran vencidos.

Pero no todos los problemas relacionados con la gestión de la Política Fiscal recaen en manos de la Alcaldía o los gobernantes, también es un hecho que tanto en el municipio de Cali como en toda Colombia, existe un grave problema de evasión de impuestos, la piratería es un fenómeno que afecta negativamente tanto la industria como la economía del país; así mismo la corrupción, tanto de ciudadanos como de algunos gobernantes, aspectos que influyen en la gestión de la Política Fiscal, especialmente en que no se logren las metas y objetivos propuestos en determinado periodo de tiempo.

Teniendo en cuenta la realidad de este municipio en materia de garantías para la población que en el habita, se evidencia la necesidad de investigar mediante el presente estudio, como es la forma en que se están planeando, controlando y ejecutando los recursos destinados por la nación al municipio de Santiago de Cali, además de los recursos que directamente genera el municipio, de esta manera logrando definir la efectividad de la política fiscal que en Santiago de Cali se está manejando.

2.3. Pregunta de investigación

¿Cómo evaluar el manejo de la política fiscal en el municipio de Santiago de Cali durante los años 2016 a 2019?

2.4. Sistematización del problema

1. ¿Cuál ha sido el comportamiento de la política fiscal en el municipio de Santiago de Cali en los 3 años anteriores al 2016
2. ¿Cuáles ha sido los resultados financieros con la relación a la gestión de la política fiscal en Santiago de Cali?
3. ¿Cómo la política fiscal ha contribuido a fortalecer la competitividad del municipio?

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Evaluar el manejo de la política fiscal del Municipio de Santiago de Cali, en el período comprendido entre 2016-2019.

3.2. Objetivos específicos

1. Caracterizar el municipio de Santiago de Cali y el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
2. Identificar las herramientas de la política fiscal por la administración municipal para la ejecución del presupuesto, mejorar el ingreso y, tener control del gasto público.
3. Identificar las principales problemáticas de la Gestión Fiscal comparables con la información contenida en el Sistema CHIP.

4. Marco de referencia

4.1 Marco Teórico

En este apartado se relacionan las teorías y conceptos que tienen relación con el tema de la Política Fiscal, para ello se toman como referencia algunos textos, artículos e informes como noticias donde aparezcan cifras y datos confiables sobre el manejo de los impuestos en Colombia, más exactamente en el Municipio de Santiago de Cali, durante el periodo analizado.

4.1.1 Política Fiscal.

La política fiscal es una de las ramas de la política económica, la cual se encarga de configurar y establecer el presupuesto de la nación, teniendo en cuenta componentes inherentes del mismo como son el gasto público y los impuestos como ingresos para suplir dicho gasto; esta política maneja variables de control diseñadas para asegurar o mantener la estabilidad económica de los países, por lo cual se centra en la gestión o manejo de los recursos del Estado, contribuyendo a mantener un equilibrio entre el crecimiento económico y una baja inflación.

En Colombia la gestión de la política fiscal estuvo marcada por el centralismo, un monopolio tributario del gobierno central, y una cultura de evasión y elusión de los impuestos, con la constitución de 1991, se descentralizó el sistema económico y político de Colombia, se le dio potestad a los alcaldes y gobernantes para legislar frente a la tributación necesaria para el desarrollo de sus regiones. En el país, históricamente se ha manejado un déficit fiscal grande y el recaudo de impuestos ha sido bajo, esta situación ha mejorado un poco con el proceso de descentralización que se instauró bajo la constitución de 1991, sin embargo, esta mejora no se ha debido a la reducción del gasto público, sino al aumento de los ingresos por cobro de impuestos, situación que hasta el momento mantiene en constante insatisfacción a la población colombiana.

Con la descentralización los alcaldes y gobernadores han tomado las riendas económicas de sus municipios y departamentos y han podido establecer una gestión fundamentada en las necesidades de la población, lo que ha permitido un mayor progreso gracias a la autonomía fiscal,

pese a ello, es una realidad que en Colombia existe una problemática fundamentada en la corrupción, a tal punto que en la actualidad, Colombia ocupa el puesto número 128 entre 148 países, en el indicador que mide la desviación de recursos, el puesto 97 en la forma de pagos irregulares o sobornos, el 109 en el favoritismo en decisiones de los servidores públicos, y el 75 mejorando 8 puestos en la transparencia del diseño de políticas públicas; Pero es importante mencionar que la corrupción no solo se da en el sector público también se manifiesta en el privado, en este parámetro el país ocupa el puesto 41 de 59 países.

Durante la gestión de la Política Fiscal, el Congreso expide si es necesario, leyes orgánicas a las que sujeta el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecen los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las leyes orgánicas requieren, para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara. (C.P.1991, Art.151).

En Colombia la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen. Las finalidades de la función administrativa del Estado consisten en buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la constitución política colombiana y cuenta con herramientas tales como: (Ley 489 de 1998, Art. 4).

La ley orgánica de ordenamiento territorial distribuirá las competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. (C.P 1991, Art. 288).

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial. (C.P 1991, Art. 267).

Competencia Administrativa; los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. (Ley 489 de 1998, Art 5) .

Principio de Coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (Ley 489 de 1998, Art. 6).

La Constitución Política refiere que Colombia es un Estado social organizado de forma unitaria, **descentralizado**, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (C.P 1991, Art.1).

Desconcentración administrativa. la desconcentración es la radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad administrativa, sin perjuicio de las potestades y deberes de orientación e instrucción que corresponde ejercer a los jefes superiores de la Administración, la cual no implica delegación y podrá hacerse por territorio y por funciones. Dentro de sus características tenemos que las funciones continúan en cabeza de entidades y organismos nacionales, que puede ser territorial lo que significa que pueda existir traslado de las funciones de la ciudad capital hacia otras ciudades del país, y que mediante la ley se otorgue directamente una función específica a cierta autoridad, aunque dicha función corresponde en principio a otra autoridad. (Ley 489 de 1998, Art. 8).

Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el

ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Dentro de sus características tenemos que pueden darse entre personas naturales o jurídicas, que la delegación exime de responsabilidad al delegante la cual recae directamente en el delegatario. (Ley 489 de 1998, Art. 9)

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley. (Concepto 57391 2019, Art.9)

Distribución de recursos y de las competencias Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.

Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena. Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura. Teniendo en cuenta los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad, la ley señalará los casos en los cuales la Nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los servicios que sean señalados por la ley como de competencia de los departamentos, distritos y municipios. La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de

Participaciones de los Departamentos, Distritos, y Municipios, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada una de estas entidades; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de éstas, incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios:

- a. “Para educación y salud: población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y equidad;*
- b. Para otros sectores: población, reparto entre población y urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y pobreza relativa” (C.P 1991, Art. 356).*

No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas. Los recursos del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos, y Municipios se distribuirán por sectores que defina la ley. El monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación no podrá ser inferior al que se transfería a la expedición del presente acto legislativo a cada uno de estos sectores. (C.P 1991, Art. 356)

El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estados de excepción, salvo que el Congreso, durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente. Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho (28%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios, exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud. (C.P 1991, Art. 357)

“Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinan al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades

territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población”. (C.P 1991, Art. 361)

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización. (C.P 1991, Art. 361)

“Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional” (C.P 1991, Art. 361)

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 2% para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue. (C.P 1991, Art. 361)

“La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del Sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías” (C.P 1991, Art. 361)

“Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. Los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y en consecuencia la ley no podrá trasladarlos a la Nación, salvo temporalmente en caso de guerra exterior” (C.P 1991, Art. 362)

4.2 Marco Conceptual

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el presente proyecto de investigación de conocer y analizar la política fiscal implementada en el Municipio de Santiago de Cali, se presenta a continuación los conceptos que hacen parte de la economía para ello usaremos el siguiente conjunto de conceptos básicos durante el desarrollo de la investigación:

4.2.1 Estado

En cuanto al ámbito social, el estado, se define como la comunidad social con una organización política común y un territorio e instituciones de gobierno propias que es soberano e independiente políticamente de otras comunidades. Es un “país soberano, reconocido como tal en el orden internacional, asentado en un territorio determinado y dotado de órganos de gobierno propios” (RAE, Estado, 2018 a).

Por su parte Weber (1919), define al Estado moderno como:

“Una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima, como medio de denominación y que a este fin ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas”.

En la Constitución Política de Colombia (Gobierno de Colombia, 1991), se define al Estado colombiano como:

“Un estado social de derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

4.2.2 Política Pública

Las políticas públicas, corresponde a las leyes, que promueven programas en los que se incluyen proyectos y se definen actividades, en un Estado o Nación, las cuales se diseñan para realizar la gestión del mismo, en la búsqueda de la necesidad o solución a un problema identificado en la sociedad o comunidad. (Pineda, 2018)

“Las políticas públicas, se pueden describir desde diversos puntos de vista, desde los años 50 se refería solo a la labor de la gestión pública del estado, se dimensionaba como la actividad de los ciudadanos que se regulaba por el gobierno (Parsons, 2013). Sin embargo actualmente se estudia, analiza y define desde la capacidad del estado por realizar la intervención de forma planeada en la solución

de problemas relacionados con la sociedad, es decir en cuanto al entorno público”
(Adelantado & Scherer, 2008)

4.2.3 Política Fiscal

La política fiscal se entiende como la gestión de los gastos, los impuestos y los pagos que transfiere el gobierno a cada uno de los municipios, para influir en la producción nacional, el empleo y el nivel de precios. Las políticas del gasto afectan todos los sectores, vivienda, educación, salud, saneamiento básico entre otros.

*La política fiscal discrecional sigue el argumento Keynesiano que afirma que el gobierno debe manipular la demanda agregada para influir en la producción, el empleo y los precios. Existen dos tipos de política fiscal discrecional: la **Política Fiscal Expansiva** que es un aumento deliberado del gasto público, una disminución deliberada de impuestos o una combinación de estos dos factores, y la **Política Fiscal Restrictiva**, que es una disminución deliberada del gasto del gobierno, un aumento deliberado de impuestos o una combinación de ambos. (Macroeconomía y Política Fiscal cap 15)*

Según el Banco de la Republica de Colombia (2018):

“Las políticas fiscales, son herramientas que se realizan para el manejo del volumen así como para determinar el destino del gasto público; las cuales incluye la manera en que se financia dicho gasto. Se establecen de acuerdo a los objetivos, metas, necesidades o requerimientos de la economía nacional, en ocasiones se encamina hacia los impuestos, en otros casos hacia el aumento de la demanda, en otros casos para salir de la crisis o recesión, así como para otorgar subsidios financieros a los desempleados, a las entidades bancarios, a la empresa privada, entre otros.

4.2.4 Descentralización

La descentralización es un proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización, a unidades descentralizadas o alejadas del centro. El objetivo principal de la descentralización en el sector público es la democratización de la gestión local mediante la ampliación de espacios de participación (Inf. "Evaluación de la Descentralización Municipal en Colombia", 2002)

La descentralización, tiene la finalidad de cohesionar la unidad nacional y facilitar la participación ciudadana en los procesos políticos, Le dan cercanía y sentido de pertenencia política a los ciudadanos. Fenómenos como el aumento de la población, la urbanización, la mayor demanda por servicios públicos, por educación, por salud, por seguridad, son todas tendencias de la sociedad contemporánea que se ven mejor atendidas – y en las que pueden participar más dinámicamente los ciudadanos- si lo hacen dentro de marcos des centralistas, además de tener un propósito asociado a la eficiencia del gasto público. (Restrepo, 2003)

En el ejercicio de las facultades que se le otorgan por medio (de inexequible sentencia C702 de 1999), de la Ley 489 de 1998 y en general en el desarrollo y reglamentación de esta el Gobierno será especialmente cuidadoso en el cumplimiento de los principios constitucionales y legales sobre la descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales. En consecuencia, procurará desarrollar disposiciones y normas que profundicen en la distribución de competencias entre los diversos niveles de la administración siguiendo en lo posible el criterio de que la prestación de los servicios corresponda a los municipios, el control sobre dicha prestación a los departamentos y la definición de planes, políticas y estrategias a la Nación. Igualmente al interior de las entidades nacionales descentralizadas el gobierno velará porque se establezcan disposiciones de delegación y desconcentración de funciones, de modo tal que sin perjuicio del necesario control administrativo los funcionarios regionales de tales entidades posean y ejerzan efectivas facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y nominación, así como de formulación de los anteproyectos de

presupuesto anual de la respectiva entidad para la región sobre la cual ejercen su función. (Ley 489 , 1998)

El proceso de descentralización que ha adelantado el país durante la última década busca cumplir con uno de los propósitos de la Constitución de 1991, que consiste en consolidar a Colombia como una República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. La situación de hoy comparada con la existente hace una o dos décadas, muestra un cambio significativo expresado en una estructura de gobierno en la cual el nivel nacional se especializa en la orientación y coordinación general, en el manejo macroeconómico y en la creación de condiciones para la provisión de bienes y servicios de impacto global; mientras que las entidades territoriales asumen la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios públicos locales con especial énfasis en la educación y la salud. Se recupera de este modo un papel importante del nivel local y regional en el marco de las funciones públicas.

Igualmente, se elige democráticamente a los gobernadores y alcaldes, con lo cual además de fortalecerse la autonomía territorial se impulsa al mejoramiento de la gestión, al contar con gobernantes comprometidos con sus regiones y con estabilidad institucional y de recursos para adelantar un programa de gobierno. De este modo se superó una situación previa, en la cual la elevada rotación de alcaldes y gobernadores y su reducido arraigo local creaba un marco desfavorable para la Administración.

Es importante anotar que las transferencias a departamentos y municipios han crecido sustancialmente, otorgándoles mayor capacidad para cumplir con sus funciones y responder a las demandas de sus comunidades, modificando de este modo una situación previa en la cual las acciones locales tenían un campo de acción muy reducido. En la actualidad los departamentos y municipios colombianos reciben automáticamente cerca de la mitad de los ingresos corrientes de la nación y tienen la responsabilidad básica por la provisión de los servicios sociales y de infraestructura local. Su papel en la reducción de la pobreza es fundamental.

La descentralización en Colombia se ha caracterizado por su diseño integral, el cual comprende aspectos administrativos, políticos y fiscales. Así mismo, ha sido un proceso constante

de ajuste y mejoramiento de los diferentes instrumentos en la perspectiva de garantizar los mejores resultados. El esquema de transferencias ha venido evolucionando con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos. En efecto, desde mediados de la década de los ochenta cuando se expidió el primer paquete integral de medidas descentralistas, se han producido numerosas normas dirigidas a mejorarlo y complementarlo.

El nuevo esquema de organización del Estado, descentralizado y con autonomía de sus entidades territoriales, debe conducir al logro de dos grandes propósitos: el mejoramiento en la provisión de infraestructura y servicios locales y la democratización de la sociedad. La descentralización no es un fin en sí misma, sino un medio para el logro de estos objetivos. Por este motivo la propia Constitución le ha dado especial importancia al tema de la evaluación, estableciendo que los gobiernos locales deberán demostrar la correcta utilización de los recursos transferidos y exigiendo la evaluación de los resultados de los planes de desarrollo en todos los niveles de gobierno.

El proceso de descentralización ha evidenciado logros a través de este período. No obstante, existen inconvenientes que han dificultado su consolidación. De acuerdo con las mismas regiones, parte de la causa radica en la falta de reconocimiento de la heterogeneidad territorial, y la uniformidad de estrategias y normas; este hecho desconoce las características propias de cada territorio, y sus condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales. Lo anterior tiene también mucho peso el poco desarrollo institucional en las regiones y en los sectores, al momento de recibir cuantiosos recursos. Esto promovió la politiquería, la ineficiencia y el desarrollo de poderosos grupos de presión.

4.2.6. Políticas Públicas

Se entiende por políticas públicas un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad económica, implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas.

Este tipo de inclusión se puede hacer en una doble vía: por un lado, un esquema tradicional y tecnocrático sustentado en la formulación e implementación de políticas provenientes desde el

Estado; procesos verticales y excluyentes como los actos administrativos, donde los grupos afectados por la política son entendidos como centro de análisis y legitimación del proceso, pero estos actores diferentes al Gobierno no son tenidos en cuenta en la formulación, implementación y evaluación de las políticas. Este enfoque de inputs y outputs, donde la sociedad demanda y el Estado responde sin tener en cuenta las consideraciones de la comunidad ha sido incapaz de descifrar de manera efectiva los problemas que le corresponde solucionar, esto en gran parte determinado por:

- La omisión de las comunidades afectadas al momento de identificar y elaborar la política.
- La ausencia de una población que le dé vida a la política pública y la lleve más allá del papel.

“Por otro lado, están las políticas públicas formuladas y ejecutadas tomando como centro de construcción una interacción entre las comunidades, la administración y los grupos de interés (ONG, gremios, sindicatos, partidos políticos, academia y otros colectivos de la sociedad civil). En este enfoque de política el Gobierno cumple un rol más formal, pues la ciudadanía y los grupos de interés asumen una construcción en conjunto de la política, y la administración se adjudica una función formal, encargándose del diseño normativo, de su introducción al plan de Gobierno o conversión en ley, y de la asignación presupuestal para su ejecución, mientras los ciudadanos y los grupos organizados ejercen una construcción social, son los que se encargan de ejecutarla y trabajar con las comunidades afectadas” (Monsalve, Mario. 2010).

Tabla 3. Tipos de Políticas Públicas

Tipos de Políticas Públicas	
De acuerdo con el enfoque	Políticas Públicas Estructuralistas Políticas Públicas Neomarxistas
De acuerdo con el Campo de acción	Políticas Públicas Económicas Políticas Públicas Sociales y Culturales Políticas Públicas Ambientales
De acuerdo con la finalidad	Políticas Públicas Promocionales Políticas Públicas Correctivas o compensatorias
De acuerdo con la procedencia	Políticas Públicas Endógenas Políticas Públicas Exógenas
De acuerdo con el nivel de la formulación	Políticas Públicas Implícitas Políticas Públicas Explicitas
De acuerdo con el ámbito de actuación o jurisdicción Político - Administrativa	Políticas Públicas Locales Políticas Públicas Regionales Políticas Públicas Nacionales Políticas Públicas Supranacionales
De acuerdo con el carácter	Políticas Públicas Cuantitativas Políticas Públicas Cualitativas
De acuerdo con la relevancia de los fines	Política Pública Primaria Política Pública Secundaria Política Pública Terciaria
De acuerdo con el objetivo	Políticas Públicas Específicas Políticas Públicas Instrumentales
De acuerdo con el grado de coerción	Políticas Públicas Distributivas Políticas Públicas Redistributivas Políticas Públicas Constitutivas Políticas Públicas Reglamentarias
De acuerdo con el tipo de respuestas	Políticas Públicas Positivas Políticas Públicas Negativas
De acuerdo con la clientela	Políticas Públicas Gremios, Sindicatos Políticas Públicas Grupos Sociales Políticas Públicas Políticos y/o Insurgencias
De acuerdo con el área sustantiva que va a atender	Políticas Públicas Territoriales Políticas Públicas Ambientales Políticas Públicas Agrarias Políticas Públicas Culturales

Las políticas públicas se han sustentado a nivel nacional en tres antecedentes: primero, la burocracia como elemento depositario de una previsión universal que trasciende los intereses particulares del ciudadano, es decir, una forma social fundamentada en la organización racional de los medios en función de los fines; segundo, la teoría de las organizaciones, que busca responder a la complejidad de las sociedades modernas a través de una organización corporativista que ha promovido la consolidación del institucionalismo colombiano; y, tercero, el Management Public, que consiste en aplicar dentro de la administración pública prácticas gerenciales propias del sector privado.

Lejos de sus propósitos iniciales estos antecedentes han materializado un contexto de corrupción, clientelismo e ilegalidad, anomalías adheridas al sistema político, como efecto de unas dinámicas clientelistas triangulares, engendradas en cada uno de estos tres momentos previos, que han dificultado el fortalecimiento de las instituciones en todos los niveles territoriales. El tercer desafío que enfrentan las políticas públicas se da por estas relaciones entre funcionarios, políticos y empresarios. Donde los funcionarios necesitan de los políticos para alcanzar sus cargos y mantenerlos, los políticos necesitan de los empresarios para poder financiar sus campañas y los empresarios de los políticos para crear leyes que beneficien a sus empresas. Estas dinámicas recíprocas han sido uno de los principales obstáculos de las políticas públicas, pues crean un triángulo de hierro que concentra el poder y lo utiliza para el beneficio propio de sus actores, excluyendo a la sociedad civil organizada y no organizada, e impidiendo la construcción de una gobernanza

Las políticas públicas presentan seis momentos que están articulados entre sí como un proceso lineal. Abarcan desde la identificación del problema y estudio de factibilidad, hasta la evaluación ex post de la política creada. Los momentos planteados son:

1. *“La identificación del problema, es decir, cuando hay una diferencia entre lo que hay y lo que debería ser. Por su carácter programático y permanente las políticas públicas sólo sirven para atender problemas estructurales que exijan formulación en un mediano o largo plazo.*

2. Luego de la identificación se adelanta un estudio de factibilidad que define los objetivos de la política, con base en la cantidad de recursos existentes y en las metas formuladas.

3. Posteriormente, se empodera a las comunidades y se descentralizan las funciones, de la administración pública a grupos de interés, lo cual permite la vinculación de las sociedades tradicionalmente excluidas, como es el caso de las minorías, en la formulación de las políticas que buscan responder a sus demandas, partiendo del supuesto de que “nadie sabe más sobre el problema que el afectado”.

4. Luego, se incluye la política pública en la agenda administrativa o se convierte en norma, asignando unos recursos financieros y técnicos que permitan ejecutarla de manera eficaz. Es aquí donde el Gobierno tiene una participación más activa, pues representa la priorización del problema en su agenda.

5. Se formula la política, lo que significa un punto de conciliación entre las comunidades representadas por los líderes y movimientos sociales, y el Gobierno, para definir los parámetros y los objetivos comunes.

6. Finalmente se implementa la política y se estructura por líneas, programas y proyectos. De forma paralela a la ejecución se hace una evaluación que tiene dos momentos relevantes: un momento *ex ante*, que tiene lugar en la identificación e investigación de la problemática, donde se evalúa el estado de cosas y se define la factibilidad de la política. Por otro lado, se ubica el período de la evaluación *ex post*, que se da en la culminación de los programas y proyectos, donde se determina cuál fue su nivel de impacto, y así finalmente hacer una reingeniería de la política, si tiene continuidad, o construir un cuadro de resultados que defina cuáles objetivos se cumplieron, cuáles no, y qué resultados inesperados acontecieron”.

4.2.7. Hacienda Pública

“La Hacienda Pública es, también denominada Agencia Tributaria aquella parte de la administración pública que se ocupa de conseguir los recursos

financieros necesarios para mantener la infraestructura del estado entre la que se incluye la educación, sanidad, defensa nacional y seguridad ciudadana, infraestructuras, etc.”

(<https://www.encyclopediainfinanciera.com/finanzas-publicas/hacienda-publica.htm>)

Para conseguir todos estos recursos, la hacienda pública cuenta con una serie de recursos entre los que cabe destacar los siguientes:

- Con los ingresos del gobierno
- Mediante endeudamiento del gobierno
- Seigniorage

Ingresos del Gobierno: Impuestos, tasas y aranceles. Recaudados a través de del Ministerio de Finanzas y que componen la denominada recaudación fiscal. Los impuestos son la parte central de la hacienda pública moderna. Su importancia no sólo surge del hecho de que es con mucho el importe, sino también debido a la gravedad de los problemas creados por la carga impositiva en días pasados y presentes. El objetivo principal de los impuestos es la recaudación de ingresos.

Endeudamiento del Gobierno: Como un gobierno opta por financiar sus actividades a través de la hacienda pública puede tener efectos importantes en la distribución del ingreso y la riqueza y en la eficiencia de los mercados. Cuando un país no recauda suficientes impuestos para financiar toda la administración pública, emitirá deuda pública en el mercado para financiar esas actividades. Esta operativa no es mala siempre que se mantenga en niveles bajos ya que esta deuda pública también será una forma de ahorro para los ciudadanos al comprar los bonos que emita el país. Sin embargo excesos en el nivel de endeudamiento (alto déficit fiscal) puede provocar que no se disponga de dinero para devolver esas deudas, lo que terminaría provocando un empobrecimiento de la población al tener estos que ver recortados los servicios públicos que percibían al no tener recursos con los que financiarlos.

Seigniorage: Se trata de una forma de impuesto que grava a los titulares de una moneda y, como tal, una redistribución de recursos reales para el emisor. La expansión de la oferta de dinero

causa inflación en el largo plazo. Esto significa que la riqueza real de las personas que tienen dinero en efectivo disminuye en el largo plazo por el efecto de la inflación por lo que la riqueza del emisor del dinero aumenta (en este caso los gobiernos). Se trata de una redistribución de la riqueza de la gente a los emisores de dinero de nueva creación (a través del banco central), muy similar a un impuesto.

4.2.8. Política Económica

La Política Económica se encarga de Reactivar la economía; reducir la inflación; acelerar el proceso de desarrollo económico y social, redimir las regiones deprimidas; mejorar la distribución del ingreso... son indispensables y urgentes. Pero el proceso de formulación de política económica impone la necesidad de precisar en qué medida son compatibles entre sí.

La definición acertada de los objetivos de política económica es condición previa indispensable para lograr un progreso rápido hacia las metas prioritarias. La economía colombiana ha estado sometida al estancamiento desde finales de 1979. Ese estancamiento llevó al gobierno anterior a intentar la reactivación, en la época preelectoral. Pero el esfuerzo mencionado no tuvo efecto. La iniciativa de reactivación del gobierno Turbay llegó tarde y no produjo los efectos deseados.

El incremento del gasto público caracterizó a la pasada administración. El PIN fue un plan de inversiones públicas. El aumento de la burocracia fue manejado hábilmente para llegar al perfeccionamiento refinado de la tecnología del llamado clientelismo. Pero estas políticas simultáneas tuvieron un considerable costo y se reflejaron en los déficits fiscal, presupuestal, de tesorería y en la nueva figura del "déficit de apropiaciones". El problema no se limita al gobierno central, sino que llega a la mayoría de los institutos descentralizados y abarca casi todas las circunscripciones regionales.

La magnitud del problema total no ha podido cuantificarse todavía, pero ello no significa, como pretenden algunos apologistas del gobierno anterior, que el problema no exista. ¡Existe! En este aspecto, como en el del ritmo de la actividad económica la situación que encuentra el

presidente Betancur es bien diferente de la que recibió el doctor Turbay, a quien le correspondió iniciar su gestión económica con superávit presupuestal, fiscal y de tesorería, y con una tasa de crecimiento del ingreso nacional de más del 8% anual, mientras el incremento del índice de precios al consumidor era inferior al 20%. El incendio que estuvo a punto de devorar el sistema financiero colombiano tuvo sus primeros indicios con la intervención de Furatena a mediados del mes de junio; pero, cuando asumió el poder el doctor Betancur, las llamas ya habían consumido al Grupo Colombia y todos los días aparecían en la prensa nuevas chispas que amenazaban a diferentes entidades del sector financiero. La confianza estaba minada y sus consecuencias fueron la intervención del Grupo Santa Fe y la nacionalización del Banco del Estado y de Afinsa.

El gobierno Betancur no podía dedicar su atención en esas primeras semanas de su gestión a nada distinto de apagar el incendio que había heredado. Pero todavía quedan algunos rescoldos peligrosos y ¡no es posible abandonar la vigilancia! Los problemas internos están acompañados por circunstancias externa igualmente desfavorables: los problemas financieros internacionales han creado un ambiente de profunda desconfianza en la banca internacional. Las dificultades de los países ricos los han llevado a adoptar políticas comerciales cada vez más proteccionistas. El volumen total del comercio internacional, que había aumentado sin interrupciones desde mediados de los años sesenta está decreciendo, en esas condiciones, no parece fácil la reactivación de la economía Colombia utilizando el sector externo como promotor.

En este contexto, se estima que es necesario seleccionar las metas de la política económica con audacia, pero con suma prudencia. El gobierno ha dicho que desea reactivar la economía; que va a bajar las tasas de interés; que quiere incrementar la construcción de vivienda popular que ha congelado las tarifas de los servicios públicos que no aumenta los impuestos, que acometerá grandes obras de infraestructura; pero simultáneamente se ha comprometido a reducir la tasa de inflación a 20% en 1983 y a 10% en 1984.

4.2.9. Política Monetaria

“La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de Inflación Objetivo, cuyo propósito es mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar un crecimiento del producto acorde con la capacidad potencial de la economía. Esto significa que los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo. En tanto las metas de inflación sean creíbles, estos objetivos son compatibles. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución y contribuye a mejorar el bienestar de la población” (Banco de la Republica, 2014).

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) determina la política monetaria con el objetivo de mantener la tasa de inflación alrededor de su meta de largo plazo de 3% (con un margen admisible de desviación de +/- 1%). Esta meta se plantea sobre la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC).

Las decisiones de política monetaria se toman con base en el análisis del estado actual y de las perspectivas de la economía, y de acuerdo con la evaluación del pronóstico de inflación frente a las metas. Si como resultado de esta evaluación se concluye que existen riesgos de que la inflación se desvíe de la meta en el horizonte de tiempo en el cual opera esta política, y que dicha desviación no se debe a choques transitorios, la autoridad monetaria procederá a modificar la postura de política, ajustando su principal instrumento que es la tasa de interés de intervención en el mercado monetario (tasas de interés de las operaciones de liquidez de corto plazo del Banco de la República).

Para implementar la política monetaria es necesario determinar la meta de inflación que se quiere alcanzar y los instrumentos de política que se van a utilizar. A partir del año 2010 la Junta Directiva del Banco de la República adoptó la meta de inflación de largo plazo que se había propuesto desde el inicio del esquema de Inflación. Dicha meta corresponde a un rango de inflación

de $3\% \pm 1$ puntos porcentuales, medida a través de la variación anual del índice de precios al consumidor que elabora el DANE.

En cuanto a los instrumentos de política monetaria para lograr la meta de inflación, el Banco de la República utiliza principalmente subastas de operaciones REPO a través de las cuales el Banco central suministra liquidez al sistema bancario mediante créditos a un día y, en ocasiones, a plazos cortos. Los bancos respaldan estos préstamos con títulos de deuda pública (TES) con pacto de recompra el día de cierre de la operación. En algunos casos, cuando la economía presenta excesos en el mercado de liquidez primaria, el Banco central utiliza las subastas de Depósitos Remunerados no Constitutivos de Encaje (DRNCE) para drenar estos excesos. En ambos casos, la tasa de interés de estas operaciones está determinada por la tasa de política que decide la JDBR, en sus reuniones mensuales.

De esta manera la política monetaria contribuye a asegurar la estabilidad de precios y a mantener un crecimiento económico alto y sostenido que genere empleo y mejore el nivel de vida de la población. Si la economía excede un ritmo de crecimiento sostenible, podrán aparecer excesos de gasto que comprometan la estabilidad de precios o desemboquen en fragilidad financiera, la cual, a la postre, puede terminar en caídas fuertes en la producción y el empleo.

4.2.10. Financiación Territorial

Con la expedición del decreto 1118 de 2014 trasladó las funciones de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- y de los recursos del Sistema General de Regalías -SGR de la DDTS a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas -DIFP, y mediante la resolución 2958 de 2014 del DNP creó el Grupo Financiamiento Territorial que se encarga de las siguientes funciones generales:

Distribución de los recursos del SGP: Realiza la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptúa y brinda asistencia técnica sobre la materia.

Distribución de los recursos del SGR: Realiza la Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre los fondos y los diferentes beneficiarios para el Plan de Recursos, el Presupuesto Bienal, el Plan Bienal de Caja del Presupuesto y las Instrucciones de Abono a Cuenta del Sistema General de Regalías y brinda asistencia técnica en torno a la distribución de recursos del Sistema.

- Administra el Sistema de Información e Indicadores para las Distribuciones de recursos del SGP y el SGR.
- Apoya la formulación de lineamientos para orientar el sistema intergubernamental de transferencias.
- Leyes, decretos y demás normas: Analiza las disposiciones que regulan las fuentes de financiación de las entidades territoriales, relacionadas con el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, y proponer las modificaciones que se estimen necesarias.

4.2.11. Sistema General de Participaciones (SGP)

Considerando que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un documento de Distribución.

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 está conformado de la siguiente manera:

- Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del cincuenta y ocho punto cinco 58.5%.
- Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del veinte cuatro punto cinco 24.5%.
- Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del diez y siete 17.0%.

El Distrito Capital, por su naturaleza recibe recursos provenientes de la distribución sectorial, en lo concerniente a propósito general, participación en educación, y salud (salud pública, atención a población pobre no afiliada, régimen subsidiado).

El Departamento Nacional de Planeación DNP, emite el documento COMPES en el cual se estipula la distribución los recursos entre las entidades territoriales; incluido el Distrito Capital; estos recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempo de giros que inicia en el mes de febrero. De esta manera, el proceso de legalización de estos recursos se efectúa cuando la Nación gira al Distrito Capital las doceavas partes establecidas.

4.2.12. Sistema General de Regalías (SGR)

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Los recursos se distribuyen en todos los departamentos del país a través de Asignaciones Directas y de los Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional

- FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - FONPET. Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Los objetivos del SGR son:

1. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorro para épocas de escasez.
2. Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social.
3. Promover el desarrollo y la competitividad regional.
4. Incentivar proyectos micro energéticos (tanto para la pequeña y mediana industria y para la minería artesanal).
5. Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes.
6. Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollan actividades de explotación y exploración.

4.3. Marco Contextual

El presente proyecto de investigación busca establecer una caracterización y análisis de la aplicación de la política Fiscal en el Municipio de Santiago de Cali durante el periodo 2016 – 2019 y conocer las herramientas utilizadas para su ejecución.

El municipio Santiago de Cali, es la capital del departamento de Valle del Cauca y la tercera ciudad más poblada de Colombia. Por extensión es la segunda ciudad más grande del país al poseer un área de 564 km² y una longitud de 17 km de Sur a Norte y 12 km de Oriente a Occidente. Fue fundada el 25 de julio de 1536 por Sebastián de Belalcázar. (Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, 20160-2019).

Misión

"El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida". (Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, 20160-2019)

Visión

Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad.

Santiago de Cali espera convertirse en una ciudad modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y

adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.

Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular.

“Consolidando la relación de Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad” (Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, 2016-2019)

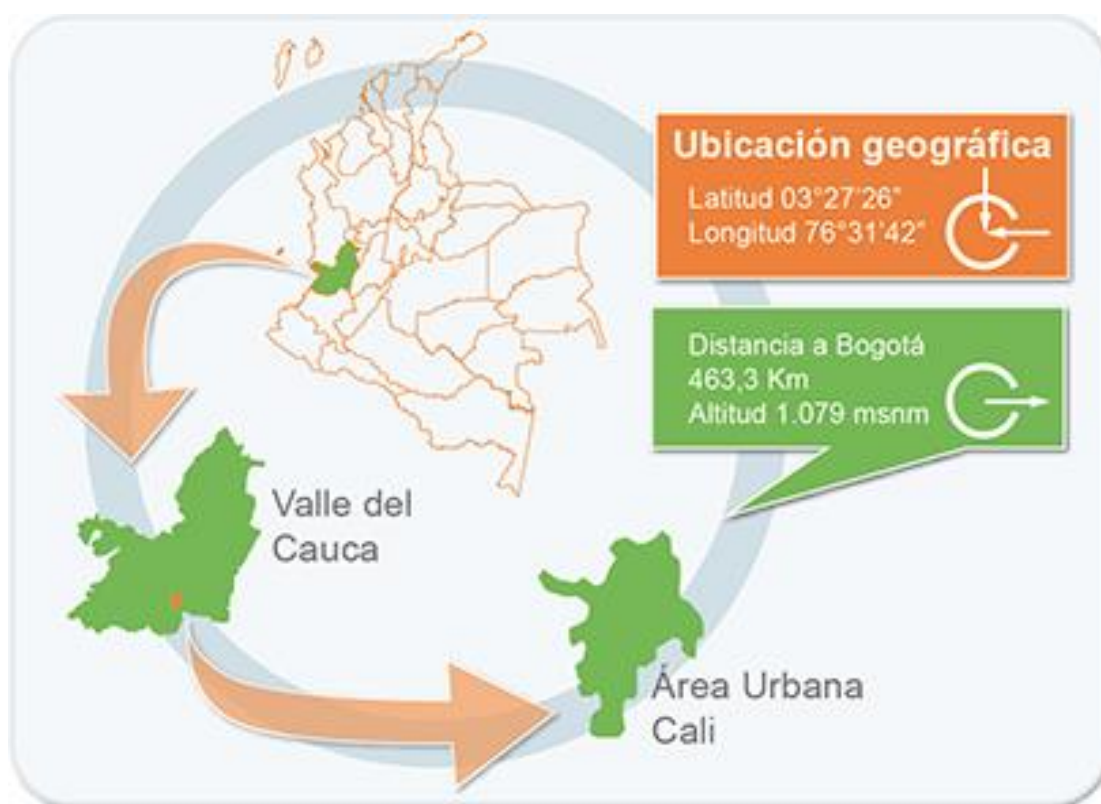
4.3.1. Geografía.

Geográficamente Cali está en el valle del río Cauca, el segundo en importancia del país. A la altura de Cali este valle tiene 35 km de ancho y la zona urbana está sobre el costado occidental del río.

La parte occidental de la ciudad se encuentra custodiada por los Farallones de Cali, que hacen parte de la Cordillera Occidental de los Andes colombianos. El municipio de Cali limita al norte con Yumbo y la Cumbre, al nororiente con Palmira y al oriente con Candelaria. Al sur se encuentra el municipio de Jamundí, el área rural

de Buenaventura al suroccidente y Dagua al noroccidente (Alcaldía de Santiago de Cali, 2014).

Mapa 1 Ubicación geográfica del Municipio de Santiago de Cali

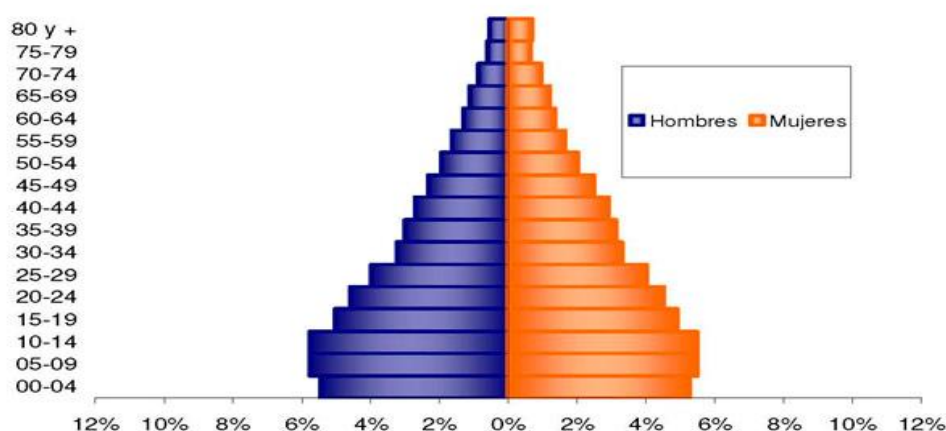


Fuente: <http://www2.igac.gov.co>

4.3.2. Demografía.

Según información obtenida del DANE, la población de Santiago de Cali es de 2.420.114 habitantes, del total de la población de CALI el 47,2% son hombres y el 52,8% mujeres. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2014)

Estructura de la población de Santiago de Cali por sexo y edad



Fuente: DANE, boletín censo general 2005

4.3.3. Economía.

La industria vallecaucana contribuye en un 13,81% del valor agregado nacional, superado únicamente por Bogotá con un 25,39% y Antioquia con un 18,20%. Particularmente, las industrias de alimentos, bebidas y tabaco son renglones importantes de la economía del Valle aportando un 16% del valor agregado a nivel nacional, igualado por Antioquia y únicamente superado por Bogotá. En cuanto a comercio, a nivel nacional Bogotá tiene un 32,22%, Antioquia un 13,25% y el Valle un 11,34%. En servicios de transporte el Valle tiene 12,52% del valor agregado nacional. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2014).

4.4. Marco Legal

“La política Fiscal son las medidas implementadas por el Gobierno tendientes a guiar la economía hacia ciertas metas. Las herramientas fundamentales con que cuenta el Gobierno para ello son el manejo del volumen y destino del gasto público.

La política fiscal también incluye las formas de financiar los gastos de Gobierno”
(Banco de la República, 2018)

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene como función tomar las medidas tendientes a lograr los objetivos y metas de la política económica, en general la política fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia del país. Los objetivos de la política fiscal son moderar los ciclos económicos, procurar elevar el nivel de ingreso nacional, redistribuir el ingreso, proveer bienes públicos, aumentar el empleo, etc. No obstante, en ciertas situaciones, conseguir un objetivo de la política fiscal estará condicionado, en último término, por los objetivos generales de la política económica que persiga el Gobierno en un momento determinado (Banco de la República, 2018). La normativa que reglamenta la administración de los recursos públicos del país está representada por las siguientes normas:

Tabla 4. Normograma

NORMOGRAMA			
Norma Legal	Año	Artículo	Descripción
Constitución Política de Colombia	1991	1	Este artículo se refiere a la descentralización “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que se integran y en la prevalencia del interés general”
Constitución Política de Colombia	1991	119	En cumplimiento de este articulo la Contraloría General de la Republica ejerce, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.
Constitución Política de Colombia	1991	151	Expedición de normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales, expedidas por el congreso.
Ley 358	1997		Se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Llamada Ley de semáforos que delimita el endeudamiento territorial.
Ley 849	1998		Las entidades y organismos que conformen las distintas ramas del derecho deben buscar satisfacer las necesidades de la colectividad con base en principios constitucionales tales como: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia.
Ley 617	2000		Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario de 1986 y se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan otras normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715	2001		Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 258, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros, y reglamenta las transferencias por dichos conceptos.
Ley 819	2003		Ley de responsabilidad y transparencia fiscal de mediano plazo (MFMP) con proyecciones financieras futuras de los ingresos y gastos a 10 años y el cálculo del superávit primario.
Ley 1508	2012		Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público – privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto.
Ley 1551	2012		El artículo 2 consagra los derechos de los municipios que serán de los de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones municipales, prestando los servicios públicos que determine la ley “participar en las rentas nacionales, elaborar los planes de desarrollo municipal en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo según la Ley Orgánica en materia.
Ley 1617	2013	-	La presente ley tiene como objeto dotar al municipio de Santiago de Cali, de facultades e instrumentos legales, que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Fuente. Elaboración propia con información tomada de las diferentes normas que aquí se relacionan.

5. Metodología

5.1. Tipo de investigación

Para la realización del presente proyecto se utilizó el tipo de investigación descriptivo y explicativo, por medio del cual fue posible realizar una profunda recolección de información y revisión documental que permitió identificar los elementos empleados en la formulación y manejo de la política fiscal en el Municipio de Santiago de Cali en el periodo 2016-2019.

La investigación descriptiva contribuyó a detallar los aspectos más relevantes de la política fiscal, a los cuales fue posible realizarles un análisis, identificando así las principales problemáticas que se manifestaron durante la gestión de esta política en el periodo en cuestión, determinando cual fue su incidencia en el desarrollo económico de la ciudad de Cali.

5.2. Método de Investigación

El método de investigación fue el Análisis Documental, el cual se define como:

“El conjunto de técnicas normalizadas del tratamiento documental que describen las formas y los contenidos documentales, con el objeto de identificar, caracterizar y, ofrecer una visión reducida del documento, a fin de facilitar eficazmente su localización y conocimiento individual o colectivo, y generando al mismo tiempo su potencial aprovechamiento y utilización por parte del usuario interesado”. (Adelantado & Scherer, 2008) (Ruiz, Pérez Rafael. 1993)

El análisis documental empleado en el presente estudio se fundamentó en la revisión de textos económicos nacionales y locales, así como diarios informativos donde se revisaron las cifras suministradas por el Departamento de Planeación Nacional, el Ministerio de Hacienda Pública, la

Contraloría municipal, entre otros, lo que permitió conocer el comportamiento de la política fiscal implementada en el municipio de Santiago de Cali durante el periodo 2016-2019.

5.3. Fuentes de Información

Fuente Primaria. Para la realización del presente proyecto de investigación, contamos con las siguientes fuentes de información primaria: el plan de desarrollo del municipio, la ejecución presupuestal, los informes de gestión, los estados financieros y la información suministrada por el sistema CHIP (consolidación de Hacienda e Información Pública)

Fuente Secundaria. En este proyecto de investigación contamos como fuentes secundarias con revistas académicas, artículos electrónicos, monografías, páginas web del municipio y de los entes que tienen relación directa con el Municipio de Cali, e informes públicos de la Contraloría Municipal, en los cuales se espera encontrar información sobre las cifras actualizadas en relación a la gestión de la Política Fiscal en Santiago de Cali, y sus diversos componentes como los ingresos obtenidos de los impuestos, así como las cifras relacionadas con el gasto público del municipio.

6. Fases de la investigación

6.1. Objetivos Específicos

Fase 1. Identificar las herramientas utilizadas por la administración del Municipio de Santiago de Cali, durante el periodo comprendido entre los años 2016 a 2019 para la formulación de la política fiscal.

Técnica: Análisis documental.

Descripción: Revisión de los documentos que permitieron la planeación y ejecución de la política fiscal, tales como: Plan de desarrollo, planes de inversión, ejecuciones presupuestales y revisión de base de datos del sistema CHIP.

Fase 2. Analizar cómo la administración municipal realizó la ejecución presupuestal en el municipio de Santiago de Cali, en el periodo 2016-2019.

Técnica: Análisis documental.

Descripción: Revisión de documentos que muestren la ejecución presupuestal y financiera en el periodo de estudio.

Fase 3. Identificar el desempeño de la administración municipal en la ejecución de la política fiscal adoptada para el periodo 2016 a 2019.

Técnica: Análisis documental.

Descripción: Consulta de reportes de información contable y financiera en las páginas web del Ministerio de Hacienda de Colombia (sistema CHIP) y del Departamento Nacional de Planeación.

.

6.2. Cronograma de Investigación

Tabla 5. Cronograma.

Actividades	Meses	1				2				3			4			
	Semanas									0	1	2	3	4	5	6
Revisión bibliográfica																
Presentación del proyecto																
Solicitud de la información																
Recolección de la información																
Desarrollo del primer objetivo																
Desarrollo del segundo objetivo																
Desarrollo del tercer objetivo																
Procesamiento y análisis de datos																
Presentación del Informe final																

Fuente: Elaboración propia (2019).

6.3. Presupuesto de Investigación

Tabla 6. Presupuesto.

PRESUPUESTO		
NOMBRE DEL PROYECTO: POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CALI 2016-2019		
PRESUPUESTOS GLOBAL		
Rubros	Recursos Propios	Total
Asesor	350,000.00	350,000.00
Gastos de Personal		-
Transporte	130,000.00	130,000.00
Materiales y Suministros	100,000.00	100,000.00
Software		-
Equipos		-
Diversos	60,000.00	60,000.00
Total	\$ 640,000.00	\$ 640,000.00

Fuente: Elaboración propia (2019)

CAPITULO II

7. Caracterización de la alcaldía de Santiago de Cali

La alcaldía presenta una organización formal organizada en niveles jerárquicos, con el alcalde como principal representante ejecutivo, a continuación se presenta una descripción de la estructura político-administrativa de Santiago de Cali de acuerdo con la información tomada de la página oficial de la alcaldía.

El Alcalde es el jefe de gobierno de la Administración

El Concejo es la entidad legislativa de la ciudad que emite acuerdos de cumplimiento obligatorio en su jurisdicción territorial.

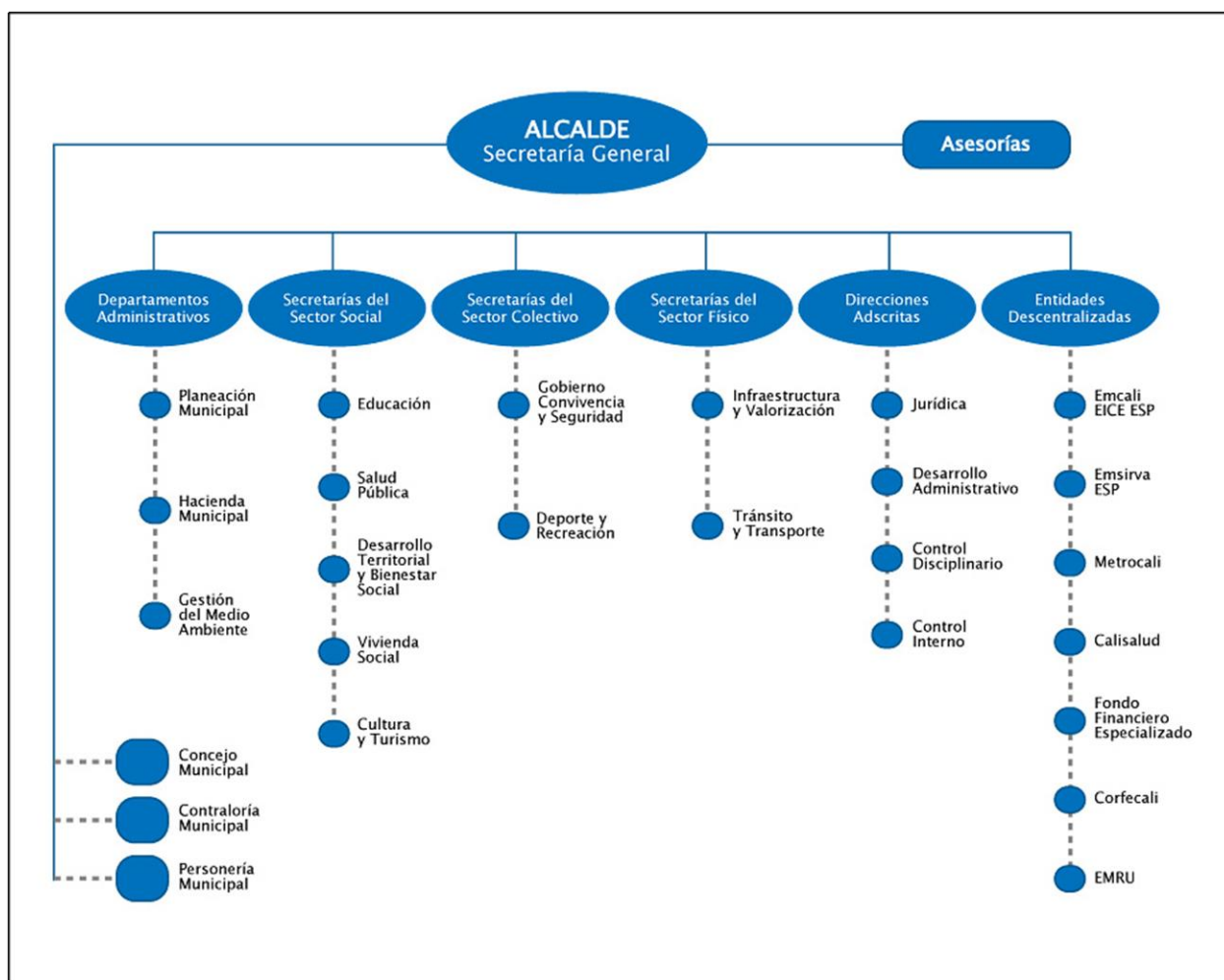
La Contraloría y la Personería, son organismos de control.

La estructura organizacional de la Administración Central, está constituida por dos grandes grupos: La Administración Central y las entidades descentralizadas. La administración Central está conformada por el conjunto de dependencias que están a cargo directamente del Alcalde como Secretarías o Departamentos Administrativos y Direcciones.

Los Departamentos Administrativos son unidades de carácter técnico. Las secretarías son unidades administrativas cuyo principal objetivo es la prestación de servicios a la Comunidad o a la Administración Central. Las Direcciones son unidades de apoyo. Las entidades descentralizadas prestan servicios específicos al municipio.

De acuerdo con la reforma administrativa, adoptada a través del Decreto 516 de 2016, la Administración Central Municipal de Santiago de Cali está compuesta por 24 Organismos: nueve (9) Departamentos y quince (15) secretarías. (Alcaldía de Santiago de Cali, Datos básicos de Santiago de Cali, 2018).

Gráfico 2 Estructura político-administrativa de la alcaldía de Santiago de Cali



Fuente: Página de la alcaldía de Santiago de Cali

7.1. Departamento de Hacienda municipal

El Departamento de Hacienda Municipal es el organismo encargado de proponer las decisiones que debe adoptar el municipio en materia presupuestal y financiera, por esta razón le corresponde participar en la elaboración de los elementos del sistema presupuestal.



Ubicación: En el Municipio de Santiago de Cali, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal funciona en el Centro Administrativo Municipal CAM, en la Avenida 2 Norte #10 - 70 piso 6.

Dirección: Actualmente se desempeña como directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la contadora pública Patricia Hernández Guzmán.

7.2. Principales Funciones del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

A continuación se relacionan las principales funciones del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal:

1. *“La administración de los tributos municipales, que no sean competencia de otro organismo o entidad municipal. Comprendiendo la recaudación, fiscalización,*

liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2. Determinar, obtener, administrar y distribuir los recursos financieros del Municipio de Santiago de Cali.

3. Coordinar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable.

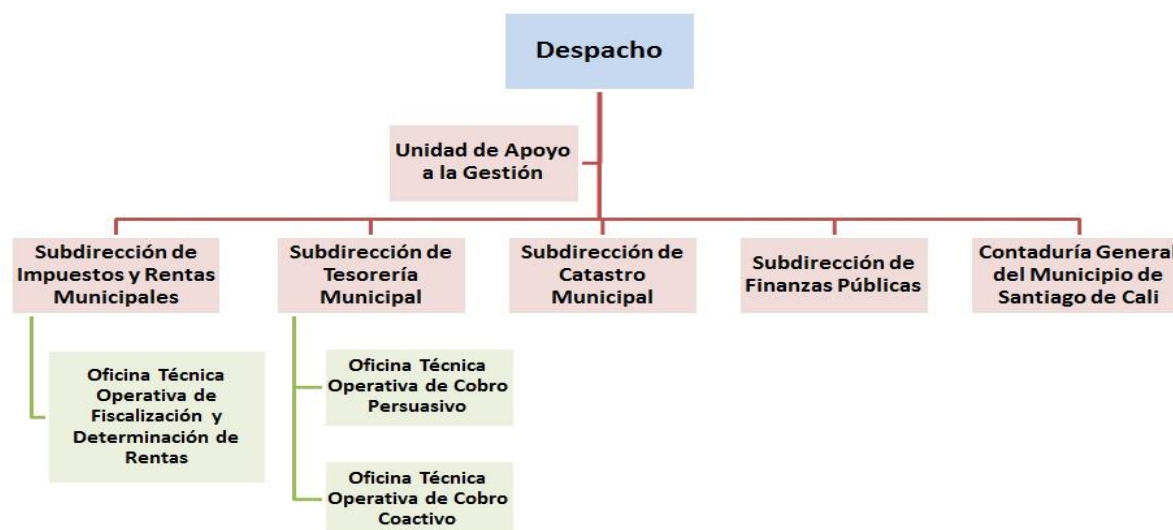
4. Determinar los mecanismos de financiación y/o cofinanciación de los proyectos de inversión.

5. Determinar la viabilidad financiera y económica a todos los proyectos susceptibles de ser cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), con recursos de entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional o Internacional, presentados por los organismos de la Administración Central” (Alcaldía de Santiago de Cali)

7.3. Estructura Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, tendrá la estructura siguiente, según Decreto 516 de 2016 - Artículo 66:

Gráfico 3 Estructura Departamento Administrativo de Hacienda Municipal



Fuente: Pagina de la Alcaldía (2019)

CAPITULO III

8. Principales herramientas utilizadas en la determinación de la política fiscal por la administración de Santiago de Cali – Valle del Cauca durante el periodo 2016 - 2019.

El presente capítulo tiene como objetivo identificar las herramientas de la política fiscal que la administración municipal utilizó y utilizará para la gestión de sus recursos, durante el periodo 2016–2019. Con este fin se revisará el plan de desarrollo de dicho periodo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

8.1. Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo municipal como herramienta de gestión se constituye en un conjunto de estrategias que definen políticas, proyectos y metas encaminadas a promover el desarrollo de una región, atendiendo las necesidades básicas de sus habitantes y mejorando su calidad de vida, Concreta las propuestas del Programa de Gobierno y en él; el proceso de planeación se define de acuerdo al art. 339 de la constitución Política de Colombia¹. (Capítulo 12 del Título 12 de la Constitución Política de Colombia, 1991)

El Plan de Desarrollo Municipal debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Departamental y debe orientarse por los siguientes objetivos:

- 1. Promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones: economía, social, política, institucional y ambiental.*
- 2. Propiciar el desarrollo permanente del municipio, utilizando adecuadamente sus potencialidades.*
- 3. Mejorar la calidad de vida de sus habitantes y propiciar el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones.*

¹ “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo ”

4. *Superar los desequilibrios sociales existentes.*
5. *Orientar la gestión del mandatario, equipo de gobierno y sector privado.*
6. *Aprovechar al máximo los recursos existentes.* (Plan Nacional de Desarrollo 2016-2019)

8.1.1. Plan de Desarrollo 2016-2019, “Cali Progresas Contigo”. Modelo de Gestión.

Para el período comprendido entre el año 2016 al 2019, el alcalde Maurice Armitage, presenta al Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 0396 de 2016, el plan de desarrollo municipal que es aprobado por el Concejo, de acuerdo a la Ley 152 de 1994.

En el marco de la Visión de Desarrollo propuesta en el plan de desarrollo, la Administración Municipal del alcalde Maurice Armitage se basó en unos principios fundamentales para concretar el modelo de ciudad planteado para los próximos años:

- *“Gobierno con ética y transparencia.*
- *Gobierno con principios éticos y morales.*
- *Gobierno con la gente y para la gente, con trabajo en cada comuna, vereda y corregimiento de la ciudad.*
- *Fortalecimiento de la gestión social en favor de los más necesitados*
- *Apoyo a la equidad laboral de género y al liderazgo joven e innovador.*
- *Apoyo a la generación de ingresos para todos los habitantes de la ciudad, en particular para aquellos más necesitados.*
- *Generación de oportunidades que mejoren la vida de las personas y que permitan que todos podamos devolver a la ciudad todo lo bueno que ella nos brinda.*
- *Apuesta por el perdón y la reconciliación”* (Plan Nacional de Desarrollo 2016-2019).

Estos principios son y serán la base sobre la cual la Administración Municipal trabajó y trabajará para el mejoramiento de la calidad de vida de los caleños.

Como filosofía del Plan de Desarrollo Municipal está basado en el enfoque del desarrollo humano. Cali tendrá que superar importantes desafíos en el aumento de los niveles de equidad, inclusión y reconocimiento de derechos, y su correspondencia con los deberes ciudadanos impulsando la generación de ingresos, el emprendimiento y el fomento del empleo. Mediante tres propósitos:

- *“Generación de ingresos, emprendimiento y fomento del empleo.*
- *Más equidad y menos hambre, pobreza y violencia.*
- *Gobierno de la mano de los caleños para que se promueva el desarrollo y nuevos liderazgos.* (Plan Nacional de Desarrollo 2016-2019)

Esta iniciativa central también demanda cambios en los diferentes aspectos de la vida diaria. Necesitamos una economía más emprendedora y pujante; una ciudad más amable y sostenible; una población que mejore su bienestar y disfrute su diversidad; un entorno más seguro y pacífico; una Alcaldía bien dirigida y cercana a la gente, y una ciudadanía más activa y participativa, con una actitud más responsable, cívica, social y ambiental para crear y creer en la Cali que todos queremos. Para ello, nuestra ciudad debe ser:

- *“Social y diversa (Eje poblacional).*
- *Amable y sostenible (Eje del territorio y el ambiente).*
- *Pacífica en convivencia y seguridad (Eje de la paz a través de la cultura ciudadana)*
- *Emprendedora y pujante (Eje de la transformación productiva).*
- *Participativa y bien gobernada (Eje de la gestión pública)”* (Plan de desarrollo Municipal Cali 2016-2019)

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, CALI PROGRESA CONTIGO retoma las propuestas planteadas en el Programa de Gobierno y está basado en ejes de intervención estrechamente relacionados entre sí y que le permitirán al Municipio y a su población mejorar sus capacidades y oportunidades individuales, colectivas e institucionales. (Plan de desarrollo Municipal Cali 2016-2019)

Gráfico 4. Ejes del Plan de Desarrollo “Cali Progresa contigo”



Fuente. http://web1.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/plan_de_desarrollo_municipal_2016_2019_abril_2016_pub

8.2. Plan financiero para inversiones del Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo municipal de Cali, 2016-2019, tiene un plan plurianual de inversiones de acuerdo con la Ley 152 de 1994. El Plan Financiero que garantiza la ejecución del Plan Plurianual de inversiones del presente Plan de Desarrollo es consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con la Ley 819 de 2003. Dentro de este plan Financiero se encuentran disposiciones que ordenan el cumplimiento oportuno de los diferentes compromisos, tales como el pago de la deuda, designación de recursos para los gastos de funcionamiento y las obligaciones generadas dentro del programa de ajuste fiscal.

8.2.1. Ingresos para el Plan de Desarrollo Municipal

En el momento en que el Municipio de Santiago de Cali recupera su autonomía tributaria en 2012, las finanzas del municipio reflejan un resultado positivo, gracias a las acciones enfocadas a fortalecer la base tributaria, acciones tales como la actualización catastral de los predios urbanos y rurales del Municipio, mayor control a la evasión y elusión y el fortalecimiento de la cultura tributaria.

En la siguiente tabla se observa que en el año 2015:

“los ingresos presentaron un crecimiento real del 19.61%, frente al cierre del 2014; sin embargo, descontado lo recaudado por la amnistía tributaria aplicada en el 2015, el crecimiento entre el 2014 y 2015 fue de 7.7%, con lo que se evidencia el crecimiento que han mantenido los ingresos durante las últimas administraciones. La administración actual busca mantener esta tendencia con el fin de poder dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019”. (Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019).

Tabla 7. Indicadores de ingresos de libre destinación para la certificación Ley 617 de 2000 por vigencia fiscal para el municipio de Cali 2009-2015.

CODIGO CHIP		210176001				
CÓDIGO CUIIN		331117600103422				
NOMBRE		MUNICIPIO DE CALI				
DEPARTAMENTO		VALLE DEL CAUCA				
AÑO	CATEGORÍA*	LÍMITE LEGAL	ICLD	GF	RAZON	CRECIMIENTO
2009	E	50%	451,246,449	217,621,018	48.23%	
2010	E	50%	466,979,181	222,157,307	47.57%	3.49%
2011	E	50%	488,322,276	243,117,143	49.79%	4.57%
2012	E	50%	518,908,931	236,884,454	45.65%	6.26%
2013	E	50%	636,867,689	237,691,880	37.32%	22.73%
2014	E	50%	688,734,355	250,555,388	36.38%	8.14%
2015	E	50%	823,824,624	266,368,867	32.33%	19.61%

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal (2019)

La administración del alcalde Maurice Armitage busca mantener el crecimiento que se evidenció a partir de 2011, con la finalidad de poder alcanzar las metas contenidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, desarrollando actualizaciones catastrales, dinamizando el sector, continuando además con el cobro persuasivo y coactivo. Otra herramienta importante ha sido el fácil acceso a plataformas para pagos electrónicos.

Tabla 8. Ingresos Plan Financiero, proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	2.574.825	2.701.067	2.832.415	2.995.682
Ingresos Tributarios	1.121.086	1.164.326	1.223.326	1.279.503
Impuesto Predial	410.858	431.204	452.725	489.277
Industria y Comercio	313.371	322.657	343.063	362.570
Sobretasa a la Gasolina	82.751	86.475	90.366	94.433
Impuesto de Delineación	19.983	19.721	20.707	21.742
Otros Ingresos Tributarios	294.123	304.270	316.465	311.482
Ingresos No Tributarios	1.453.739	1.536.741	1.609.089	1.716.178
Sistema General de Participaciones	553.437	604.942	653.458	711.551
Otros Ingresos No Tributarios	900.302	931.799	955.630	1.004.628
INGRESOS DE CAPITAL	297.846	20.175	20.666	21.318
Rendimientos Financieros*	10.387	6.180	6.365	6.588
Dividendos	634	653	673	693
Otros Recursos de Capital	286.825	13.342	13.628	14.037
INGRESOS TOTALES	2.872.671	2.721.242	2.853.081	3.016.999

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Cifras en millones de pesos corrientes

* Rendimientos financieros de los recursos administrados por la Fiducia

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

Se proyecta crecimiento en ingresos para el periodo 2016-2009 del 16%, lo que implica un aumento de \$420.857 millones en el período. El comportamiento de los ingresos estará directamente relacionado con los ingresos tributarios para los que se estima un crecimiento del 14%.

Gráfico 5. Ingresos Tributarios (evolución y variación) % anual

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

8.2.2. Sistema General de Participaciones

Para la proyección de estos recursos se consideró que a partir del 2017, se incrementarán anualmente en un 9%. En la siguiente tabla se muestran las proyecciones de las transferencias que llegan a través del Sistema General de Participaciones:

Tabla 9 Ingresos por transferencias a través del sistema general de participaciones (SPG) proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
Educación	553.437	604.942	653.458	711.551
Salud	218.835	230.467	248.951	271.083
Propósito General	59.923	64.101	69.242	75.398
Alimentación Escolar	1.556	1.673	1.807	1.968
Agua Potable	22.475	21.877	23.631	25.732
TOTAL	858.501	923.061	997.090	1.085.731

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

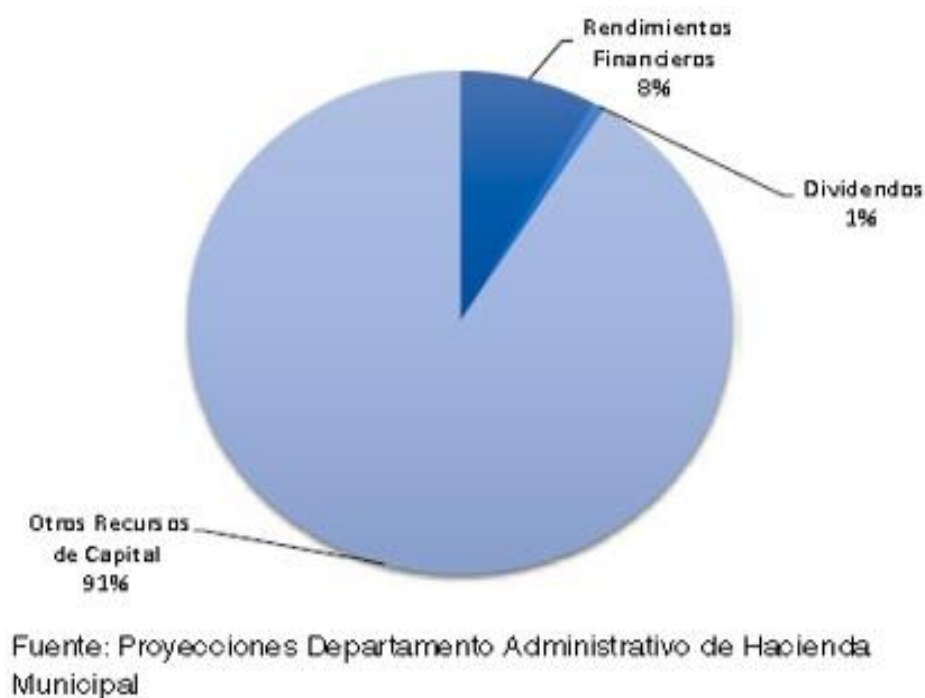
Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

De acuerdo con el informe de brechas se apuesta a cinco sectores fundamentales con el fin de reducir la desigualdad; salud, educación, vivienda y servicios públicos.

8.2.3. Recursos de Capital

Los rendimientos financieros representan el 8%, del total de los ingresos de capital proyectados, los dividendos el 1% y otros recursos de capital el 91%, siendo estos en total \$360.004 millones de pesos para el periodo 2016-2019.

Gráfico 6. Distribución de los Ingresos de Capital- Proyección 2016-2019



Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

8.2.4. Ingresos más representativos del Plan Financiero para el Plan de Desarrollo

8.2.4.1. Impuesto Predial Unificado

Incluye las vigencias actual y anterior, las sobretasas, impuesto al alumbrado en lo correspondiente a lotes, los intereses y recargos generados por cada uno de estos conceptos. Se constituye en uno de los rubros más importantes y muestra la gestión realizada en cuanto a la administración de los tributos, la tabla 10, muestra la proyección del recaudo en el periodo 2016-2019, presentando un crecimiento anual del 6%

Tabla 10 Ingresos por Impuesto Predial Unificado (proyección 2016-2019)

Impuesto Predial	2016	2017	2018	2019
Vigencia Actual	344.674	364.665	385.815	421.310
Vigencia Anterior	66.184	66.539	66.910	67.967
TOTAL	410.858	431.204	452.725	489.277

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Cifras en millones de pesos

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

8.2.4.2. Impuesto de Industria y comercio

En este periodo se espera un recaudo por este concepto \$1.341.660 millones (tabla 11), En esta proyección se tiene en cuenta base gravable, cumplimiento, contribuyentes y el producto interno bruto.

Tabla 11 Ingresos por Industria y comercio 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
Industria y Comercio (ICA)	162.362	167.118	177.570	187.560
RETEICA	151.009	155.539	165.493	175.009
TOTAL	313.371	322.657	343.063	362.570

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019).

8.2.4.3. Otros Ingresos

“Dentro de este rubro se contemplan ingresos relacionados con la contratación y el impuesto a la delineación, los primeros corresponden a los ingresos por estampillas Pro-Desarrollo y Pro cultura, además de la contribución especial que se aplica a la celebración de contratos, convenios y demás operaciones que se realicen en la administración municipal. Se espera recaudar \$340.212 millones en este período. El impuesto a la delineación se genera cuando dentro de la jurisdicción del municipio se realice cualquier obra de construcción establecidas en el artículo 7 del decreto nacional 1469 de 2010, se espera recaudar \$82.152 millones en este periodo”.
(Plan Nacional de Desarrollo 2016-2016)

8.2.5. Gastos del Plan Financiero de Desarrollo 2016-2019

La política de eficiencia y racionalización del gasto son características del Plan Financiero 2016-2019, y como una de las metas principales se encuentra el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en la siguiente tabla se resume la forma en que se proyectan los gastos en el periodo 2016-2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2016-2019)

Tabla 12 Gastos Totales Proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019	TOTAL
GASTO FUNCIONAMIENTO	488.930	507.448	538.985	576.278	2.111.641
Servicios Personales	119.256	136.991	142.782	147.755	546.783
Transferencias	70.239	68.432	70.538	71.910	281.119
Gastos Generales	299.435	302.025	325.666	356.648	1.283.773
SERVICIO DE DEUDA	84.774	76.898	70.931	0	232.604
INVERSIÓN ADMÓN. CENTRAL	2.298.967	2.136.896	2.243.164	2.440.721	9.119.749
GASTOS TOTALES	2.872.671	2.721.242	2.853.081	3.016.999	11.463.993

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

8.2.6. Gastos de funcionamiento

Se proyecta que los gastos de funcionamiento estén en concordancia con la Ley 617 de 2000. El siguiente gráfico muestra la proyección de los gastos de funcionamiento en el periodo 2016-2019

Gráfico 7 Gastos de Funcionamiento Proyección 2016-2019



Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

8.2.7. Servicio de deuda

Se espera que el pago del servicio de la deuda con los acreedores haya concluido entre el 2018 y el 2019, el pago total estimado por este concepto es de \$232.603

Tabla 13. Servicio de la Deuda – proyección 2016-2019

DETALLE		2016	2017	2018
Deuda Interna	Capital	64.959	63.643	63.643
	Intereses	16.115	9.604	3.694
Deuda Externa	Capital	3.271	3.369	3.470
	Intereses	429	282	124
TOTAL SERVICIO DE DEUDA		84.774	76.898	70.931

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019).

8.2.8. Inversión

El Plan Plurianual prioriza la inversión social y su función principal es darles cumplimiento a las metas establecidas en los cinco ejes, 23 componentes y 65 programas del Plan de Desarrollo 2016-2019.

La asignación de recursos para inversión por parte del Plan Financiero está por el orden de 9.119.749 millones. La Tabla siguiente muestra que la inversión se divide entre inversión de recursos propios y de destinación específica (Plan Nacional de Desarrollo Municipal 2016-2019)

Tabla 14 Inversión Total Administración Central

DETALLE	2016	2017	2018	2019
Inversión Recursos Propios	584.075	464.497	490.009	535.180
Inversión Destinación Específica	1.714.892	1.672.398	1.753.155	1.905.541
INVERSIÓN TOTAL ADMÓN. CENTRAL	2.298.967	2.136.896	2.243.164	2.440.721

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

Para la financiación del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo, es importante contar con la disponibilidad para generar recursos de inversión provenientes de los Ingresos corrientes de Libre destinación

El Plan Plurianual de Inversiones tiene en cuenta una inversión total de \$11.972.960 millones. Adicionales a los \$9.119.749 millones de inversión por parte de la Administración Central, se necesitan otras fuentes de financiación, que incluyen a EMCALI con \$ 373.774 millones, Metro Cali por \$581.359 millones y EMRU por \$ 78.252 millones (Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019).

Tabla 15 Inversión Total Plan de inversiones

DETALLE	2016 - 2019
Recursos Administración Central	9.119.749
Recursos Externos (Emcali, Metrocali, Privados, Cooperación Departamental, Nacional e Internacional, Crédito)	2.853.211
PLAN DE INVERSIONES	11.972.960

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Cifras en millones de pesos

Fuente. Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (2019)

Es importante mencionar que una de las estrategias para gestionar recursos es a través de tres de los fondos del Sistema General de Regalías de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012.

- *“Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, innovación y competitividad de las regiones.*
- *Fondo de Desarrollo Regional, cuyo propósito es apoyar la competitividad de la economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental*
- *Fondo de Compensación Regional, el cual tiene como objetivo financiar los proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país” (Plan Nacional de Desarrollo Municipal 2016-2019)*

El endeudamiento es otra de las opciones consideradas como fuente de financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo, pero se debe tener en cuenta que esta posibilidad aleja el propósito de financiarse con recursos propios en el mediano plazo y que deberá considerarse tal decisión dentro de lo ordenado en la Ley 819 de 2003.

9. Plan plurianual de inversiones

“El Plan Plurianual de la Administración Municipal establece el monto proyectado de la inversión pública para cada uno de los programas, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para cumplir con el compromiso de gobierno, en el marco de los Artículos 339 y 346 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 y los Decretos Nacionales 111, 358 y 2.260 de 1996” (www.cali.gov.co).

El Plan Plurianual de Inversiones se divide en cinco ejes:

- Cali Social y Diversa,
- Cali Amable y Sostenible,
- Cali Progresos en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana,
- Cali Emprendedora y Pujante
- Cali Participativa y Bien Gobernada.

Tabla 16. Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, por eje y Componente

Eje / Componente	Recursos Administración Central				Total Administración Central 2016 - 2019	Recursos Externos (Emcali, Metrocali, Privados, Cooperación Departamental, Nacional e Internacional, Crédito)	Total Recursos
	2016*	2017	2018	2019			
Cali Social y Diversa	1.380.026	1.399.654	1.469.610	1.572.377	5.821.667	441.324	6.262.991
Construyendo sociedad	79.004	80.121	79.876	97.169	336.170	46.163	382.333
Derechos con equidad, superando barreras para la inclusión	5.612	8.396	9.391	10.388	33.787	14.822	48.609
Salud pública oportuna y confiable	594.111	625.332	636.187	668.601	2.524.231	0	2.524.231
Educación con calidad, eficiencia y equidad	576.529	564.773	621.172	663.829	2.426.303	346.328	2.772.631
Cali vibra con la cultura y el deporte	41.863	40.707	41.449	45.382	169.401	14.518	183.919
Lucha contra la pobreza extrema	82.907	80.325	81.536	87.007	331.776	19.493	351.269
Cali Amable y Sostenible	735.798	571.117	600.780	678.881	2.586.576	2.118.119	4.704.695
Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible	318.730	165.065	183.328	207.204	874.327	881.100	1.755.428
Ordenamiento territorial e integración regional	29.677	36.799	37.049	51.469	154.994	337.595	492.579
Viviendo mejor y disfrutando más a Cali	181.269	171.089	175.130	201.774	729.271	496.035	1.225.306
Responsabilidad ambiental	71.509	60.056	62.914	64.027	258.507	16.975	275.482
Gestión integral del riesgo de desastres	72.853	73.521	67.294	60.038	273.706	84.064	357.770
Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos	61.759	64.578	75.065	94.379	295.781	302.350	598.131
Cali Progresos en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana	78.156	57.321	56.999	64.893	257.369	111.800	369.170
Seguridad, causa común	64.648	41.797	41.114	47.484	195.043	90.833	285.876
Paz y derechos humanos	2.304	2.627	2.688	3.001	10.619	13.417	24.036
Cultura ciudadana para la convivencia	806	1.470	1.521	1.688	5.486	508	5.993
Atención integral a las víctimas del conflicto armado	10.397	11.428	11.676	12.721	46.221	7.042	53.264
Cali Emprendedora y Pujante	32.533	36.567	37.917	39.780	146.798	34.839	181.637
Fomento al emprendimiento	13.689	14.853	14.997	15.344	58.882	4.506	63.388
Fortalecimiento empresarial	1.747	3.340	4.138	4.713	13.939	3.280	17.219
Zonas de vocación económica y marketing de ciudad	14.855	15.805	16.411	17.053	64.124	15.466	79.591
Condiciones para impulsar el desarrollo económico	2.242	2.770	2.370	2.670	10.052	11.587	21.640
Cali Participativa y Bien Gobernada	72.454	72.235	77.859	84.790	307.338	147.129	454.467
Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público	34.182	39.524	40.171	40.564	154.441	3.000	157.441
Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público	32.154	25.870	29.639	35.995	123.658	126.131	249.789
Participación ciudadana	6.119	6.841	8.048	8.231	29.240	17.998	47.237
Total Recurso	2.298.967	2.136.896	2.243.164	2.440.721	9.119.749	2.853.211	11.972.960

* Incluye recursos de Superávit, Reservas y Libraciones

Fuente: Proyección Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Hacienda, Dependencias Administrativas Central y Entidades Descentralizadas (Emcali, Metrocali y EMRU)

10. Marco fiscal de mediano plazo 2018-2028

“El Marco Fiscal de Mediano Plazo, determina la estimación de los ingresos y gastos que conlleve a una planeación y búsqueda de acciones estratégicas en política fiscal y financiera. Está formulado en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, y su objetivo principal de definir la programación presupuestal y financiera dentro de una sostenibilidad fiscal

Se busca que la generación de ingresos no se base solamente en recursos no recurrentes de las amnistías tributarias por ejemplo los ingresos excepcionales, sino que obedezca a una dinámica de fortalecimiento de acciones para mejorar el recaudo en la gestión catastral, la fiscalización tributaria y las acciones que redundan en una mejor atención al contribuyente, reflejando mejores condiciones para el pago de los impuestos, lo que incentiva el recaudo principalmente con recursos propios. Se incluye adicionalmente el impacto sobre el Estatuto Tributario Municipal del proyecto de acuerdo presentado ante el Concejo Municipal, así mismo las diferentes acciones de cobro, la recuperación de recursos producto de las cuotas pensionales, los resultados generados en la defensa de lo público, al igual que el Proyecto de Acuerdo del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y el Plan de Acción para la estabilización y sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO.” (Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2028)

La Administración Municipal tiene un límite de gastos de funcionamiento del 48% según el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y del 50% según la Ley 617 de 2000, la línea es seguir con un criterio de programación de gastos moderado, para garantizar que la mayor generación de ingresos se oriente a mejorar las posibilidades de inversión en el corto y mediano plazo, razón por la cual, la relación gasto de funcionamiento versus Ingresos corrientes de libre destinación se programa por debajo del 38%.

Dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se dio por terminada la deuda con el último pago realizado en octubre de 2018, permitiéndole a la Administración recuperar la

autonomía de sus finanzas y modificar la estructura de distribución en el gasto y la generación del ingreso.

Dentro de la captación de recursos se incluyen créditos bancarios que permitirán la mejora física de sectores vulnerables, principalmente la infraestructura vial educativa.

En cuanto al tema de pasivos pensionales y contingencias producto de sentencias, conciliaciones, demandas judiciales, que afecten al Municipio así como de las entidades que hacen parte del Presupuesto General, se incluye un análisis detallado ya que sus pasivos podrían afectar al Municipio por la corresponsabilidad que tiene la Administración Central de apalancar dichos recursos cuando se diere lugar en caso de una insostenibilidad o insolvencia por parte de ellas.

CAPITULO IV

11. Análisis de la ejecución presupuestal en el municipio de Cali –Valle, en el periodo 2016 -2019.

El análisis de la ejecución presupuestal que constituye en la herramienta de gestión, que controla el desempeño y la eficiencia en el uso de los recursos del municipio. En este capítulo se analizará el presupuesto versus lo ejecutado en los periodos 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a la información suministrada por la página del *Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)*, ya que a la fecha la información del primer semestre de 2019, aun no se encuentra registrada.

La información requerida para realizar el análisis es: los ingresos, divididos en corrientes y recursos de capital. Los ingresos corrientes se dividen en tributarios y no tributarios, los tributarios se dividen a su vez en impuestos directos e indirectos y los no tributarios en tasas, transferencias, sistema general de regalías y otros ingresos no tributarios. Los recursos de capital están compuestos por los recursos de balance y los rendimientos financieros.

Tabla 17 Estructura Ingresos

INGRESOS CORRIENTES	
TRIBUTARIOS	
IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS
CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO POR TRANSPORTE	DELINEACIÓN Y URBANISMO
PREDIAL UNIFICADO	ESPECTACULOS PÚBLICOS
INDUSTRIA Y COMERCIO	ESPECTACULOS PÚBLICOS LIBRE DESTINACIÓN
AVISOS Y TABLEROS	ESPECTACULOS PÚBLICOS -DEPORTE-
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	A LAS VENTAS POR SISTEMA DE CLUBES
	RIFAS
	SOBRETASA BOMBERIL
	SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR DESTINACIÓN ESPECÍFICA
	ESTAMPILLA PRO-ASISTENCIA SOCIAL
	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
	ESTAMPILLAS FONDOS DE PENSIONES
	ALUMBRADO PÚBLICO
	PLUSVALÍA
	CONTRIBUCIÓN DEL 5% SOBRE CONTRATOS
NO TRIBUTARIOS	
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	
TRANSFERENCIAS	
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
RECURSOS DE CAPITAL	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
RECURSOS DEL BALANCE	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página del CHIP (consolidación de Hacienda e Información Pública)

Los gastos, son otra de las variables que se incluirán en este análisis, rubro que se encuentra dividido en gastos de funcionamiento, gastos de inversión, transferencias y servicio de la deuda

“Se denominan gastos de funcionamiento los destinados a sufragar gastos corrientes de los gobiernos subnacionales, tales como los servicios personales, la compra de bienes y servicios, los gastos generales, las mesadas pensionales y las transferencias de ley, así como los pagos a maestros y médicos financiados con recursos propios” (consolidación de Hacienda e Información Pública - CHIP).

Tabla 18 Estructura de Gastos Municipio de Santiago de Cali

GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	ADQUISICIÓN DE BIENES	AL SECTOR PÚBLICO
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	IMPUESTOS Y MULTAS	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
		OTRAS TRANSFERENCIAS
GASTOS DE INVERSIÓN		
INFRAESTRUCTURA		
DOTACIÓN		
RECURSO HUMANO		
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
INVESTIGACIÓN		
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN - SGR		
SERVICIO DE LA DEUDA		
DEUDA EXTERNA		
DEUDA INTERNA		

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página del CHIP (consolidación de Hacienda e Información Pública)

11.1. Dinámica Fiscal Ingresos

Tabla 19 Resultados Fiscales Ingresos a diciembre 2016

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES A DICIEMBRE DE 2016					
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	RECAUDOS(Pesos)	SALDO POR RECAUDAR	VARIACIÓN
ICDL	1,303,589,917,000	1,288,011,474,737	1,362,285,764,677	(74,274,289,940)	105.8%
DESTINACIÓN ESPECÍFICA	411,459,080,000	436,385,411,996	719,921,236,434	(283,535,824,438)	165.0%
RECURSOS DE CAPITAL	21,589,437,000	372,107,107,166	415,404,825,879	(43,297,718,713)	111.6%
SGP	828,297,525,000	885,478,924,707	581,490,341,226	303,988,583,481	65.7%
Total ingresos 2016	2,564,935,959,000	2,981,982,918,606	3,079,102,168,216	(97,119,249,610)	103.3%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página del CHIP

El Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2016 se determinó inicialmente en (\$2.564.935.959.000), y terminó con un presupuesto definitivo de (\$2.981.982.918.606), lo que significa un incremento del 16% sobre el presupuesto inicial. Modificaciones originadas en los recursos de capital, que son los recursos de balance, rendimientos financieros, donaciones y excedentes financieros de establecimientos públicos, entre otros.

En cuanto a los **Ingresos Corrientes de Libre Destinación** su recaudo fue del 105.8%, por encima de lo que se había proyectado para la vigencia, recaudándose un valor de (\$1.362.285.764.677).

Es importante mencionar que el rubro de los ICLD fueron los que más incidencia tuvieron en el incremento de los ingresos recaudados versus los presupuestados para la vigencia 2016, y dentro de este se encuentra el rubro de Industria y Comercio contemplado dentro de los impuestos indirectos que tuvo un incremento respecto al monto presupuestado para esta vigencia de (\$11.298.551.334), frente a (\$305.920.449.236) del presupuesto, para un recaudo final de (\$317.219.000.570), y arrojando un porcentaje de incremento del 3.693%.

Los Recursos de Destinación Específica su porcentaje de cumplimiento fue de 97.4%, dentro de este rubro está el de los Recursos del Sistema General de Participación-SGP que se ejecutaron en un 99%, lo que muestra que los recursos girados de la Nación se destinaron a los sectores para los que fueron asignados.

El presupuesto definitivo de ingresos de **Recursos de Capital** se cumplió en el 111.6% alcanzando una variación favorable de Cuarenta y tres mil doscientos noventa y siete millones setecientos dieciocho mil setecientos trece pesos m.cte (\$43.297.718.013), correspondientes a incrementos en el recaudo por concepto de Rendimientos generados en operaciones financieras, que estuvieron en setenta y dos mil ciento treinta millones ochocientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres pesos m.cte (\$72.130.897.593) recaudados contra los treinta y siete mil ciento sesenta y cinco millones setecientos cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos m/cte. (37.175.705.969) presupuestados, lo que indica un incremento del 94% en esta partida.

El Total del Presupuesto de ingresos 2016 se cumplió en el 103.3%, reflejando una mayor ejecución por valor de noventa y siete mil ciento diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos diez pesos m.cte (\$97.119.249.610), Entre los ingresos más relevantes que presentaron mayor ejecución se encuentran los siguientes:

- Los rendimientos en operaciones financieras estuvieron por encima de lo presupuestado en 94%, se recaudaron (\$72.130.897.593) contra los treinta y siete mil ciento sesenta y cinco millones setecientos cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos m/cte. (37.175.705.969) presupuestados.
- Dentro del rubro de los Ingresos corrientes de libre destinación, se encuentra la partida de Estampillas, la cual tuvo un recaudo de (\$91.301.845.243), (\$29,484.257.243) por encima de los (\$ 61.817.588.000) presupuestados finalmente para este rubro, lo que muestra un incremento del 48% respecto al presupuesto final.

Tabla 20 Resultados Fiscales Ingresos a diciembre de 2017

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES A DICIEMBRE DE 2017					
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	RECAUDOS(Pesos)	SALDO POR RECAUDAR	VARIACION
ICDL	1,358,123,111,071	1,510,761,037,408	1,550,696,596,978	(39,935,559,570)	102.6%
DESTINACIÓN ESPECÍFICA	494,280,517,560	445,993,083,129	505,125,444,179	(59,132,361,050)	113.3%
RECURSOS DE CAPITAL	25,848,205,929	601,288,226,071	642,316,197,676	(41,027,971,605)	106.8%
SGP	914,409,453,000	892,099,525,909	803,241,250,903	88,858,275,006	90.0%
Total ingresos 2017	2,792,661,287,560	3,450,141,872,517	3,501,379,489,736	(51,237,617,219)	101.5%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página del CHIP (2019)

El Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2017 se determinó inicialmente en Dos mil setecientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y un millones doscientos ochenta y siete mil quinientos sesenta pesos m.cte (\$2.792.661.287.560) , y terminó con un presupuesto definitivo de Tres mil cuatrocientos cincuenta mil ciento cuarenta y un millones ochocientos setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos m.cte. (\$3.450.141.872.517), lo que significa un incremento del 23.54% sobre el presupuesto inicial. Modificaciones originadas sobre todo en los recursos de capital, que pasaron de un presupuesto inicial de (\$25.848.205.929) a un presupuesto definitivo de (\$ 601.288.226.071), teniendo un incremento de (\$575.440.020.142).

En cuanto a los **Libre Ingresos Corrientes de Destinación** su recaudo fue del 102.6%, por encima de lo que se había proyectado, cumpliendo con el presupuesto para este rubro. Recaudándose un valor de (\$1.550.696.596.978), frente a los (\$1.510.761.037.408) presupuestados para la vigencia. Incide para que haya un aumento en el recaudo de este rubro, los impuestos indirectos, las Estampillas tuvieron un incremento de (\$15.553.654.529) m.cte sobre los (\$88.792.225.001) presupuestados, lo que indica un recaudo de (\$104.345.879.530) m.cte, Los impuestos de alumbrado público, delineación y urbanismo también incidieron positivamente para el incremento de este rubro, el primero aumento su recaudo en (\$8.195.566.797 m.cte) respecto al presupuesto de (\$103.950.577.000), alcanzando un recaudo de (\$112.146.143.797 m.cte), el segundo se incrementó en (\$7.199.273.685 m.cte) respecto a los (\$10.755.502.000 m.cte) presupuestados para la vigencia, logrando la cifra de (\$ 17.954.775.685 m.cte) en el recaudo.

El rubro de los **Ingresos de Destinación Específica** fue el que tuvo más participación en el incremento del recaudo de los ingresos con el 113.3%².

Los ingresos por otras multas y sanciones también tuvieron gran importancia en el incremento del recaudo, en mayor proporción la cuenta Otras Multas y Sanciones que aumentó su recaudo en (\$19.707.254.261) respecto al presupuesto de (\$3.552.930.671) m.cte, alcanzando un ingreso de (\$23.260.184.932 m.cte), seguido de las cuentas de Recargos que incrementó su ingreso de (\$26.842.647.442 m.cte) a (\$30.517.037.732), para un valor de (\$ 3.674.390.290 m.cte), representados en un incremento del 14%.

En los Ingresos por **Recursos de Capital** la partida de Rendimientos por operaciones financieras es la que participa positivamente en el aumento de este ingreso, su presupuesto es de (\$46.995.969.825 m.cte) y alcanza un recaudo de (\$75.082.628.812 m.cte), logrando un aumento de (\$28.086.658.987 m.cte). Obteniendo un 59.7% de incremento.

² Dentro de Dentro de este está la cuenta de Transferencias de Entidades Descentralizadas Nacionales que (*“son los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado , las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y demás entidades creadas por la Ley o con su autorización cuyo objeto social principal sea el ejercicio de funciones administrativas , las prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica , autonomía administrativa y patrimonio propio”* Ley 489 de 1998) respecto al presupuesto tuvo un aumento de (\$25.215.984.576).

El presupuesto definitivo de ingresos del **Sistema General de Participaciones no alcanza su presupuesto**, se cumplió en el 90%. El rubro que presentó una disminución afectando negativamente su ingreso es el de Transferencias para Inversión de Entidades Descentralizadas Nacionales, que tuvo una disminución de (\$25.215.984.576 m.cte) Sobre los (\$73.686.453.453 m.cte), presupuestados finalmente, lo que indica que ingresaron (\$48.470.468.877 m.cte), representando una disminución del 52% entre lo que ingresó y lo presupuestado.

Dado lo anterior, esta disminución en el rubro de transferencias para inversión de Entidades Descentralizadas Nacionales, tiene implicaciones directas en el funcionamiento de estas instituciones, como es el caso de las Universidades públicas, las cuales muchas veces no reciben el presupuesto acordado para poder llevar a cabo la gestión planeada en determinado periodo, lo que se ve reflejado en el atraso de la nómina de los docentes, el mantenimiento de las instalaciones, el servicio de alimentación para estudiantes, docentes y trabajadores, etc.; lo mismo sucede con los hospitales, escuelas, canales institucionales de radio y televisión, entre otros. Todos estos, aspectos que llevan a la insatisfacción de la ciudadanía y en muchas ocasiones son la base para la formación de movilizaciones sociales e incluso huelgas y paros nacionales.

El Total del Presupuesto de ingresos 2017 se cumplió en el 101.5%, reflejando una mayor ejecución por valor de cincuenta y un mil doscientos treinta y siete millones seiscientos diecisiete mil doscientos diecinueve pesos m.cte (\$51.237.617.219 m.cte).

Tabla 21 Resultados Fiscales Ingresos a diciembre 2018

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES A DICIEMBRE DE 2018					
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	RECAUDOS(Pesos)	SALDO POR RECAUDAR	VARIACION
ICDL	1,528,060,386,000	1,555,487,376,940	1,603,101,333,802	(47,613,956,862)	103.1%
DESTINACIÓN ESPECÍFICA	422,464,703,860	438,214,535,932	423,695,747,135	14,518,788,797	96.7%
RECURSOS DE CAPITAL	420,452,935,777	854,884,957,087	633,803,308,418	221,081,648,669	74.1%
SGP	925,209,104,000	889,961,721,933	889,961,721,930	3	100.0%
Total ingresos 2018	3,296,187,129,637	3,738,548,591,892	3,550,562,111,285	187,986,480,607	95.0%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

El Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2018 se estableció en Tres mil doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y siete millones ciento veintinueve mil seiscientos treinta y siete pesos m.cte (\$3.296.187.129.337) inicialmente, pero presento una serie de modificaciones importantes sobre todo en los Recursos de Capital, con un incremento de 103% sobre lo presupuestado inicialmente, lo que finalmente incidió en la variación del presupuesto, fijando un incremento final del 13%, pasando de (\$3.296.187.129.337 m.cte) a Tres mil setecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa y un mil novecientos ochenta y dos pesos m.cte. (3.738.548.591.982)

En los **Ingresos Corrientes de Libre Destinación** el recaudo fue del 103.1%, por encima de lo que se había proyectado, cumpliendo con el presupuesto para este rubro.

El rubro de los **Ingresos de Destinación Específica** es no cumplió con lo presupuestado en la vigencia, su recaudo fue de 96.7%, percibiendo una disminución en las transferencias para inversión de nivel nacional.

En los Ingresos por **Recursos de Capital** no se alcanzó lo presupuestado, el saldo pendiente por recaudar fue de Doscientos veintiún mil ochenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos m.cte. (221.081.648.669) pesos m.cte., alcanzando solo el 74.1% de lo presupuestado. La partida de Recursos de Crédito recaudó (\$110.913.106.628 m.cte), (\$118.551.827.561 m.cte). menos que lo presupuestado que fue de Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos m.cte, (\$299.464.934.189 m.cte), convirtiéndose en el factor que incide de manera más importante en el déficit de este rubro. Esta situación genera un déficit en el cubrimiento en los proyectos de inversión.

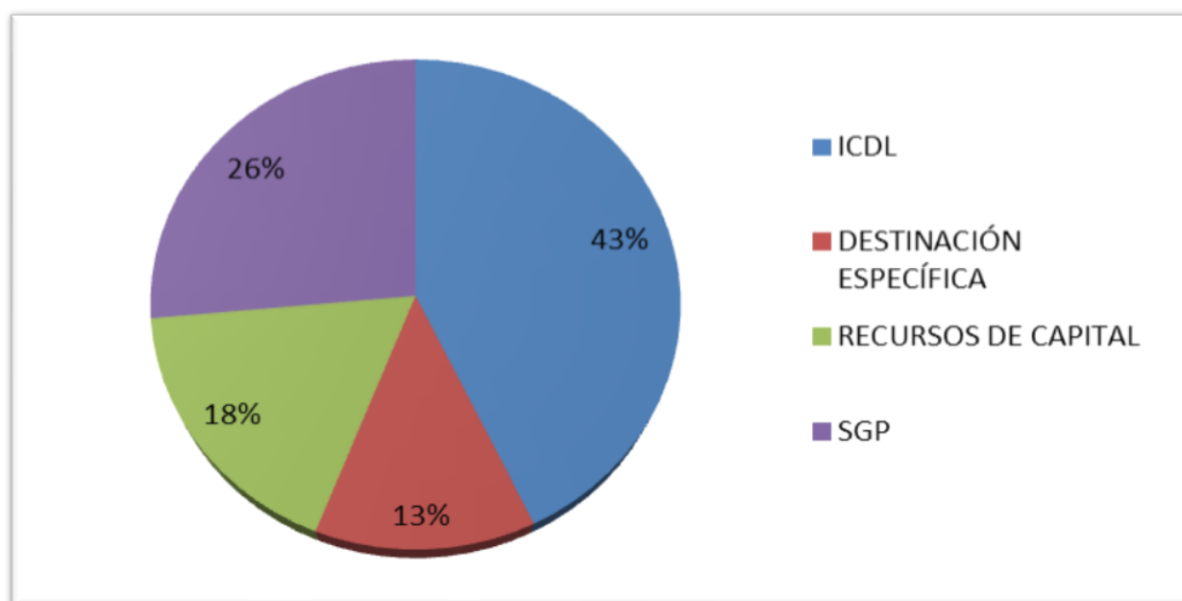
El presupuesto definitivo de ingresos del **Sistema General de Participaciones** alcanzo su **presupuesto**, cumpliéndose en un 100%.

El Total del Presupuesto de ingresos 2018 se cumplió en el 95%, reflejando una menor ejecución por valor de ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos siete pesos m.cte. (187.986.480.607 m.cte).

Tabla 22 Comparativo Presupuestos de Ingresos VS Ejecutado 2016-2018

CONCEPTO	2016				2017				2018			
	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	%	RECAUDOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	%	RECAUDOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	%	RECAUDOS(Pesos)	%
ICDL	1,288,011,474,737	43%	1,362,285,764,677	44%	1,510,761,037,408	44%	1,550,696,596,978	44%	1,555,487,376,940	42%	1,603,101,333,802	43%
DESTINACIÓN ESPECÍFICA	436,385,411,996	15%	719,921,236,434	23%	445,993,083,129	13%	505,125,444,179	14%	438,214,535,932	12%	423,695,747,135	11%
RECURSOS DE CAPITAL	372,107,107,166	12%	415,404,825,879	13%	601,288,226,071	17%	642,316,197,676	18%	854,884,957,087	23%	633,803,308,418	17%
SGP	885,478,924,707	30%	581,490,341,226	19%	892,099,525,909	26%	803,241,250,903	23%	889,961,721,933	24%	889,961,721,930	24%
Total ingresos	2,981,982,918,606	100%	3,079,102,168,216	100%	3,450,141,872,517	100%	3,501,379,489,736	100%	3,738,548,591,892	100%	3,550,562,111,285	95%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Gráfico 8 Participación de los componentes en el Presupuesto de los Ingresos 2016-2018

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

11.2. Dinámica Fiscal Gastos

Tabla 23 Resultados Fiscales Gastos a diciembre 2016

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES A DICIEMBRE DE 2016						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	VARIACION
GASTOS	2.564.935.959.000	417.046.959.606	2.981.982.918.606	2.468.129.536.935	513.853.381.671	82,8%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	451.709.256.357	44.907.689.840	496.616.946.197	453.095.391.807	43.521.554.390	91,2%
GASTOS DE PERSONAL	158.992.642.895	4.068.273.033	163.060.915.928	147.611.645.497	15.449.270.431	90,5%
GASTOS GENERALES	68.707.327.137	6.421.952.117	75.129.279.254	58.128.182.591	17.001.096.663	77,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.009.286.325	34.417.464.690	258.426.751.015	247.355.563.719	11.071.187.296	95,7%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.030.368.757.840	380.115.174.435	2.410.483.932.275	1.940.152.104.994	470.331.827.281	80,5%
INFRAESTRUCTURA	278.235.046.576	133.619.094.325	411.854.140.901	193.587.273.161	218.266.867.740	47,0%
DOTACIÓN	208.115.261.103	69.209.021.685	277.324.282.788	170.961.728.986	106.362.553.802	61,6%
RECURSO HUMANO	1.270.285.101.120	117.463.368.109	1.387.748.469.229	1.316.906.090.139	70.842.379.090	94,9%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	31.841.968.736	6.157.708.998	37.999.677.734	14.201.173.821	23.798.503.913	37,4%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	141.706.418.662	47.210.766.177	188.917.184.839	157.547.553.873	31.369.630.966	83,4%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	100.184.961.643	6.455.215.141	106.640.176.784	86.948.285.014	19.691.891.770	81,5%
SERVICIO DE LA DEUDA	82.857.944.803	(7.975.904.669)	74.882.040.134	74.882.040.134	-	100,0%
DEUDA EXTERNA	82.857.944.803	(7.975.904.669)	74.882.040.134	74.882.040.134	-	100,0%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

El presupuesto de gastos para la vigencia 2016 se estableció en \$2.981.982.918.606 de los cuales se ejecutaron un total de \$2.468.129.56.935 presentando un cumplimiento del 82.8%.

Los gastos de funcionamiento presentaron un cumplimiento para esta vigencia del 91.2%, siendo las transferencias corrientes el rubro más representativo alcanzando un 95.7% de lo presupuestado.

En cuanto a los gastos de inversión, estos presentaron un cumplimiento del 80.5% del valor presupuestado para la vigencia 2016 y sus rubros más representativos fueron el recurso humano con un porcentaje del 94.9% y administración del estado que alcanzó un cumplimiento del 83.4%

El servicio a la deuda para la vigencia fiscal de 2016 se presupuestó por valor de \$74.882.040.134 teniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%.

Tabla 24 Resultados Fiscales Gastos a diciembre 2017

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES A DICIEMBRE DE 2017						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	PRESUPUESTO O POR EJECUTAR	VARIACION
GASTOS	2.792.661.287.560	657.480.584.957	3.450.141.872.517	2.706.256.226.057	743.885.646.460	78,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	536.415.876.067	56.358.898.619	592.774.774.686	474.693.961.634	118.080.813.052	80,1%
GASTOS DE PERSONAL	186.504.852.797	3.702.070.775	190.206.923.572	136.345.065.498	53.861.858.074	71,7%
GASTOS GENERALES	76.011.170.744	10.764.171.621	86.775.342.365	72.229.738.976	14.545.603.389	83,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.899.852.526	41.892.656.223	315.792.508.749	266.119.157.160	49.673.351.589	84,3%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.175.867.940.285	609.621.686.338	2.785.489.626.623	2.159.853.461.613	625.636.165.010	77,5%
INFRAESTRUCTURA	245.094.501.141	188.389.058.552	433.483.559.693	184.333.667.211	249.149.892.482	42,5%
DOTACIÓN	217.748.119.355	127.814.235.475	345.562.354.830	195.317.859.685	150.244.495.145	56,5%
RECURSO HUMANO	1.409.001.548.457	89.093.389.264	1.498.094.937.721	1.382.250.438.436	115.844.499.285	92,3%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	44.752.136.004	15.649.611.195	60.401.747.199	23.348.375.337	37.053.371.862	38,7%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	188.163.459.222	137.417.526.651	325.580.985.873	275.451.061.178	50.129.924.695	84,6%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	71.108.176.106	51.257.865.201	122.366.041.307	99.152.059.766	23.213.981.541	81,0%
SERVICIO DE LA DEUDA	80.377.471.208	(8.500.000.000)	71.877.471.208	71.708.802.810	168.668.398	99,8%
DEUDA EXTERNA	80.377.471.208	(8.500.000.000)	71.877.471.208	71.708.802.810	168.668.398	99,8%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Para la vigencia fiscal 2017 se presupuestaron gastos totales por valor de \$3.450.141.872.517, de estos se ejecutaron pagos por valor de \$2.706.256.226.057 los cuales representan un porcentaje de cumplimiento del 78.4%.

Los gastos de funcionamiento tuvieron un cumplimiento del 80.1% siendo su rubro más representativo las transferencias corrientes con un porcentaje del 84.3%.

Los gastos de inversión se ejecutaron en un 77.5% del valor presupuestado para esta vigencia fiscal y se destaca nuevamente el recurso humano como su rubro más representativo con un porcentaje de cumplimiento del 92.3%.

El servicio a la deuda presupuestado en un valor de \$71.877.471.208 tuvo un cumplimiento del 99.8% con pagos por valor de \$71.708.802.810.

Tabla 25 Resultados Fiscales Gastos a diciembre 2018

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES A DICIEMBRE DE 2018						
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS	PRESUPUESTO O POR EJECUTAR	VARIACION
GASTOS	3.296.187.129.637	442.361.462.255	3.738.548.591.892	2.864.784.472.722	873.764.119.170	76,6%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	606.207.677.828	(17.687.564.534)	588.520.113.294	432.393.326.139	156.126.787.155	73,5%
GASTOS DE PERSONAL	207.713.350.152	4.119.108.620	211.832.458.772	185.808.772.382	26.023.686.390	87,7%
GASTOS GENERALES	102.929.055.528	(9.076.869.181)	93.852.186.347	78.643.972.392	15.208.213.955	83,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.565.272.148	(12.729.803.973)	282.835.468.175	167.940.581.365	114.894.886.810	59,4%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.601.102.600.746	480.191.378.374	3.081.293.979.120	2.365.114.884.387	716.179.094.733	76,8%
INFRAESTRUCTURA	417.539.309.263	86.417.481.781	503.956.791.044	168.863.490.146	335.093.300.898	33,5%
DOTACIÓN	216.844.905.434	103.238.246.116	320.083.151.550	227.397.157.772	92.685.993.778	71,0%
RECURSO HUMANO	1.450.482.597.626	153.066.365.465	1.603.548.963.091	1.476.371.264.199	127.177.698.892	92,1%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	53.099.770.905	22.351.305.435	75.451.076.340	31.670.622.116	43.780.454.224	42,0%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	359.692.883.655	92.352.418.651	452.045.302.306	361.235.224.499	90.810.077.807	79,9%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	103.443.133.863	22.765.560.926	126.208.694.789	99.577.125.655	26.631.569.134	78,9%
SERVICIO DE LA DEUDA	88.876.851.063	(20.142.351.585)	68.734.499.478	67.276.262.196	1.458.237.282	97,9%
DEUDA EXTERNA	88.876.851.063	(20.142.351.585)	68.734.499.478	67.276.262.196	1.458.237.282	97,9%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Tabla 26 Consolidado de gastos 2016-2019 en Santiago de Cali

CONSOLIDADO DE GASTOS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 -2018									
GASTO	2016			2017			2018		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%
GASTOS	2.981.982.918.606	2.468.129.536.935	82,8%	3.450.141.872.517	2.706.256.226.057	78,4%	3.738.548.591.892	2.864.784.472.722	76,6%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	496.616.946.197	453.095.391.807	91,2%	592.774.774.686	474.693.961.634	80,1%	588.520.113.294	432.393.326.139	73,5%
GASTOS DE PERSONAL	163.060.915.928	147.611.645.497	90,5%	190.206.923.572	136.345.065.498	71,7%	211.832.458.772	185.808.772.382	87,7%
GASTOS GENERALES	75.129.279.254	58.128.182.591	77,4%	86.775.342.365	72.229.738.976	83,2%	93.852.186.347	78.643.972.392	83,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.426.751.015	247.355.563.719	95,7%	315.792.508.749	266.119.157.160	84,3%	282.835.468.175	167.940.581.365	59,4%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.410.483.932.275	1.940.152.104.994	80,5%	2.785.489.626.623	2.159.853.461.613	77,5%	3.081.293.979.120	2.365.114.884.387	76,8%
INFRAESTRUCTURA	411.854.140.901	193.587.273.161	47,0%	433.483.559.693	184.333.667.211	42,5%	503.956.791.044	168.863.490.146	33,5%
DOTACIÓN	277.324.282.788	170.961.728.986	61,6%	345.562.354.830	195.317.859.685	56,5%	320.083.151.550	227.397.157.772	71,0%
RECURSO HUMANO	1.387.748.469.229	1.316.906.090.139	94,9%	1.498.094.937.721	1.382.250.438.436	92,3%	1.603.548.963.091	1.476.371.264.199	92,1%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	37.999.677.734	14.201.173.821	37,4%	60.401.747.199	23.348.375.337	38,7%	75.451.076.340	31.670.622.116	42,0%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	188.917.184.839	157.547.553.873	83,4%	325.580.985.873	275.451.061.178	84,6%	452.045.302.306	361.235.224.499	79,9%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	106.640.176.784	86.948.285.014	81,5%	122.366.041.307	99.152.059.766	81,0%	126.208.694.789	99.577.125.655	78,9%
SERVICIO DE LA DEUDA	74.882.040.134	74.882.040.134	100,0%	71.877.471.208	71.708.802.810	99,8%	68.734.499.478	67.276.262.196	97,9%
DEUDA EXTERNA	74.882.040.134	74.882.040.134	100,0%	71.877.471.208	71.708.802.810	99,8%	68.734.499.478	67.276.262.196	97,9%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Como se puede observar al analizar el comportamiento de los gastos durante la vigencia fiscal 2018, el porcentaje de cumplimiento fue del 76.6%

En este periodo los gastos de funcionamiento tuvieron un porcentaje de cumplimiento del 73.5%, siendo su rubro más representativo los gastos de personal que se cumplieron en un porcentaje del 87.7%.

Los gastos de inversión se cumplieron en un 76.8%, el gasto de mayor representación fue el de contratación y nomina, el cual se cumplió en un 92.1% frente a lo presupuestado. En cuanto al servicio a la deuda, este gasto tuvo un cumplimiento del 97.9%. Se efectuaron pagos por valor de \$67.276.262.196 frente al valor presupuestado de \$68.734.499.478 m.cte.

Tabla 27 Comparativo presupuesto de Gastos VS Ejecutado 2016-2018

CONSOLIDADO DE GASTOS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 -2018									
GASTO	2016			2017			2018		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%
GASTOS	2.981.982.918.606	2.468.129.536.935	82,8%	3.450.141.872.517	2.706.256.226.057	78,4%	3.738.548.591.892	2.864.784.472.722	76,6%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	496.616.946.197	453.095.391.807	91,2%	592.774.774.686	474.693.961.634	80,1%	588.520.113.294	432.393.326.139	73,5%
GASTOS DE PERSONAL	163.060.915.928	147.611.645.497	90,5%	190.206.923.572	136.345.065.498	71,7%	211.832.458.772	185.808.772.382	87,7%
GASTOS GENERALES	75.129.279.254	58.128.182.591	77,4%	86.775.342.365	72.229.738.976	83,2%	93.852.186.347	78.643.972.392	83,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.426.751.015	247.355.563.719	95,7%	315.792.508.749	266.119.157.160	84,3%	282.835.468.175	167.940.581.365	59,4%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.410.483.932.275	1.940.152.104.994	80,5%	2.785.489.626.623	2.159.853.461.613	77,5%	3.081.293.979.120	2.365.114.884.387	76,8%
INFRAESTRUCTURA	411.854.140.901	193.587.273.161	47,0%	433.483.559.693	184.333.667.211	42,5%	503.956.791.044	168.863.490.146	33,5%
DOTACIÓN	277.324.282.788	170.961.728.986	61,6%	345.562.354.830	195.317.859.685	56,5%	320.083.151.550	227.397.157.772	71,0%
RECURSO HUMANO	1.387.748.469.229	1.316.906.090.139	94,9%	1.498.094.937.721	1.382.250.438.436	92,3%	1.603.548.963.091	1.476.371.264.199	92,1%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	37.999.677.734	14.201.173.821	37,4%	60.401.747.199	23.348.375.337	38,7%	75.451.076.340	31.670.622.116	42,0%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	188.917.184.839	157.547.553.873	83,4%	325.580.985.873	275.451.061.178	84,6%	452.045.302.306	361.235.224.499	79,9%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	106.640.176.784	86.948.285.014	81,5%	122.366.041.307	99.152.059.766	81,0%	126.208.694.789	99.577.125.655	78,9%
SERVICIO DE LA DEUDA	74.882.040.134	74.882.040.134	100,0%	71.877.471.208	71.708.802.810	99,8%	68.734.499.478	67.276.262.196	97,9%
DEUDA EXTERNA	74.882.040.134	74.882.040.134	100,0%	71.877.471.208	71.708.802.810	99,8%	68.734.499.478	67.276.262.196	97,9%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

Tabla 28 Cumplimiento de presupuesto de Gastos 2016-2018

COMPARATIVO PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI 2016-2018				
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
2016	2.564.935.959.000	2.981.982.918.606	2.468.129.536.935	82,77%
2017	2.792.661.287.560	3.450.141.872.517	2.706.256.226.057	78,44%
2018	3.296.187.129.637	3.738.548.591.892	2.864.784.472.722	76,63%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Tabla 29 Consolidado de gastos 2016-2019 en Santiago de Cali

CONSOLIDADO DE GASTOS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 -2018									
GASTO	2016			2017			2018		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS(Pesos)	%
GASTOS	2.981.982.918.606	2.468.129.536.935	82,8%	3.450.141.872.517	2.706.256.226.057	78,4%	3.738.548.591.892	2.864.784.472.722	76,6%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	496.616.946.197	453.095.391.807	91,2%	592.774.774.686	474.693.961.634	80,1%	588.520.113.294	432.393.326.139	73,5%
GASTOS DE PERSONAL	163.060.915.928	147.611.645.497	90,5%	190.206.923.572	136.345.065.498	71,7%	211.832.458.772	185.808.772.382	87,7%
GASTOS GENERALES	75.129.279.254	58.128.182.591	77,4%	86.775.342.365	72.229.738.976	83,2%	93.852.186.347	78.643.972.392	83,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.426.751.015	247.355.563.719	95,7%	315.792.508.749	266.119.157.160	84,3%	282.835.468.175	167.940.581.365	59,4%
GASTOS DE INVERSIÓN	2.410.483.932.275	1.940.152.104.994	80,5%	2.785.489.626.623	2.159.853.461.613	77,5%	3.081.293.979.120	2.365.114.884.387	76,8%
INFRAESTRUCTURA	411.854.140.901	193.587.273.161	47,0%	433.483.559.693	184.333.667.211	42,5%	503.956.791.044	168.863.490.146	33,5%
DOTACIÓN	277.324.282.788	170.961.728.986	61,6%	345.562.354.830	195.317.859.685	56,5%	320.083.151.550	227.397.157.772	71,0%
RECURSO HUMANO	1.387.748.469.229	1.316.906.090.139	94,9%	1.498.094.937.721	1.382.250.438.436	92,3%	1.603.548.963.091	1.476.371.264.199	92,1%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	37.999.677.734	14.201.173.821	37,4%	60.401.747.199	23.348.375.337	38,7%	75.451.076.340	31.670.622.116	42,0%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	188.917.184.839	157.547.553.873	83,4%	325.580.985.873	275.451.061.178	84,6%	452.045.302.306	361.235.224.499	79,9%
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	106.640.176.784	86.948.285.014	81,5%	122.366.041.307	99.152.059.766	81,0%	126.208.694.789	99.577.125.655	78,9%
SERVICIO DE LA DEUDA	74.882.040.134	74.882.040.134	100,0%	71.877.471.208	71.708.802.810	99,8%	68.734.499.478	67.276.262.196	97,9%
DEUDA EXTERNA	74.882.040.134	74.882.040.134	100,0%	71.877.471.208	71.708.802.810	99,8%	68.734.499.478	67.276.262.196	97,9%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, se observa que el presupuesto ha aumentado en el transcurso de cada vigencia fiscal y se han ampliado los recursos públicos para el municipio de Santiago de Cali, lo que significa una mayor inversión en el sector de la educación, salud, servicios

públicos, cultura, vivienda y otros rubros del presupuesto público; sin embargo, el porcentaje de cumplimiento decreció de un 82.77% en la vigencia 2012 frente a un 76.63% de cumplimiento en la vigencia 2016.

Tabla 30 Comportamiento de las inversiones vigencias 2016-2018

COMPORTAMIENTO DE LAS INVERSIONES VIGENCIAS 2016-2018							
CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016	VARIACION	AÑO 2017	VARIACION	AÑO 2018	VARIACION
INVERSIONES	1.820.623.639.904	1.940.152.104.994	6,6%	2.159.853.461.613	11,3%	2.365.114.884.387	9,5%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Tabla 31 Resultado fiscal 2016-2018

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS VS. GASTOS 2016 -2018			
CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
INGRESOS	3.079.102.168.216	3.501.379.489.736	3.550.562.111.285
GASTOS	2.468.129.536.935	2.706.256.226.057	2.864.784.472.722
RESULTADO PRESUPUESTAL	610.972.631.281	795.123.263.679	685.777.638.563

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

De acuerdo con las cifras presentadas en la tabla anterior se observa que el resultado presupuestal durante los tres periodos de vigencia fiscal fue de superávit, en el año 2016 el superávit fue por valor de (610.972.631.281), mientras que en el año 2017 se presentó un aumento y el superávit fue de (\$795.123.263.679), representando un incremento del 30% respecto al año anterior, en el 2018 la cifra disminuyó en (\$109.345.625.116) lo que representó una disminución en el resultado presupuestal del 14%, aun cuando su resultado fue de superávit por valor de (\$685.777.638.563).

11.3. Análisis de Indicadores

El gobierno nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) han diseñado ciertos indicadores para medir la gestión planificada y ejecutada por los alcaldes y gobernadores. La comparación les permitirá a los ciudadanos, a los propios alcaldes, a los opositores políticos tener argumentos cuantitativos o cualitativos para evaluar la gestión pública.

Los resultados del índice de desempeño fiscal se presentan en una escala del 0 al 100, donde los valores por debajo a los 70 puntos reflejan un desempeño fiscal vulnerable en riesgo y bajo.

Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2017 a nivel Nacional	Rango Clasificación
Cali	33,45	4,18	39,95	79,23	80,93	64,83	80,14	61	5.Solvente (>=80)

Fuente: Evaluación del desempeño integral de los municipios – DNP

La información tomada del DNP, indica que el desempeño fiscal del Municipio de Santiago de Cali, durante la vigencia 2017 tiene un resultado favorable con un porcentaje de generación de recursos propios de 79.23% frente a un porcentaje del 39.95% de dependencia de las transferencias de la nación y las regalías, lo cual lo convierte en un municipio con un buen nivel de solvencia, El indicador presenta una tendencia creciente respecto al mismo indicador del año 2016.

11.3.1 Indicador de las transferencias y regalías –Ingresos

Este indicador muestra la importancia de las transferencias en la financiación del desarrollo territorial. Un indicador por encima del 60% indica que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de la nación.

Tabla 32 Indicador de las Transferencias y las Regalías

PERIODO 2016	Dependencia de las transferencias 2016			= 43%
	Transferencia al nivel nacional +Transferencias	=	1.335.857.930.005	
	Ingresos Totales		3.079.102.168.216	
PERIODO 2017	Dependencia de las transferencias 2017			= 39%
	Transferencia al nivel nacional +Transferencias	=	1.354.503.371.157	
	Ingresos Totales		3.501.379.489.736	
PERIODO 2018	Dependencia de las transferencias 2018			= 38%
	Transferencia al nivel nacional +Transferencias	=	1.354.553.223.070	
	Ingresos Totales		3.550.562.111.285	

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del CHIP

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior se puede observar que durante los periodos 2016 a 2019 la dependencia de las transferencias por parte del municipio disminuyó de un 43% a un 38%, lo cual indica un buen nivel de desempeño en cuanto a la generación de recursos propios, muestra que el municipio no financia sus gastos principalmente con recursos de la nación si no que sus fuentes principales de financiación durante este periodo se han concentrado en sus ingresos tributarios y sus recursos de capital.

11.3.2 Indicador de Generación de Recursos propios

Este indicador refleja la incidencia de los ingresos tributarios dentro de los ingresos corrientes, sirve para medir la gestión de recaudo tributario del municipio.

Tabla 33 Ingresos tributarios y corrientes 2016-2018

INDICADOR	2016	%	2017	%	2018	%
Ingresos Tributarios	1,370,196,918,234	47.0%	1,279,407,680,495	44.7%	1,067,157,278,724	40.1%
Ingresos Corrientes	2,916,758,802,867		2,859,063,292,060		2,663,697,342,337	

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de CHIP (2019)

El resultado que arroja este indicador muestra que los ingresos recaudados por el municipio de Santiago de Cali, ha mostrado en las tres últimas vigencias una tendencia decreciente, se puede

observar que del total de ingresos captados por el municipio en el año 2016 un 47% correspondían a recaudo tributario, este porcentaje disminuyó en el año 2017 a 44.7% y en la vigencia fiscal 2018 el porcentaje de ingresos tributarios representó un 40.1% del total de ingresos percibidos, lo que refleja una política fiscal y estrategias de recaudo de impuestos poco efectivas.

11.3.2 Indicador de Autofinanciamiento de Gastos de Funcionamiento

De acuerdo con la Ley 617 de 2000 art. 6 el valor máximo de los gastos de funcionamiento del municipio de Santiago de Cali, que pertenece a la categoría especial en las vigencias 2016-2019, no podrá superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación el límite del 50%.

Tabla 34 Autofinanciamiento Santiago de Cali 2016-2018

Autofinanciamiento	$\frac{\text{Gastos de Funcionamiento}}{\text{ICDL}} \times 100\%$
--------------------	--

Fuente. Elaboración propia, datos tomado de CHIP (2019)

Tabla 35 Gastos de funcionamiento Santiago de Cali 2016-2018

VIGENCIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD	% Generación de Recursos Propios
2016	496.616.946.197	1.362.285.764.677	36%
2017	592.774.774.686	1.550.696.596.978	38%
2018	588.520.113.294	1.603.101.333.802	37%

Fuente. Elaboración propia, datos tomados de CHIP (2019)

El resultado que arroja este indicador muestra que el desempeño fiscal en la ciudad de Santiago de Cali, en cuanto al valor máximo de los gastos de funcionamiento se cumplió durante las tres vigencias analizadas, se encuentra dentro de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

11.3.3 Respaldo de Servicio a la deuda

Tabla 36 Respaldo de la deuda Santiago de Cali 2016-2018

Respaldo del servicio de la deuda	$\frac{\text{Servicio de la deuda}}{\text{Ingresos disponibles}} \times 100$
-----------------------------------	--

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Tabla 37 Servicio de la deuda Santiago de Cali 2016-2018

VIGENCIA	SERVICIO DE LA DEUDA	INGRESOS DISPONIBLES	%
2016	74,882,040,134	3,079,102,168,216	2.43%
2017	71,708,802,810	3,501,379,489,736	2.05%
2018	67,276,262,196	3,550,562,111,285	1.89%

Fuente. Elaboración propia con datos tomados de la página de CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones”. El Indicador de Respaldo de Servicio a la deuda nos sirve para calcular en que porcentaje están comprometidas la liquidez y la capacidad de pago del ente territorial. En el caso del municipio de Santiago de Cali, los porcentajes que resultan después de aplicar el cálculo del indicador, este muestra que el respaldo a la deuda está dentro de los límites establecidos. (Ley 358 de 1997, 1997).

5. Conclusiones

En este trabajo se evaluaron los efectos de la política fiscal de Santiago de Cali entre las vigencias 2016 a 2018, mediante la recolección de información y análisis de la misma, en primer lugar, se logró caracterizar el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en el municipio de Santiago de Cali, describiendo la composición del mismo y las funciones que se llevan a cabo en cada una de las áreas que lo componen.

Se identificaron las herramientas con que cuenta la política fiscal para gestionar la ejecución del presupuesto, mejorar el ingreso, y tener un control del gasto público.

Entre las principales variables de la Gestión Fiscal en Santiago de Cali durante el periodo 2016-2018 se encontró que durante el año 2016 la dependencia de las transferencias estuvo por debajo del índice de los 60 puntos, situándose en un 43%, lo que indica que el municipio no financia sus gastos principalmente con recursos de la nación, sus fuentes principales de financiación durante este año se concentraron en sus ingresos tributarios que sumados con los recursos de capital alcanzaron el 56%, sin dejar de lado que en este año el recaudo tributario ha sido el más bajo de las tres vigencias analizadas. Esta situación es positiva para las finanzas del municipio, ya que al generar más ingresos se puede hacer más inversión social lo que redundará en el fortalecimiento del entorno social y económico y mejora las condiciones de bienestar de la población.

Durante el año 2016, también se observó que se cumplió con lo señalado en la Ley respecto al tope de gastos de funcionamiento. Esto se refiere a que el gobierno municipal se ajustó al presupuesto sin sobrepasar los topes para tal fin y siguió los lineamientos establecidos.

El año 2017 presentó un comportamiento levemente mejor respecto al año anterior, y los factores que incidieron en esta circunstancia fueron la disminución de la dependencia de las transferencias que bajó del 43% al 39%, respecto al 2016, el recaudo de ingresos tributarios que se incrementó posiblemente debido a mejores estrategias de recaudo en un 14%, y los recursos de capital apoyados en los rendimientos financieros que tuvieron un incremento del 55%, hicieron que este año el incremento en sus ingresos estuviera en un 14% por encima del año anterior. Sigue la

tendencia a depender menos de las transferencias giradas por el gobierno nacional, lo que significa de igual forma la propensión a que el municipio genera más ingresos y por ende habrá más inversión en gasto público.

El año 2018 se presentó un decrecimiento en los niveles alcanzados en el año 2017, que sin alcanzar niveles de estabilidad aceptables, ha sido de los tres años analizados el que mejor desempeño fiscal tuvo.

Los gastos en proyectos de inversión en el año 2016, respecto al año 2015 en porcentaje de crecimiento fueron inferiores a los años siguientes 2017 y 2018, esto se explica por la contracción de la inversión. En el año 2016 hubo un crecimiento del 6.6%, respecto al 2015, en el 2017 hubo un crecimiento del 11.3% respecto al año 2016 y en el año 2018 el crecimiento fue del 9.5% comparado con el año 2017. Esta circunstancia se dio por la influencia del ciclo político presupuestal, pues al ser 2016 el primer año de la vigencia del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se espera una desaceleración del ritmo de ejecución de los gastos vinculada al proceso de armonización del plan de desarrollo de la administración entrante.

De acuerdo con lo analizado, a partir de la información tomada del (CHIP) y del PND, se puede concluir que el municipio de Cali presentó un balance positivo en el índice de desempeño fiscal en el periodo 2016-2019, en el cual se observan niveles de desempeño sostenible y solvente, se destaca igualmente que los indicadores de autofinanciación de gastos de funcionamiento, magnitud de la inversión y respaldo al servicio de la deuda fueron mejorando a través del tiempo, la administración diseñó los procesos necesarios para una política fiscal eficiente, esto se evidencia en la poca dependencia que tuvo de las transferencias de la nación, y su buena capacidad para generar recursos propios complementarios a las mismas, de acuerdo con lo reportado en la última evaluación de desempeño fiscal para la vigencia 2017 Santiago de Cali presentó un índice de desempeño fiscal de 80.14, lo cual le permite clasificarse como un municipio solvente, todavía con aspectos a mejorar.

Referencias

- Adelantado, J., & Scherer, E. (2008). *Desigualdad, Democracia y Políticas Sociales Focalizadas en América*. Recuperado el 2018, de <https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/14143/14445>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (10 de 11 de 2014). *Geografía de Cali*. Recuperado el 2018, de www.cali.gov.co/publicaciones/geografia_de_cali
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2018). *Datos básicos de Santiago de Cali*. Recuperado el 2018, de <http://www.cali.gov.co/preguntas-frecuentes/29/datos-basicos-de-santiago-de-cali/>
- Banco de la República. (2018). *¿Qué es política fiscal?* Recuperado el 2018, de <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-pol-tica-fiscal>
- Calderón, J. E. (2008). *El ordenamiento territorial en Colombia*. Universidad del Valle.
- *Capítulo 12 del Título 12 de la Constitución Política de Colombia*. (1991).
- CEPAL. (2016). *LA RECUPERACION DEL CRECIMIENTO DE AMERICA LATINA DEPENDE DE DINAMIZAR LA INVERSION PUBLICA*.
- Colombia, C. d. (1991). Artículo 288 de la Constitución Política de Colombia.

- Colombia, C. d. (2000). Ley 617 de 2000. Bogotá.
- Colombia, C. d. (2012). *Ley 136 de 1994*. Recuperado el 2018, de http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/115075/funciones_deberes/
- Congreso de la República. (Octubre de 2000). Ley 617. *Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Dec. Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Dec. 1421 de 1993.*
- Congreso de la República de Colombia. (27 de Diciembre de 2002). Ley 785 de 2002.
- Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 793. *Por la cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen las reglas que gobiernan la extinción de dominio.*
- Contraloría General de la Republica. (2005). *Los bienes incautados y extinguidos y la gestión de la Dirección Naciona de Estupefacientes*. Bogotá: Contraloría General de la Republica.
- Definición.de. (2018). *Definición de política fiscal*. Recuperado el 2018, de <https://definicion.de/politica-fiscal/>
- El Espectador. (01 de Diciembre de 2011). Fiscalía solicitó medida de aseguramiento contra exdirector de DNE.
- Fernández, A., & Serrano, C. (2014). *Descentralización, transparencia y seguridad jurídica en América*. Chile: INAP.

- Finot, I. (2005). Descentralización, transferencias territoriales y desarrollo local. *REVISTA DE LA CEPAL*, 29 - 46.
- Garay, L., & Santacoloma, L. (2017). *Territorio, Descentralización Y Autonomía: A Propósito De La Jurisprudencia de la Corte Constitucional en Colombia*. Blomington: Librería del Congreso.
- Gobierno de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Asamblea Nacional Constituyente.
- Grau, N. C. (2000). Responsabilización por el Control Social. En C. C. CLAD, *La responsabilización en la nueva gestión pública latinoamericana* (págs. 269-327).
- Hernández, J. (2017). *Dinámica y perspectiva de del Índice de desempeño fiscal de Cali, un ejercicio de Dinámica para el periodo 2016-2026*. Recuperado el 2018, de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/10412/3340-0534404.pdf?sequence=1>
- Iregui, A. M., Ramos, J. E., & Amparo, L. (2001). Análisis de la descentralización fiscal en Colombia. (B. d. República, Ed.) *Borradores de economía*(175).
- Junguito, R., & Rincón, H. (2004). *La Política Fiscal en el siglo XX en Colombia: una visión fiscal*. Recuperado el 2018, de

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/942/Co_Eco_Diciembre_2004_Junguito_y_Rinc%C3%B3n.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- LEY 617 DE 2000. (s.f.).
- Ley 617 de 2000. (2000).
- (s.f.). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018-2028.
- Matoma, A. (2009). La acción de extinción de dominio: autonomía y unidad en el ordenamiento jurídico colombiano. Bogotá.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2008). *Ley 617 de 2000, Normas Vigentes, Jurisprudencia y doctrina*.
- Mosquera, A. (2014). *Análisis de la administración de la política fiscal y sus efectos en el nivel de competitividad en el municipio de Rio Sucio Caldas*. Recuperado el 2018, de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/9133/1/CB-0519731.pdf>
- Nuñez, J. (2005). Diagnóstico básico de la situación de los ingresos por impuestos del orden municipal en Colombia. *Documento CEDE*.
- (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

- Parsons, W. (2013). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Recuperado el 2018, de https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1097951/mod_resource/content/1/Parsons%20Wayne%20-%20Politicass%20Publicas.pdf
- Pineda, J. (2018). *Análisis de políticas públicas en Colombia: Enfoques y estudios de caso*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- *Plan de desarrollo Muniipio de Santiago de Cali 2016-2019*. (s.f.).
- Redaccion el Pais. (17 de diciembre de 2017). *Las desalentadoras predicciones para el 2018 en la economia Nacional*. Recuperado el 2018, de <https://www.elpais.com.co/economia/las-desalentadoras-predicciones-que-traeria-el-2018-a-la-nacional.html>
- República de Colombia. (1991). *Contitución Política de Colombia*.
- RUIZ PÉREZ. Rafael: *El análisis documental: bases terminológicas. conceptualización y estructura opemtlva*. Granada: Grupo de Trabajo en Infonnación y Documentación de la Comisión Nacional de España de la Unesco. 1993. (s.f.).
- Tohá, C., & Solari, R. (1996). *La Modernización del Estado y la Gerencia Pública*.

- Universidad del Valle; Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Caracterización regional y perspectivas de la oferta y demanda de la educación superior en el Valle del Cauca*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Weber, M. (1919). *La política como vocación*. Recuperado el 2018, de https://www.u-cursos.cl/facso/2015/2/PS01011/2/material_docente/previsualizar?id_material=1187931
- www.cali.gov.co. (s.f.).

Anexos

Parte Estratégica del Plan de Desarrollo- Estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019, “CALI PROGRESA CONTIGO”, se ha estructurado en 5 Ejes, 23 Componentes, 65 Programas. Los ejes, Cali social y diversa, Cali amable y sostenible, Cali progresa en paz con seguridad y cultura ciudadana, Cali emprendedora y pujante y Cali participativa y bien gobernada

En esta estructura, recogen las propuestas planteadas en los seis ejes del Programa de Gobierno: Emprendedora y pujante (Eje de la transformación productiva); Amable y sustentable (Eje del territorio y el ambiente); Segura, pacífica y reconciliada (Eje de la gobernabilidad ciudadana); Social y diversa (Eje poblacional); Participativa y bien gobernada (Eje de la gestión pública); responsable cívica, social y ambientalmente (Eje de las transformaciones ciudadanas). Es así como cada uno de los cinco Ejes del Plan de Desarrollo se desagregan en Componentes de carácter temático, que en buena medida se relacionan con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y con su Manual de Operaciones por Procesos, de forma tal que puedan empezar a definirse competencias de acción en la concreción de las propuestas establecidas en el Programa de Gobierno. Cada uno de los Componentes incluye un número de Programas de intervención, con sus correspondientes Indicadores de Producto y metas, que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento en el tiempo de las propuestas hechas por parte de la Administración Municipal, así como identificar las dependencias y entidades responsables para alcanzar dichas metas. De conformidad con políticas de operación, los indicadores de producto se podrán cumplir con la articulación de uno o varios proyectos de inversión y no un proyecto a varios indicadores de producto, lo cual facilita el seguimiento al Plan y a la inversión pública. También se presentan Indicadores de Resultado que, alineados a los indicadores de producto propuestos (Plan de desarrollo Municipal Cali 2016-2019)

Eje 1 Cali social y diversa.

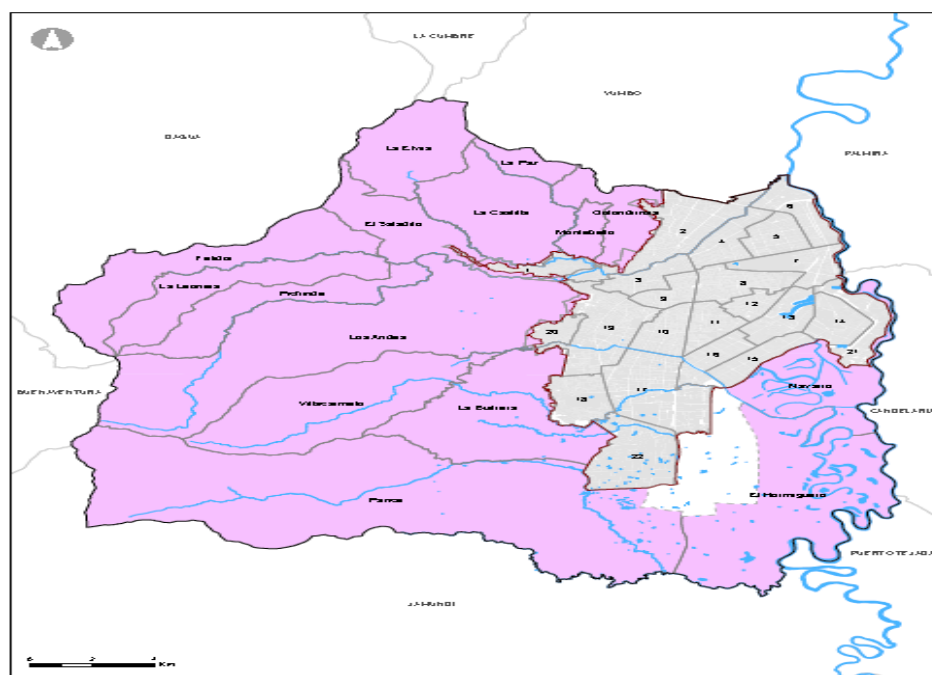
El objetivo general de este eje será generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad. Igualmente, se pretende apoyar a las familias para el cumplimiento efectivo de sus funciones parentales y el fortalecimiento de las relaciones para la promoción de la convivencia y el respeto por la diversidad, entendiendo a la familia como sujeto colectivo de derechos y ámbito primario. (Plan de desarrollo Municipal Cali 2016-2019)

Componente: construyendo sociedad.

Programa Atención Integral a la primera Infancia: dentro del eje Cali social y diversa se desarrollará también el programa de atención integral a la primera infancia, dirigido a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños y niñas en primera infancia mediante proyectos y acciones asegurados a cada niño. (Plan de desarrollo Municipal Cali 2016-2019)

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias, de acuerdo con su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO. (Plan de desarrollo Municipal Cali 2016-2019)

Mapa 2 Territorios de Inclusión y Oportunidades TIO – Suelo Rural



Fuente: (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado –Construyendo Sociedad

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41.01.001.0001	Beneficiarios en educación inicial en el marco de la atención integral con enfoque diverso, diferencial y de género	Número	32.397	37.609	Secretaría de Bienestar Social	R
41.01.001.0002	Beneficiarios de las estrategias de fomento de la educación inicial en el marco de la atención integral	Número	5.576	8.166	Secretaría de Educación Secretaría de Bienestar Social	R
41.01.001.0003	Instituciones Educativas Oficiales con grado de transición integral	Número	0	40	Secretaría de Educación	R
41.01.001.0004	Niñas y niños de primera infancia con experiencias lúdicas	Número	0	10.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	R
41.01.001.0005	Espacios lúdicos adecuados para la primera infancia en comunas y corregimientos	Número	0	58	Secretaría del Deporte y la Recreación	CC, R
41.01.001.0006	Niñas y niños de primera infancia que participan en procesos de promoción de los derechos culturales	Número	39.280	41.244	Secretaría de Cultura	R
41.01.001.0007	Rincones de primera infancia adecuados en las bibliotecas públicas	Número	25	61	Secretaría de Cultura	CC, R
41.01.001.0008	Lograr cobertura de vacunación en niños de 1 año	Porcentaje	95	95	Secretaría de Salud Pública	R
41.01.001.0009	Atención integral en salud a la primera infancia en IPS públicas implementada	Porcentaje	76	100	Secretaría de Salud Pública	R
41.01.001.0010	Profesionales cualificados y cuidadores capacitados en habilidades parentales, cuidado y crianza con enfoque de equidad de género	Número	0	1.000	Secretaría de Bienestar Social	R

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos
R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

Fuente (Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, 2016)

“Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, con oportunidades para su desarrollo, se trabajará por que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a condiciones básicas para su crecimiento, desarrollo armónico, autonomía, fortalecimiento organizativo, el ejercicio, restablecimiento y disfrute de sus derechos, con el fin de que se conviertan en sujetos activos de su propio desarrollo, a través de acciones de promoción, prevención, garantía y restablecimiento de sus derechos, enmarcadas en la Ley 1098 del 2006, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015 - 2024 del Municipio de Cali, la Ley 1622 del 2013 y otras disposiciones legales”. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado - Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, con oportunidades para su desarrollo

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41010020001	Niñas, niños y adolescentes (incluidos con discapacidad) beneficiados con programas de iniciación, formación y énfasis deportivo y recreativo en comunas y corregimientos.	Número	36.000	144.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	CC, R, PE
41010020002	Juegos Inter-escolares deportivos y recreativos en comunas y corregimientos para el buen uso del tiempo libre.	Número	0	56	Secretaría del Deporte y la Recreación	CC
41010020003	Jóvenes (incluidos jóvenes con discapacidad) beneficiados con programas deportivos en disciplinas tradicionales y de nuevas tendencias en comunas y corregimientos.	Número	0	12.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41010020004	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (incluidas personas con discapacidad) beneficiados con programa de rendimiento deportivo	Número	0	3.400	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41010020005	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (incluidas personas con discapacidad) beneficiados con programas lúdicos y recreativos, en temporada de estudio y vacaciones, con enfoque diferencial	Número	0	80.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	R
41010020006	Juegos deportivos y recreativos intercolegiados, universitarios y municipales realizados.	Número	6	16	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41010020007	Personas capacitadas en promoción de liderazgos colectivos para la conformación de plataformas juveniles y para la promoción de derechos y deberes en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y política pública de la juventud.	Número	2.300	13.900	Secretaría de Bienestar Social	

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41010020008	Jóvenes participando en la prevención y promoción de procesos de gestión social y comunitaria desde la metodología experiencial con enfoque diferencial en los Centros de Integración Social (CIS)	Número	990	2.500	Secretaría de Bienestar Social	CC
41010020009	Iniciativas para la innovación social en organizaciones juveniles apoyadas	Número	0	80	Secretaría de Bienestar Social	
41010020010	Personas jurídicas y naturales sensibilizadas en la promoción y prevención hacia la erradicación del trabajo infantil	Número	0	4.000	Secretaría de Bienestar Social	R
41010020011	Jóvenes en situación de vulnerabilidad con acompañamiento social y productivo	Número	4.179	9.409	Secretaría de Seguridad y Justicia Secretaría de Cultura Secretaría de Bienestar Social Secretaría de Desarrollo Económico	CC, R, PE
41010020012	Adolescentes, jóvenes y padres capacitados en prevención del consumo de sustancias psicoactivas - SPA en Instituciones Educativas Oficiales.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud Pública	CC, R
41010020013	Zonas de orientación escolar operando en instituciones educativas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas - SPA en 21 comunas y 2 corregimientos	Número	10	23	Secretaría de Salud Pública Secretaría de Educación	R

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos
R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado
PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41010020014	Centros de escucha comunitarios operando	Número	10	15	Secretaría de Salud Pública	R
41010020015	Adolescentes y jóvenes atendidos en consulta de planificación familiar en servicios amigables	Número	15.556	67.202	Secretaría de Salud Pública	R
41010020016	Sedes educativas públicas y privadas que promocionan y ofertan alimentos de alto valor nutricional en sus tiendas escolares	Número	336	360	Secretaría de Salud Pública	R
41010020017	Jóvenes en procesos de formación en áreas artísticas y culturales como formación para el trabajo	Número	2.920	5.960	Secretaría de Cultura	R
41010020018	Grupos artísticos y culturales juveniles apoyados en áreas de arte y cultura para fortalecer su capacidad de generación de ingresos	Número	36	136	Secretaría de Cultura	
41010020019	Niños, niñas y adolescentes beneficiados con los programas de fomento a la lectura y la escritura a través de la Red de bibliotecas	Número	242.389	294.389	Secretaría de Cultura	
41010020020	Instituciones Educativas que participan en la implementación del Sistema de Investigación y Monitoreo de situaciones de riesgo y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	Número	0	91	Secretaría de Educación	
41010020021	Niños, niñas y adolescentes que participan en el reconocimiento de los museos con temas de interés infantil existentes en el Municipio	Número	0	800	Secretaría de Cultura	

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

Programa Vida, familia y Salud Mental. A través de este programa se intervendrá la familia en sus diferentes formas de manifestación, en la cual se pueda aportar a la construcción de sujetos que ejerzan la ciudadanía, aporten a la construcción del tejido social y la convivencia. Para ello se estimularán actitudes y prácticas protectoras en la familia y la comunidad, como respuesta a contextos de violencia que atentan contra la integridad física y emocional de las personas. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa Cultura del Envejecimiento. Se llevarán a cabo acciones integrales orientadas a la promoción, protección y desarrollo de potencialidades de los adultos mayores, con el fin de fomentar una cultura de envejecimiento activo y saludable, que reconozca a este grupo poblacional como ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes. Las acciones orientadas en este programa facilitarán el acceso de los adultos mayores a los programas institucionales. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41010040006	Adultos mayores que recuperan la memoria y tradiciones culturales del Municipio, en comunas y corregimientos apoyados	Número	0	400	Secretaría de Cultura	
41010040007	Eventos deportivos y recreativos para adultos y adultos mayores en actividades deportivas y recreativas de comunas y corregimientos.	Número	11	25	Secretaría del Deporte y la Recreación	CC
41010040008	Adulto mayor beneficiado con gimnasia dirigida y aeróbicos.	Número	0	16.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41010040009	Política pública del adulto mayor formulada y aprobada	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social	
41010040010	Política pública del adulto mayor implementada	Porcentaje	0	30	Secretaría de Bienestar Social Secretaría de Salud Pública Secretaría de Cultura Secretaría del Deporte y la Recreación	
41010040011	Eventos artísticos y culturales anuales para los adultos mayores en las comunas y corregimientos	Número	0	8	Secretaría de Cultura	CC

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Derechos con equidad

A partir del respeto a la diversidad, a la diferencia se busca con los programas, disminuir las brechas sociales y territoriales. Garantizar los derechos fundamentales a la población con discapacidad, afro, indígena y LGTBI, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. En el marco de este componente se cuenta con programas que propenden por la disminución de brechas sociales y territoriales a partir del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la eliminación de las barreras que dificultan la inclusión social de estos grupos poblacionales. Se enfatiza en el reconocimiento de las capacidades, (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa Discapacidad Sin Límites. Se busca incentivar el desarrollo humano de la persona con discapacidad, para que ejerza libremente su ciudadanía amparada en un sistema incluyente, garantizando una vida digna con igualdad de derechos y deberes frente a todos los individuos de una sociedad., reconociendo las diferencias y garantizando así la igualdad de oportunidades, en el marco de la implementación de la Política Pública de Atención a la Discapacidad aprobada mediante el Acuerdo Municipal 0382 de 2014. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41020010001	Cuidadores, comunidad e integrantes de redes de apoyo capacitados en acciones colectivas, deberes y derechos y no discriminación a las personas con discapacidad.	Número	3.000	8.000	Secretaría de Bienestar Social	
41020010002	Ayudas técnicas y tecnológicas de asistencia a personas con discapacidad sensorial y de movilidad reducida suministradas.	Número	3.500	7.000	Secretaría de Bienestar Social	CC
41020010003	Equipamientos comunitarios (sedes comunales, tertuliaderos, casas de la juventud, centros de desarrollo comunitario) y CALL accesibles con las normas de señalización en braille y avisos.	Número	0	100	Secretaría de Bienestar Social	CC
41020010004	Personas con discapacidad identificadas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - SISPRO.	Número	49.730	73.730	Secretaría de Bienestar Social	
41020010005	Personas con discapacidad con apoyo para su movilidad urbana en el SITM-MIO.	Número	770	1.770	Secretaría de Bienestar Social	
41020010006	Estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional vinculados a educación formal, Educación para el trabajo y el desarrollo Humano y Educación adecuada para la integración social.	Número	3.661	4.250	Secretaría de Educación	
41020010007	Personas con discapacidad que participan en procesos artísticos o culturales.	Número	21.108	25.657	Secretaría de Cultura	CC
41020010008	Campaña implementada para afectar imaginarios sociales de exclusión e irrespeto a las personas con discapacidad.	Número	0	1	Secretaría de Cultura	

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos.

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41020010009	Personas con discapacidad beneficiadas con actividades deportivas y recreativas.	Número	0	4.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41020010010	Eventos deportivos y recreativos realizados con participación de personas con discapacidad.	Número	4	25	Secretaría del Deporte y la Recreación	CC
41020010011	Personas con discapacidad o en riesgo, intervenidas en la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC.	Número	3.000	13.000	Secretaría de Salud Pública Secretaría de Bienestar Social Secretaría de Educación	R

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos.

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado.

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa Cali Afro incluyente e influyente. A través de estrategias que abordaran la atención estructural tales como fortalecimiento de la gestión pública forjando que la ciudad adopte mecanismos institucionales para focalizar la inversión en la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, participación ciudadana y comunitaria. Se tiene como principal objetivo reducir la brecha sociodemográfica y socioeconómica, que presenta un alto porcentaje de la población afro. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
41 0200 20001	Política Pública Cali Cali Afro formulada y aprobada	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social
41 0200 20002	Eventos de conmemoración afrodescendiente en el marco del Decenio ONU, Alianza Mundial de mandatarios Afro y Encuentros de Hermandad, apoyados, incluidos feria de Cali Afro, construcción de monumento simbólico y reconocimiento público a personas representativas afro en Cali	Número	0	25	Secretaría de Bienestar Social
41 0200 20003	Plan de vida étnico-territorial para los consejos comunitarios (El Horniguero, Playa Renaciente y Cascajal) formulados.	Número	0	3	Secretaría de Bienestar Social
41 0200 20004	Eventos deportivos y recreativos realizados para la población afrodescendiente	Número	4	8	Secretaría del Deporte y la Recreación
41 0200 20005	Organizaciones culturales que revitalicen las identidades y valores culturales afrodescendientes apoyadas	Número	0	20	Secretaría de Cultura
41 0200 20006	Iniciativas etno-culturales promovidas por organizaciones sociales e instituciones educativas oficiales, apoyadas	Número	4	10	Secretaría de Cultura
41 0200 20007	Instituciones Educativas Oficiales fortalecidas con procesos etno-educativos afrodescendientes implementados	Número	0	91	Secretaría de Educación
41 0200 20008	Política Pública Cali Afro implementada	Porcentaje	0	33	Secretaría de Bienestar Social

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Tradiciones ancestrales Indígenas. El objetivo principal de este programa es la preservación del legado ancestral de las comunidades indígenas, a través de procesos de fortalecimiento de la identidad cultural de su población, empoderamiento y desarrollo humano. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41020030001	Personas de las comunidades indígenas capacitadas en el reconocimiento, promoción y restitución de los derechos especiales.	Número	300	1.400	Secretaría de Bienestar Social	
41020030002	Integrantes de las comunidades indígenas empoderadas y fortalecidas desde cada una de sus identidades culturales para generación de productos y servicios diferenciales para una autonomía integral.	Número	120	300	Secretaría de Bienestar Social	
41020030003	Personas pertenecientes a comunidades indígenas formadas y sensibilizadas para la recuperación de lenguas, saberes y prácticas tradicionales indígenas	Número	900	1.800	Secretaría de Cultura	
41020030004	Ceremonias, fiestas y rituales tradicionales de las comunidades indígenas presentes en el Municipio, realizadas anualmente	Número	1	7	Secretaría de Cultura	
41020030005	Mujeres indígenas con las cuales se promueve el auto reconocimiento cultural y de género	Número	120	720	Secretaría de Cultura	
41020030006	Eventos recreativos dirigidos a la población indígena, con énfasis en la preservación de los juegos tradicionales	Número	4	8	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41020030007	Modelo intercultural de cuidado en salud propio para comunidades étnicas concertado y consultado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud Pública	R
41020030008	Instituciones Educativas Oficiales fortalecidas en procesos etnoeducativos indígenas	Número	1	16	Secretaría de Educación	

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: respeto y garantía de los derechos del sector poblacional LGBTI. A través de este programa se busca la garantía de derechos y el reconocimiento de la población con orientación sexual diversa, potenciando sus capacidades, talentos y saberes, como estrategia de generación de oportunidades de ingreso y empleabilidad. Igualmente se promoverá el cambio de imaginarios y estereotipos sociales, que se constituyen en barreras para la inclusión de esta población (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41020040001	Población LGBTI con atención psicosocial, orientación y fortalecimiento al proyecto de vida.	Número	0	1.000	Secretaría de Bienestar Social	
41020040002	Población con identidad y orientación sexual y diversa vinculada a capacitación para el trabajo y la empleabilidad, con acompañamiento para la creación de unidades productivas	Número	0	300	Secretaría de Desarrollo Económico	
41020040003	Población con identidad y orientación sexual y diversa capacitada en liderazgo participativo.	Número	0	500	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	CC
41020040004	Campaña y eventos institucionales para incidir en imaginarios que favorecen el respeto y reconocimiento de la población LGBTI, realizados	Número	0	13	Secretaría de Cultura Secretaría de Bienestar Social	
41020040005	Política Pública de la población con identidad y orientación sexual diversa, formulada y adoptada por el Municipio de Santiago de Cali	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social	
41020040006	Política Pública de la población con identidad y orientación sexual diversa, implementada	Porcentaje	0	30	Secretaría de Bienestar Social	

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunales y Corregimientos

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Salud pública oportuna y confiable

Su principal objetivo es mejorar las condiciones de vida y salud de la población en todas las etapas de la vida, mediante estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención asistencial y rehabilitación, de igual forma ejerciendo control y vigilancia a las entidades a través de las cuales se busca alcanzar este objetivo. A través de los programas de este componente se pretende avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mediante la obtención de la equidad como un beneficio que cada individuo requiere para el desarrollo de su potencial de vida con el goce de un bienestar integral. Alcanzar la equidad en salud requiere la acción de todos los sectores involucrados en el abordaje de los determinantes sociales de la salud, para así alcanzar la justicia social y revertir los resultados negativos en salud que han sufrido las personas más vulnerables, (Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, 2016)

Se busca desarrollar este componente a través de programas tales como:

Programa Salud pública con enfoque intersectorial y poblacional. Este programa tiene como objetivo garantizar la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, en sus componentes institucional y comunitaria, fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológico en Salud Pública con el objeto de minimizar el impacto en la salud de población, mediante monitoreo, seguimiento, evaluación y control

Indicadores de Resultado – Salud Pública Intersectorial y Poblacional

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41030010001	Intervenciones de inspección en sumideros	Número	1.188.000	1.223.232	Secretaría de Salud Pública	R
41030010002	Sujetos de interés controlados respecto a requisitos sanitarios.	Número	25.119	25.500	Secretaría de Salud Pública	R
41030010003	Índice de eficacia del Sistema de vigilancia en salud pública	Porcentaje	91.5	95	Secretaría de Salud Pública	R
41030010004	Organizaciones que promueven vida saludable y mitigan el impacto de las enfermedades no transmisibles aumentadas	Número	691	776	Secretaría de Salud Pública	CC, R
41030010005	Dosis de vacunas no PAI - Programa Ampliado de Inmunizaciones, aplicadas	Número	10.000	80.000	Secretaría de Salud Pública	R, PE
41030010006	Personas curadas de TB pulmonar	Porcentaje	75	90	Secretaría de Salud Pública	R
41030010007	Personas de la población clave (privados de la libertad, habitantes de la calle, usuarios de drogas intravenosas, trabajadores sexuales, LGTBI) tamizadas con prueba rápida de VIH o sífilis	Número	2.500	6.000	Secretaría de Salud Pública	R
41030010008	Grupos operativos que implementan la Estrategia de Atención Primaria en Salud en zona urbana y rural	Número	15	16	Secretaría de Salud Pública	
41030010009	Puesta en funcionamiento del sistema de historia clínica unificada y electrónica, desarrollado en la vigencia 2015 - 2016	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública Empresas Sociales del Estado - ESE	
41030010010	Estrategias masivas de educación y comunicación para prevenir enfermedades de interés en salud pública, implementadas	Número	0	4	Secretaría de Salud Pública	

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunales y Corregimientos

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Servicios de salud pública oportuna y confiable. El objeto de este programa es fortalecer el actuar de la autoridad sanitaria, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio

Indicadores de Resultado – Servicios de Salud Pública oportuna y confiable

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41030020001	Población pobre no asegurada atendida en las Empresas Sociales del Estado	Porcentaje	70	70	Secretaría de Salud Pública	R
41030020002	IPS públicas y privadas priorizadas, auditadas.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud Pública	R
41030020003	Personas atendidas en el servicio de atención a la comunidad.	Número	13.384	54.000	Secretaría de Salud Pública	R
41030020004	Afiliaciones efectivas al régimen subsidiado	Porcentaje	97.2	98.2	Secretaría de Salud Pública	R
41030020005	Gestantes que ingresan a consulta de control prenatal de primera vez antes de las 12 semanas de gestación	Porcentaje	72	75	Secretaría de Salud Pública	
41030020006	Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas que implementan los lineamientos del plan decenal para el control del cáncer	Número	0	14	Secretaría de Salud Pública	R
41030020007	Puestos de Salud de la zona rural con servicios de telemedicina	Número	7	13	Secretaría de Salud Pública	
41030020008	Mesa Técnica Municipal de enfermedades huérfanas conformada	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública	

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente Educación con calidad, eficiencia y equidad.

Garantizar el acceso y la permanencia de los niños en edad escolar en el sistema como parte del componente de educación con calidad, reconocer su diversidad étnica, de género y cultural, posibilitando el desarrollo de su personalidad (Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019)

Se busca desarrollar este componente a través de programas tales como:

- Programa: Educación pública equitativa e incluyente: mejorando la cobertura escolar a grupos de infancia y adolescencia, jóvenes extra-edad, población con necesidades educativas especiales
- Programa: Calidad educativa con mayores resultados: como parte integral de este programa se diseñó la Jornada única y el acompañamiento a la labor docente, este programa busca fortalecer la estrategia del seguimiento, monitoreo al avance de los indicadores de resultado pedagógicos, a través de la asesoría y apoyo a las instituciones educativas
- Programa: Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes
- Programa: Una educación al compás de la innovación e inserta en la sociedad del conocimiento. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente Cali vibra con la cultura y el deporte.

El objetivo de este componente es el de incentivar y fortalecer la creación, producción e investigación de las manifestaciones culturales y artísticas, a través de la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso a toda la comunidad a todos los bienes y servicios culturales, se trata de una apuesta por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y del aprovechamiento del tiempo libre y los espacios comunitarios. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Se busca desarrollar este componente a través de programas tales como:

- Programa: Actívate con el deporte y la recreación
- Programa: Patrimonio, arte y cultura (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado – Cali vibra con la cultura y el deporte

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41 05001 0003	Eventos recreativos tradicionales	Número	4	12	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0004	Beneficiarios con programas recreativos dirigidos a población tradicionalmente excluida	Número	0	16.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0005	Beneficiarios con el proyecto de gimnasia dirigida y aeróbicos	Número	18.000	74.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0006	Jornadas dominicales de Ciclovías realizadas.	Número	0	152	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0007	Eventos deportivos y recreativos en diferentes disciplinas tradicionales y no tradicionales dirigido a población joven y adulta en las comunas y corregimientos	Número	7	141	Secretaría del Deporte y la Recreación	CC
41 05001 0008	Clubes deportivos categorizados, reglamentados y asesorados	Número	0	500	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0009	Eventos deportivos y recreativos dirigidos a recicladores y su grupo familiar	Número	4	8	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0010	Clubes, ligas y deportistas apoyados con enfoque diferencial y equidad de género	Número	20	300	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0011	Deportistas de clubes beneficiados con tarjeta de transporte MIO	Número	700	1.400	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0012	Personas adultas (incluidas personas con discapacidad) beneficiadas con programas lúdicos y recreativos	Número	0	4.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0013	Personas adultas (incluidas personas con discapacidad) beneficiadas con programas de iniciación, formación y énfasis deportivo en comunas y corregimientos	Número	0	4.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41 05001 0014	Mujeres adultas vinculadas a práctica continua de actividad física y deportiva como componente esencial de la salud integral	Número	0	4.000	Secretaría del Deporte y la Recreación	
41 05001 0015	Monitores capacitados en las reglas básicas de urbanidad, para tratar con personas con discapacidad con enfoque diferencial y equidad de género	Número	0	200	Secretaría del Deporte y la Recreación	

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Lucha contra la pobreza extrema.

Lo que busca este componente es ampliar la capacidad operativa y la oferta municipal de servicios sociales complementarios a los programas de superación de pobreza extrema, con la finalidad de contribuir a la superación y prevención de la pobreza. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Se busca desarrollar este componente a través de programas tales como:

- Programa: Atención a población en extrema vulnerabilidad
- Programa: Seguridad alimentaria y nutricional (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado-Lucha contra la pobreza extrema

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41060010001	Personas habitantes de y en calle atendidas anualmente en la modalidad de hogares y en su sitio de permanencia desde un enfoque diferencial y de derechos	Número	600	1.600	Secretaría de Bienestar Social	R, PE
41060010002	Política pública social municipal para los habitantes de y en situación calle formulada y adoptada	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social	
41060010003	Adecuación de inmueble como hogar de paso para la atención básica y psicosocial, de los habitantes de y en calle	Número	0	1	Secretaría de Bienestar Social	
41060010004	NNA con vulneración de derechos reciben atención básica en los hogares de paso	Porcentaje	100	100	Secretaría de Bienestar Social	PE
41060010005	Familias vinculadas a los beneficios de los programas 'Más familias en acción' y 'Jóvenes en Acción'	Porcentaje	80.6	90	Secretaría de Bienestar Social	R
41060010006	Hogares insertados en la estrategia 'Red Unidos' orientados para el acceso a la oferta de servicios del Municipio	Porcentaje	0	30	Secretaría de Bienestar Social	R

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Eje 2 Cali Amable y sostenible.

El Plan de desarrollo Municipal. Propone diversos programas que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de movilidad, ordenamiento territorial, espacios públicos. De acuerdo al Modelo de Ordenamiento Territorial tiene como fundamento posicionar la oferta ambiental como la base del ordenamiento, lo que quiere decir que además de revertir los problemas, la problemática ambiental existente, de contaminación y deterioro, se deben desarrollar acciones en materia de gestión de riesgo, movilidad, servicios públicos espacios públicos (Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019)

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41060020001	Instituciones educadas en elección y consumo de alimentos saludables	Número	89	316	Secretaría de Salud Pública	R
41060020002	Empresas Sociales del Estado que implementan el Programa de recuperación nutricional	Número	1	3	Secretaría de Salud Pública	R
41060020003	Mercados campesinos y encuentro de productores realizados	Número	1	9	Secretaría de Desarrollo Económico	
41060020004	Huertas caseras en comunas y corregimientos, con al menos el 20% de la meta, a través de cultivos hidropónicos, implementadas	Número	0	800	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	
41060020005	Población vulnerable atendida diariamente en comedores comunitarios de comunas y corregimientos	Número	0	10.000	Secretaría de Bienestar Social	R, PE
41060020006	Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiados con Programa de Alimentación Escolar	Número	135.800	206.315	Secretaría de Educación	R
41060020007	Centro de acopio y comercialización de productos del campo adecuado y funcionando	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico	PE

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado
PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible.

El objetivo de este componente es fomentar un modelo de movilidad multimodal e intermodal de pasajeros (peatón, bicicleta, transporte masivo, transporte tradicional, privado, especial, de carga) de acuerdo al modelo de ordenamiento territorial, que promuevan la seguridad vial y garanticen la accesibilidad de toda la población. (Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019)

- Programa: Movilidad
- Programa: Movilidad en bicicleta
- Programa: Movilidad transporte público
- Programa: Infraestructura para la movilidad en transporte privado
- Programa: Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial

Indicador de Producto –Indicador de Resultado

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
4201.001.0001	Estudios y diseños para el mejoramiento de corredores peatonales de largo alcance realizados	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura	
4201.001.0002	Soluciones peatonales construidas.	Número	18	22	Secretaría de Infraestructura	
4201.001.0003	Soluciones peatonales urbanas y rurales mantenidas.	Número	163	287	Secretaría de Infraestructura	CC
4201.001.0004	Soluciones peatonales a nivel desde y hacia el centro histórico habilitadas	Número	2	3	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Movilidad	
4201.001.0005	Andenes en el Centro Histórico: mejorados	m	0	6.560	Secretaría de Infraestructura EMCALI	
4201.001.0006	Andenes de la red peatonal zona urbana y rural mejorados	m²	328.484	395.354	Metro Cali S.A. Secretaría de Infraestructura	CC, R
4201.001.0007	Espacio público generado y recuperado	m²	820.819	1.311.045	Metro Cali S.A.	

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

Indicadores de Producto- Indicador de Resultado Movilidad en bicicletas

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
42010020001	Red de ciclo-infraestructura (ciclo-ruta, bici-carril, bici-bus) construidas	km	36	228	Infraestructura Secretaría de Movilidad Metro Cali S. A.	R, PE
42010020002	Corredor de ciclo-infraestructura mejorado	km	0,7	11	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Movilidad	
42010020003	Sistema de bicicletas públicas en al menos una zona implementado (incluye unidades adaptadas para personas con discapacidad).	Número	0	1	Metro Cali S. A. Secretaría de Movilidad	R, PE

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicador de producto-Indicador de Resultado- Movilidad Transporte Público

42010030001	Terminal de Cabecera del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO (Terminal de Cabecera Sur, Terminal de Cabecera Paso del Comercio, Terminal de Cabecera Agua Blanca) construidas	Número	2	5	Metro Cali S. A.	R, PE
42010030002	Terminales Intermedias del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO construidas	Número	2	4	Metro Cali S. A.	R
42010030003	Patio Talleres del Sistema de Transporte Masivo MIO construidos	Número	2	4	Metro Cali S. A.	R
42010030004	Camiles preferenciales en corredores pretruncosales del SITM - MIO	km	0	46	Metro Cali S. A.	R, PE
42010030005	Corredores troncales construidos	km	38,86	46	Metro Cali S. A.	R
42010030006	Corredores pretruncosales adecuados y recuperados	km	419,57	429	Metro Cali S. A.	R
42010030007	Buses (articulados, padrones y complementarios) con accesibilidad universal vinculados	Porcentaje	60	63	Metro Cali S. A.	R
42010030008	Campaña anual de posicionamiento del MIO implementada	Número	0	4	Metro Cali S. A.	R
42010030009	Espacio público asociado directamente a las Terminales y Estaciones del SITM-MIO mantenido	m²	50	750	Metro Cali S. A.	R
42010030010	Corredor Oriental (Calle 25 - Calle 36 - Calle 70) intervenido	km	0	17	Metro Cali S. A.	R
42010030011	Corredor Avenida Ciudad de Cali intervenido	km	0	12	Metro Cali S. A.	R, PE
42010030012	Modelo del Sistema de Transporte Intermodal para la ciudad	Número	0	1	Metro Cali S. A.	

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Ordenamiento territorial e integración regional.

Este componente tiene como objetivo promover el ordenamiento del territorio desde dos escalas territoriales; por un lado, la promoción de los instrumentos de ordenamiento que promuevan el desarrollo equilibrado y el planeamiento físico a nivel municipal, teniendo como derrotero el Plan de Ordenamiento Territorial, y, por otro, promover una visión supramunicipal que incentive la integración y planeamiento a nivel regional, aprovechando las ventajas existentes en la región, propiciando una relación de complementariedad y fortalecimiento con los municipios vecinos y aquellos integrantes del G11, apostándole al desarrollo de los instrumentos que faciliten la intervención en el territorio, la gestión de recursos a nivel nacional y departamental, y el logro de acuerdos regionales. (Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019)

Programa: Planificación y control del territorio. Este programa busca fortalecer las acciones de planificación y control del desarrollo territorial del Municipio, desarrollando los instrumentos reglamentarios de planeación, gestión y financiación establecidos en el POT. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Ciudad-región. Este programa tiene como propósito propender por la gestión de proyectos de integración y desarrollo supramunicipal definidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 del 2011), a través de la consolidación de un esquema asociativo territorial (RPG G11) y el apoyo a los procesos de planificación supramunicipal que se desarrollen a nivel regional y nacional en la búsqueda de fortalecer a Cali como ciudad-región. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Viviendo mejor y disfrutando más a Cali.

Este componente tiene como objetivo la generación e implementación de herramientas para la integración de acciones de mejoramiento integral del hábitat en la construcción de entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades en Entornos de Vida Cotidiana; entiéndase la vivienda, el espacio público, el entorno educativo, laboral,

comunitario y ecosistemas asociados. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Construyendo entornos para la vida. En este programa se adelantarán estrategias de intervención sobre determinantes sociales, sanitarios y ambientales en territorios priorizados en zonas de alta vulnerabilidad desde el punto de vista epidemiológico y socioeconómico. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Espacios públicos más verdes e incluyentes. Este programa busca propiciar un espacio público con calidad y accesibilidad para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos, a través de estrategias de recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes, separadores viales. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Renovación urbana sustentable. En este programa se plantea la utilización de instrumentos de gestión de suelo como los Planes parciales de renovación urbana, con el fin de recuperar zonas deterioradas de la ciudad, recuperando su funcionalidad e integración. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019).

Programa: Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles. Este programa busca garantizar la calidad y cantidad de los equipamientos que posibiliten la prestación de la oferta institucional en los territorios, a través del mantenimiento, conservación, construcción y servicios integrales de la infraestructura social, de acuerdo con el desarrollo en escala y déficit del Municipio, buscando impactar positivamente los servicios de manera eficaz y eficiente. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019).

Componente: Responsabilidad ambiental.

El objetivo de este componente es generar las condiciones ambientales municipales y del entorno regional, necesarias para la sostenibilidad del Municipio de Santiago de Cali. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino. A través de este programa se considera la identificación y restauración de los elementos de la estructura ambiental del nivel local, departamental y nacional, propendiendo por la protección de los sistemas estratégicos de las zonas urbanas y rurales, los corredores ambientales y las áreas protegidas. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Acciones interinstitucionales contra delitos ambientales. Este programa busca controlar las actividades que están ejerciendo los impactos ambientales más significativos sobre los recursos naturales en el territorio, como son la minería ilegal en las cuencas hidrográficas, la producción industrial de bienes y servicios, las fuentes móviles, la construcción, la movilización y comercio de especímenes de biodiversidad, mediante acciones conjuntas de los organismos del Estado. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019).

Programa: Educación y cultura ambiental. Este programa busca generar cambios en la cultura ambiental ciudadana, referidos a sus hábitos de consumo, los niveles de participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y el respeto a los bienes ambientales de interés público, para potenciar nuestra posibilidad de alcanzar la sustentabilidad y el buen vivir. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Servicio de salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis. Este programa propende a generar mecanismos que posibiliten atender intersectorialmente las situaciones asociadas con la tenencia de animales domésticos que afectan el bienestar de la comunidad. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Eje 3 Cali progresa en paz, con seguridad y cultura ciudadana

El objetivo general de este eje es generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Seguridad, causa común.

El objetivo de este componente es ejercer mayor control en materia de prevención y comisión de delitos, dado que la seguridad y la convivencia son un desafío multidimensional y complejo, que va más allá de una labor netamente policiva y que demanda un especial énfasis en la población juvenil. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Lucha contra el delito y la impunidad. En el marco de este programa se adelantarán acciones de fortalecimiento policial y presencia institucional, contemplando el mejoramiento de la infraestructura policial, adecuando sus espacios, ampliando a nuevas estructuras como los Centros de Atención Inmediata - CAI, Central de inteligencia, otras estaciones, que mejoren la presencia institucional para la atención de las necesidades de la comunidad, la dotación de los medios tecnológicos y operativos para las labores de control e inteligencia que apoyen el “Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes”. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019).

Indicador de Producto-Indicador de Resultado-Lucha contra el delito y la impunidad

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
43010010001	Cuadrantes de policía dotados	Número	0	284	Secretaría de Seguridad y Justicia	R
43010010002	Organismos de seguridad apoyados para su operatividad	Número	5	5	Secretaría de Seguridad y Justicia	R
43010010003	Infraestructura policial mejorada	Número	4	12	Secretaría de Seguridad y Justicia	CC, R
43010010004	Infraestructura policial (CAI, UPI, Estación de Policía) construida y dotada	Número	1	23	Secretaría de Seguridad y Justicia	R, PE
43010010005	Sistemas de video vigilancia instalados	Número	961	1.561	Secretaría de Seguridad y Justicia	R
43010010006	Sistemas de video vigilancia con mantenimiento	Porcentaje	80	100	Secretaría de Seguridad y Justicia	R
43010010007	Policías capacitados para el acopio de pruebas, judicialización de los delitos y en equidad de género	Número	0	2.000	Secretaría de Seguridad y Justicia	R
43010010008	Sistema de información y seguimiento de la Política de Convivencia y Seguridad implementado	Número	1	4	Secretaría de Seguridad y Justicia	R
43010010009	Comités de vecinos constituidos y vigilantes de cuadra capacitados y dotados para la convivencia y la seguridad	Número	149	800	Secretaría de Seguridad y Justicia	CC, R

CC: Indicador de producto asociado a metas de Planes de Desarrollo de Comunidades y Corregimientos

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE: Indicador de producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Programa: Servicios de justicia y resolución de conflictos. En el desarrollo de este programa, se brindará a líderes sociales y comunidad en general herramientas en justicia y resolución de conflictos, para promover la cultura de paz y el goce efectivo de los derechos. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: No Violencia contra la mujer. En este programa se adelantarán estrategias orientadas a la atención, prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia que por razones de género, etnia y orientación sexual se ejercen sobre las mujeres, a fin de garantizarles el derecho a una vida digna, libre de violencias y el acceso a la justicia, considerando el enfoque diferencial y la perspectiva de género, para propiciar la construcción de relaciones desde la igualdad y la equidad de género. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Paz y derechos humanos

El objetivo de este componente es propiciar un Municipio pacífico y reconciliado, que asume la pedagogía y la cultura de paz como un mecanismo de prevención de la violencia y el goce efectivo de los derechos humanos, para la sana convivencia entre las comunidades. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Garantía de derechos humanos. Este programa estará orientado a fomentar e implementar estrategias de prevención del reclutamiento de los NNAJ que enfrentan factores de riesgo para ser vinculados a los escenarios delincuenciales y las dinámicas de la violencia. Capacitándolos y sensibilizándolos como estrategias de prevención frente a los delitos de desaparición, trata y reclutamiento. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Cultura de paz y reconciliación. Este programa implementará acciones para el desarrollo de mecanismos de cultura y pedagogía de paz, propiciando para ello escenarios para la construcción de iniciativas comunitarias, que apunten a consolidar a Cali como ciudad-región referente de reconciliación, reconstrucción de tejido social y convivencia ciudadana. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Reintegración social y económica de desvinculados y desmovilizados del conflicto armado. En el marco de este programa se generarán mecanismos de apoyo para la transformación social y económica de las personas en proceso de reintegración, procurando con ello que permanezcan en las dinámicas de civilidad de la ciudad de manera sostenible, fortaleciendo espacios de reconciliación donde confluyan desmovilizados y comunidad receptora. Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Cultura ciudadana para la convivencia

El objetivo de este componente es promover actitudes y prácticas de Cultura Ciudadana que conjuguen el cumplimiento de las normas por medio de mecanismos de regulación cultural, social y moral, con el fin de mejorar los niveles de convivencia para construir la paz, involucrando cambios que en la cotidianidad se reflejarán en las pequeñas acciones desde cada ciudadano, en su hábitat, en el espacio público y el cuidado de la naturaleza, en la movilidad (MIO, Motos y Peatones), cuidado y preservación del agua y la convivencia. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Principios de vida, promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana. El programa de cultura ciudadana busca incidir en los conocimientos, actitudes, prácticas y representaciones colectivas, articulando, formando y reconociendo a los ciudadanos del Municipio de Santiago de Cali, para mejorar los niveles de convivencia, tolerancia, confianza, acuerdos, cultura de la legalidad y participación ciudadana. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Atención Integral a las víctimas del conflicto armado.

Este componente da cumplimiento a lo establecido en la Ley 14481 de 2011 y a la Política Pública para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a víctimas del conflicto armado. Además se brinda la Atención, Asistencia, Reparación Integral y Restitución de Tierras a comunidades indígenas, ROM y Afrocolombianos en el marco de los Decretos Nacionales No. 4633, 4634 y 4635 de 2011 y las normas complementarias que determinan la apuesta de Gobierno en un modelo de

Justicia Transicional. De igual manera, da cumplimiento a la Ley de Víctimas, enfocado en el comunicado conjunto No. 64 de 2015: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Prevención y protección a víctimas. Se implementarán diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y se adoptan medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios, que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, especialmente de restitución de tierras. Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Asistencia y Atención a Víctimas. En el artículo 49 de la Ley de Víctimas, la asistencia se entiende como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado. La atención se entiende como: la acción de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, y en el artículo 47 se menciona que las víctimas del conflicto deben recibir ayuda humanitaria, con el objeto de asistir y atender necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimiento, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Eje 4 Cali emprendedora y pujante.

Este eje se enfoca en promover condiciones que permitan mejorar los niveles de empleo, trabajo decente y la generación de ingresos de los ciudadanos, por medio de la promoción del desarrollo económico sostenido, que genere un contexto propicio para la inversión y reinversión de empresas, la competitividad y la innovación en los sectores productivos. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Fomento al emprendimiento.

Este componente busca la construcción de estrategias que permitan minimizar los obstáculos que dificultan la creación de empresas, promoviendo condiciones necesarias para que, sin importar la clase de emprendimiento, al final tengan un alto potencial de crecimiento, un modelo de negocio replicable, orientado a mercados globales y con altos grados de diferenciación e innovación. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Emprendimiento como forma de vida. Este programa busca promover condiciones que minimicen los obstáculos que presentan este tipo de emprendimientos mediante el acceso a microcréditos, capital semilla, capital de trabajo en especie, ruedas de negocio y herramientas digitales acordes a sus necesidades y potencialidades de generación o mejoramiento de empleo. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Emprendimientos innovadores de alto impacto. Una estrategia fundamental de este programa es la articulación de esfuerzos entre la sociedad civil, la academia, la empresa y el Estado, para la creación y fortalecimiento de emprendimientos dinámicos y de alto impacto, así como el desarrollo de mecanismos de financiación a los emprendimientos que se encuentren en etapa temprana. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Mecanismos de apoyo al emprendimiento. Este programa se enfoca en crear estrategias que permitan generar condiciones para fomentar los emprendimientos, por medio de herramientas construidas colectivamente con el apoyo de la academia, el Estado y la empresa privada. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Producto-Indicadores de Resultado-Mecanismo de Apoyo al emprendimiento

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
44010030001	Iniciativas de co-creación entre emprendedores fomentadas para impulsar la cultura emprendedora en la ciudad	Número	0	8	Secretaría de Desarrollo Económico	R
44010030002	Iniciativas productivas acompañadas para la presentación a mecanismos de financiación (microcrédito, capital semilla, presentación de proyectos a convocatorias, inversión empresa privada)	Número	0	50	Secretaría de Desarrollo Económico	R
44010030003	Iniciativas de innovación y transferencias de conocimiento para el fomento de la actividad emprendedora implementadas	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico	
44010030004	Instituciones Educativas que desarrollan la cultura del emprendimiento	Número	15	91	Secretaría de Educación	
44010030005	Empleadores de emprendimiento e innovación creados e implementados	Número	0	6	Secretaría de Desarrollo Económico	
44010030006	Subsectores que conforman la cadena de productos afropacífico organizados y fortalecidos	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Económico	
44010030007	Bancomunitarios conformados para la autogestión de comunidades vulnerables	Número	60	200	Secretaría de Desarrollo Económico	
44010030008	Artistas del Municipio que circulan en eventos y escenarios estratégicos	Número	320	1.120	Secretaría de Cultura	
44010030009	Grupos artísticos locales que circulan en el mercado musical.	Número	90	170	Secretaría de Cultura	
44010030010	Estímulos entregados a artistas, y/o grupos de emprendedores culturales	Número	123	723	Secretaría de Cultura	

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Fortalecimiento empresarial.

Este componente busca desarrollar competencias que apoyen el crecimiento y sostenibilidad de las empresas ubicadas en el Municipio y contribuyan a aumentar la prosperidad y bienestar de los ciudadanos. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Impulso a las Mi Pymes y a la gran empresa. Este programa se enfoca en la promoción de instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de las Mi Pymes y las grandes empresas, generando formas de articulación con los actores encargados de promover el desarrollo empresarial a nivel local, regional y nacional. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Zonas de vocación económica y marketing de ciudad.

Se promoverán intervenciones que mejoren las condiciones físicas de zonas de la ciudad con conglomerados de negocios, empresas y servicios con vocaciones específicas y dinamizar iniciativas de cooperación y marketing de ciudad. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Condiciones para impulsar el desarrollo económico.

Este componente se enfoca en desarrollar en el Municipio la capacidad institucional para promover el trabajo, el empleo e ingresos (T.E.I.), generando condiciones, capacidades y oportunidades para todos los segmentos poblacionales, con énfasis en los más afectados por carencia de ingresos, exclusión laboral y alto riesgo social. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Eje 5 Cali participativa y bien gobernada.

El Plan de Desarrollo Municipal, propone para este componente diversos programas e indicadores orientados hacia una política pública que busque el beneficio de los ciudadanos, brindándole servicios de calidad y su participación en la gestión de los asuntos públicos que contribuyan en los procesos de transformación del municipio. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019).

Indicadores de Producto de Resultado-Finanzas públicas sostenibles

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
45010010001	Recuperación de la cartera morosa de infracciones de tránsito	Millones de \$	125.188	106.188	Secretaría de Movilidad	
45010010002	Cartera recuperada	Millones de \$	0	260.000	Departamento Administrativo de Hacienda	R
45010010003	Recuperación de la cartera por crédito de vivienda VIP - VIS	Millones de \$	2.900	5.600	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	
45010010004	Estatuto presupuestal actualizado	Número	0	1	Departamento Administrativo de Hacienda	
45010010005	Pasivo pensional racionalizado	Millones de \$	2.616.204	2.603.204	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	
45010010006	Módulos de SAP adicionales implementados y puestos en productivo en el Sistema de Gestión Administrativa Financiero Territorial	Número	25	32	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
45010010007	Proyectos presentados a OCAD y entes cofinanciantes	Número	3	7	Departamento Administrativo de Hacienda	

R: Indicador de producto que contribuye con Indicador de Resultado

Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público

Promover una gestión pública tal que garantice la sostenibilidad financiera del municipio, dándole prioridad a la inversión social, de manera transversal entre las dependencias de la administración, logrando la toma de decisiones acertadas y así cumplir con los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público.

La modernización institucional con transparencia tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa, disminuir riesgos de corrupción, prestar a los ciudadanos un servicio oportuno y de calidad, dignificando el empleo público. En este escenario se podrá establecer un Gobierno eficaz, que logre resultados respondiendo a las necesidades de sus ciudadanos, que desarrolle su gestión en

función de datos fiables y tome decisiones basadas en evidencias actualizadas. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Gobierno en línea. Gobierno en línea o estrategia de Gobierno electrónico (e-government) en Colombia, busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo mediante el uso de las TIC, prestando mejores servicios en línea, para empoderar y generar confianza en los ciudadanos Fuente (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Gestión pública efectiva y transparente. Con este programa se busca la excelencia en la gestión pública, mediante el uso de herramientas gerenciales que faciliten la planificación, el control y el mejoramiento institucional, para tener una organización municipal moderna, flexible, dinámica, transparente y adaptada a las necesidades del entorno, generando efectividad en los procesos internos, que permitan brindarle al ciudadano un mejor servicio. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Programa: Gestión del talento humano y cultura organizacional. El programa de Gestión del Talento Humano está orientado al desarrollo y profesionalización de los servidores públicos, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación de servicio, la aplicación de estímulos. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Componente: Participación ciudadana

Programa: Gobierno en línea. Gobierno en línea o estrategia de Gobierno electrónico (e-government) en Colombia, busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo mediante el uso de las TIC, prestando mejores servicios en línea, para empoderar y generar confianza en los ciudadanos. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)

Indicadores de Resultado. El Plan de Desarrollo Municipal es el principal instrumento de gestión pública definido para delinear las posibles soluciones a la problemática social y económica de un territorio y sus habitantes. Para llevarlo a cabo es fundamental la articulación de todos sus componentes, de modo que las acciones ejecutadas ayuden a lograr los objetivos de largo alcance.

Para llevar a cabo su ejecución el Municipio recoge los lineamientos de dos enfoques que conjuntamente son necesarios para lograr avances a nivel económico, político social, ambiental, administrativo y territorial. Además de lograr su articulación se hace un seguimiento a través de indicadores, tales como tasa, cobertura, acueducto, tasa de analfabetismo, pruebas saber 11, mortalidad infantil, vacunación entre otros, que permitirán visualizar el impacto social de estos enfoques. El primero de ellos son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como una apuesta para lograr que el desarrollo incluyente impacte las causas de la pobreza y en el mejoramiento de la calidad de vida para la comunidad. El segundo enfoque es el cierre de las brechas, establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019, que busca a través de la educación, salud, vivienda entre otros ampliar en todas las oportunidades y capacidades. (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019).

Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumos responsables
- Acción por el clima

- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones solidas
- Alianzas para lograr objetivos (Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali 2016-2019)